



Secretaría
**General del
Concejo**


ACTA No. 19-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DEL 2013.

SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, DEL JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|-------------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 6. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 7. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 8. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 9. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 12. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. | CONCEJAL |
| 13. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 14. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| ING. EDWIN PALMA | ADMINISTRADOR GENERAL (E) |
| DR. ERNESTO GUARDERAS | PROCURADOR METROPOLITANO |
|  ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO (E) |

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO PROSECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO (E)

SEÑOR ALCALDE: Buenos tardes señoras y señores, sean bienvenidos, vamos a iniciar la sesión del día de hoy, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIO GENERAL (E): Buenas tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de catorce señoras y señores Concejales en la sala, hay que tomar la posesión de la señora Concejala Sara Nolasco.

SEÑOR ALCALDE: Le pido a la señora Concejala que pase adelante para tomarle la posesión.

“Señora Sara Nolasco jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República, las Leyes y Ordenanzas que rigen este Concejo y actuar con absoluta honestidad”.

LIC. SARA NOLASCO: Sí juro.

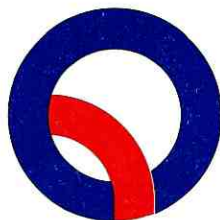
SEÑOR ALCALDE: Queda usted posesionada del cargo.

LIC. SARA NOLASCO: Muchas gracias.

Una vez posesionada la Concejala Lic. Sara Nolasco, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de 15 señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Concejales Alonso Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores presentes, simplemente para ratificar la decisión suya, señor Alcalde, de que este Concejo tiene una particularidad, estamos a un año de que hicimos el primer Concejo Metropolitano Verde y también por su voluntad el día de hoy se realiza por segunda ocasión el Concejo Metropolitano Verde, por esa



**Secretaría
General del
Concejo**

es la razón de que cada uno tiene una plantita en su curul también usted, señor Alcalde, entregado por la Comisión, y, obviamente, en este caso hemos querido dar árboles frutales, unos tienen chirimoyas, otros aguacates.

Quería que esta sea la oportunidad para que este Concejo sea considerado institucionalmente de esa manera, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco mucho, estos temas están incorporados en la agenda, aprovecho para dar la más cordial bienvenida a los compañeros de varias juntas parroquiales y de comunidades que van a incorporarse, precisamente, en este esfuerzo que el Concejo está haciendo de consolidar una línea de protección y de preservación ambiental.

Le agradezco a la Comisión, ha hecho un gran esfuerzo y ya en los puntos específicos los iremos desarrollando. En consideración el orden del día.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Sin observaciones el orden del día, primer punto por favor.

SECRETARIO GENERAL (E):

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano de Quito:
 1. Acta No. 14 de la sesión ordinaria del 9 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

 **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-412

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MAYO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES: ECON. ELIZABETH CABEZAS, ING. MARÍA SOL CORRAL, PROF. LUISA MALDONADO, LIC. FREDDY HEREDIA, SR. MARCO PONCE Y LIC. SARA NOLASCO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 15 de la sesión extraordinaria del 15 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-413

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE DE LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES: ING. MANUEL BOHÓRQUEZ, SR. MARCO PONCE, SRA. MACARENA VALAREZO, DR. FABRICIO VILLAMAR Y LIC. SARA NOLASCO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

3. Acta No. 16 de la sesión ordinaria del 23 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

cc **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-414

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (15), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DEL 2013, CON EL VOTO SÁLVADO DE LA CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-117):

SEÑOR ALCALDE: Bien, a los compañeros de los barrios y asentamientos que están aquí les damos la más cordial bienvenida, como ustedes saben hay un esfuerzo extraordinario por regularizar la situación de sus asentamientos, de tal manera que voy a presentar ahora el trabajo realizado por la Comisión.

Hoy conocemos en primer debate si no tenemos observación, en quince días o un mes estaremos conociendo en segundo debate para resolver finalmente esta terrible herencia.

Le doy la palabra a la señora Concejala Presidenta de la Comisión.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, queridos vecinos y vecinas, de todos los barrios que nos acompañan, efectivamente, ratificando las palabras que usted ha comentado, creo que uno de los logros más importantes dentro de todos los logros que ha tenido esta gestión municipal, es justamente haber tratado con la suficiente responsabilidad y asumir un problema heredado que es el tema de la irregularidad en la tenencia de la tierra.

Es uno de los problemas sociales más graves que tiene la ciudad de Quito y realmente nos sentimos gustosos de ser un Concejo responsable, de tener un Alcalde

que ha asumido la decisión de tomar el toro por los cuernos y resolver este problema.

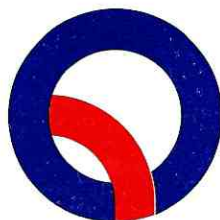
Ahora, vamos a conocer seis barrios que tienen un historial largo de varios años, no de dos ni de tres, si no de diez o quince años de asentamientos y, obviamente, como es ya costumbre en el seno de este Concejo, quien dirige la Unidad Regula Tu Barrio, que es Marco Espinosa, hará la presentación de cada una de estas propuestas de Ordenanza, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Le doy la palabra al Director de la Unidad Regula Tu Barrio.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, buenas tardes, señoras y señores Concejales; y, compañeras y compañeros de los diferentes barrios y asentamientos que vamos a ver el día de hoy.

1. "Santo Domingo de Conocoto, Sector Los Álamos Altos" (IC-O-2013-117).

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro). *cut*

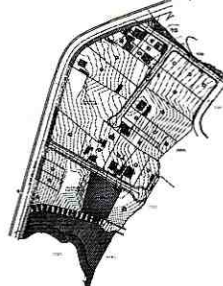


Secretaría General del Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"SANTO DOMINGO DE CONOCOTO. SECTOR ALAMOS ALTOS"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	23 años	CONSOLIDACIÓN:	45.83%
NÚMERO DE LOTES:	24	POBLACIÓN BENEFICIADA:	96 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D4(D303-80)/A31PQ		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia Mediana Densidad		
ÁREA ÚTIL:	23.783,41	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	5.557,64	m2	
ÁREAS VERDES Y COMUNALES: (1,2,3)	5.476,05	m2	
ÁREA FAJA PROTECCIÓN DE QUEBRADA(ÁREA VERDE ADICIONAL):	1.360,02	m2	
ÁREA DE AFECTACION VIAL:	1.242,90	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	37.420,02	m2	23.02 %
			UERB- OC.

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0.00%
Alcantarillado	83.33%	Aceras	N/A
Alumbrado Público	100%	Bordillos	N/A

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		

cup

16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-415

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO, SECTOR LOS ÁLAMOS ALTO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-117).

2. "Praderas del Valle" (IC-O-2013-117).

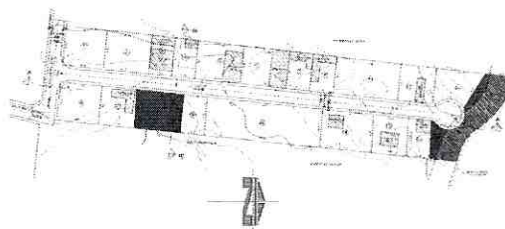
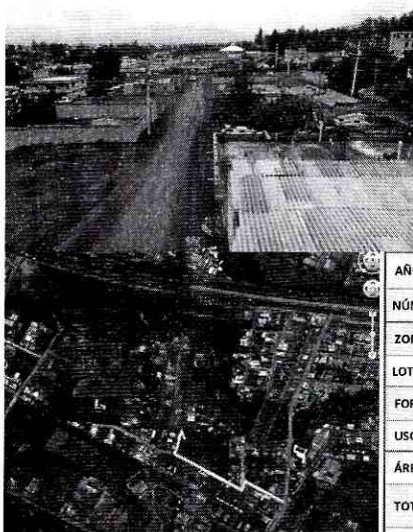
DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA
cu **TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro). *cu*



Secretaría General del Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADERAS DEL VALLE"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0.00%
Alcantarillado	100%	Aceras	0.00%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	0.00%

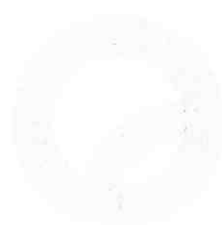
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 años	CONSOLIDACIÓN:	61.11%
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	72 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D4(D303-80)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica.		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES :	6.294,48	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL(1,2,3):	561,03	m2	
ÁREA DE VÍAS:	1.606,19	m2	
ÁREA PROTECCION DE QUEBRADA (AREA VERDE ADICIONAL)	467,62	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	8.929,32	m2	8.91 %
			UERB- OC.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		

ew



CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

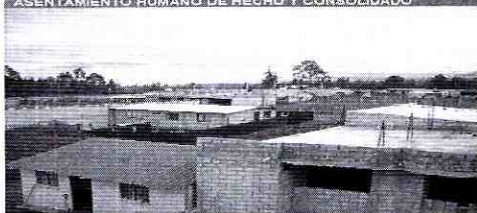
RESOLUCIÓN No. 2013-416

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL VALLE, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-117).

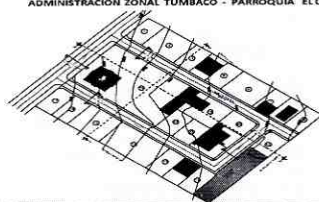
3. "Nuevo Amanecer, sector El Chamizal – Tercera Etapa" (IC-O-2013-117).

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVO AMANECER TERCERA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - PARROQUIA EL QUINCHIE



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		6 años	CONSOLIDACIÓN:		33.33%
NÚMERO DE LOTES:		24	POBLACIÓN BENEFICIADA:		96 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :			D12(D302-50)		
LOTE MÍNIMO:			300m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:			(D)Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:			(R2) Residencia Mediana Densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES :		7.572,49	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES	
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL:		525,77	m ²		
ÁREA DE VÍAS:		2.042,96	m ²	6.94%	
ÁREA BRUTA TOTAL:		10141,22	m ²	UERB-OC.	

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vias	0.00%
Alcantarillado	0.00%	Aceras	0.00%
Alumbrado Público	40.0%	Bordillos	0.00%

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
**General del
Concejo**

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

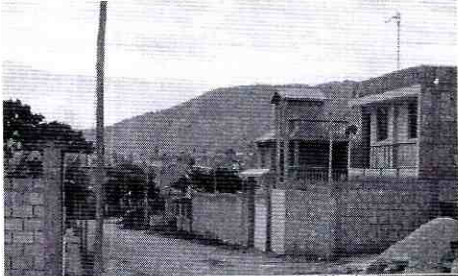


RESOLUCIÓN No. 2013-417

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER, SECTOR EL CHAMIZAL – TERCERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-117).

4. “Cristo Rey, Primera Etapa” (IC-O-2013-117).

[Handwritten signature]

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA
TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				"CRISTO REY PRIMERA ETAPA" ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN					
									
		AÑOS DE ASENTAMIENTO:		15 años		CONSOLIDACIÓN:		80 %	
		NÚMERO DE LOTES:		15		POBLACIÓN BENEFICIADA:		60 Hab.	
		ZONIFICACIÓN PROPUESTA :		A37((A1002-35(VU)))					
		LOTE MÍNIMO:		1000 m2					
		FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(A) Aislada					
		USO PRINCIPAL:		(AR) Agrícola Residencial					
		ÁREA ÚTIL DE LOTES:		15.945,85		m2		% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES	
		ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		1.828,23		m2		10,05 %	
		ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		1.603,03		m2			
								TIPO DE PROPIEDAD	
								Derechos y Acciones	
		ÁREA BRUTA TOTAL:		19.377,11		m2		UERB- OC.	
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :							
Agua Potable	100%	Calzada	0%						
Alcantarillado	0%	Aceras	0%						
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	0%						

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		



**Secretaría
General del
Concejo**

14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-418

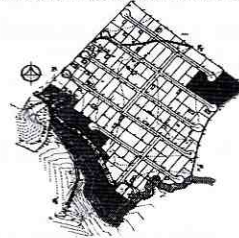
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-117).

5. “Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco” (IC-O-2013-117).

**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA
TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMOTORAS "LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - PARROQUIA TUMBACO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	38.94%
NÚMERO DE LOTES:	113	POBLACIÓN BENEFICIADA:	452 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	A18(A502-35)		
LOTE MÍNIMO:	500m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia Baja Densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	73.469,42	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL(1,2,3,4)	19.460,64	m2	
ÁREA DE VÍAS:	23.343,17	m2	
ÁREA DE PROTECCION CANAL DE RIEGO:	739,93	m2	
ÁREA PROTECCION DE QUEBRADA(ÁREA VERDE ADICIONAL 1,2,3:	5.639,05	m2	26.49%
FAJA ROTECCION DE QUEBRADA EN LOTES :	2.551,20	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	125.209,41	m2	URB- OC.

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0.00%	Vías	0.00%
Alcantarillado	0.00%	Aceras	0.00%
Alumbrado Público	0.00%	Bordillos	0.00%

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		

cut



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-419

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO, A FAVOR DE SUS SOCIOS (IC-O-2013-117).

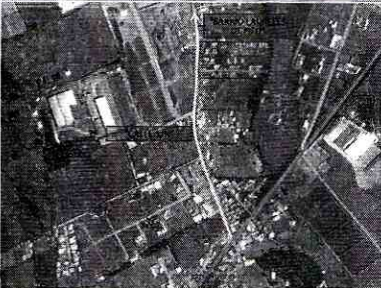
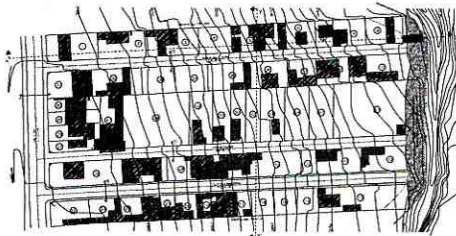
6. "Los Laureles" (IC-O-2013-117).

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - PARROQUIA PIFO



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	81.48%	Vías	66.66%
Alcantarillado	50.00%	Aceras	100.0%
Alumbrado Público	79.63%	Bordillos	100.0%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	81.48%
NÚMERO DE LOTES:	54	POBLACIÓN BENEFICIADA:	216 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D4(D303-80)		
LOTE MÍNIMO:	300m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia Mediana Densidad		
ÁREA ÚTIL:	17.256,81	m2	
ÁREA DE VÍAS:	4.004,38	m2	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	222,7	m2	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL)	996,10	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	22.480,26	m2	UER B- OC.

cel

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-420

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LOS LAURELES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-117).

SEÑOR ALCALDE: Bien, si hay observaciones éstas tendrán que hacerse llegar en el transcurso de las próximas semanas para ajustar, modificar o corregir cualquier elemento de la Ordenanza.



Secretaría General del Concejo

De todas maneras, yo aprovecho compañeros, a los vecinos y a los compañeros del Concejo, cuando nosotros llegamos teníamos un diagnóstico de 440 barrios no regularizados, ese era el diagnóstico que hicimos, tuvimos esa información a los tres o cuatro meses que iniciamos la administración, esto representa, a groso modo, 180 mil personas aproximadamente en el Distrito Metropolitano, ustedes ven, y es bueno que ustedes miren lo que ocurre en otros lados, ¿Ustedes si se imaginan el costo que tiene el hacer un poco del alcantarillado, y no todo el alcantarillado? ¿Hacer agua potable? Volver a tapar y después en alguno de estos barrios nos toca volver a abrir porque tiene agua pero no alcantarillado, es decir, es el peor de los mundos porque ni se regularizaba ni se impedía el asentamiento, ni tenían certeza ni se cumplía la norma.

La decisión que tenemos en este año es hacer todo lo posible por resolver aquello que se deba resolver, hay asentamientos que finalmente no se pueden resolver porque están en zonas de seguridad y creo que este Concejo, yo en particular no daré paso aquellos sitios que están en zonas de seguridad, eso no vamos a dar paso, pero del resto la idea es avanzar.


Lo que les pido, por favor, porque algunos de sus barrios están prácticamente en el filo del perímetro urbano ayúdennos a cuidar, porque vamos a tener una política, como la hemos tenido, muy dura para impedir nuevos asentamientos, eso es fundamental, es vital, que ustedes sean también custodios y guardianes de un crecimiento ordenado que ventajosamente la ciudad tiene.

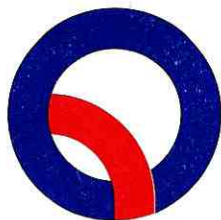
Finalmente, decirles que después de esto hay que cumplir las cosas que están en la Ordenanza, en algunos casos son derechos y acciones hay que proceder a liquidar ese procedimiento para terminar con escrituras, eso hay que hacer, hay que tener, además, ahí absoluta honradez, hay gente que como no estaba regularizado no aparecía, pero el momento en que está regularizado vienen tres por el mismo sitio y se genera un conflicto, sean ustedes, también, gente de bien, celosos guardianes de quienes han estado ahí para que no tengamos esos inconvenientes.

CW

Finalmente, para nosotros, veo que hay un solo caso de excepción de áreas verdes, del porcentaje básico, uno cuando va y comienza la casa y el barrio dice no importa el área verde, cuando tiene los hijos y el barrio crece y tenemos situaciones terribles, hay zonas de la ciudad que no tienen un espacio de área verde y que tienen 30 o 40 mil personas, el caso del Comité del Pueblo, con mucho cariño, es ese el caso, en el Comité del Pueblo no hay un parque y nos toca ahora construir abajo en Puertas del Sol para ver si ese parque le puede servir, hacer unos arreglos en La Bota, hacer unas grandes inversiones, eso es pensando, no en el Municipio, es pensando en sus hijos y en sus nietos que van a tener en un área verde un espacio para recrearse. Entonces, hay que entender este conjunto de cosas, las normas que aplicamos tienen una lógica y una razón de ser ¿Estamos compañeros? Entonces en quince días, si no hay observaciones aprobaremos en segundo debate las Ordenanzas que regularizan sus asentamientos. Concejales Patricio Ubidia.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.: Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a los vecinos y vecinas que nos acompañan esta tarde, en realidad y en vista de que ha sido un proceso, hay muchos barrios que están siendo regularizados sobre todo a la zona donde me represento que son las parroquias rurales de la ciudad de Quito, quiero felicitar por la decisión que implica, en realidad cuando comenzamos la gestión se dijo que íbamos a finalizar esos anacronismos que habían entre el Quito Urbano y el Quito Rural, las diferencias, un Quito de primera y un Quito de segunda, creo ahora se está marcando esa diferencia porque no solo implica la regularización, darles el derecho, tener la tranquilidad de contar en sus manos con los papeles de la regularización sino que también eso implica el dotarles de servicios básicos y detrás de esos servicios también están temas de transporte, de vialidad, de alcantarillado, agua potable, creo que es importantísimo para las parroquias, en realidad, me sumo a la felicitación, Alcalde, a la felicitación por la decisión política a la cabeza de su persona, a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con la presidenta a la cabeza, también, porque de esta forma estamos devolviendo la dignidad a tantos barrios de la ciudad de Quito.

 **SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias, siguiente punto.



Secretaría
**General del
Concejo**

7. Ordenanza por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2013-128).

SEÑOR ALCALDE: Bueno, como lo señaló el Concejal Moreno al comienzo de esta reunión, éste es un Concejo que tiene una particularidad especial, nos toca conocer los temas que normalmente debemos abordar, pero especialmente vamos a tener un conjunto de Ordenanzas y Resoluciones que van en la dirección que está planteada, el Concejo Verde. Quiero agradecer en este sentido el excelente trabajo desarrollado por la Comisión, esto es, obtener una Ordenanza, una Resolución, hacer el estudio, convocarse varias veces, ir y visitar, es un esfuerzo que enaltece el trabajo de los Concejales y del Concejo; y, agradecer por supuesto a las parroquias y a los compañeros que han participado en este esfuerzo técnico, presidentes, directivos de las juntas parroquiales, miembros de las comunidades y al personal administrativo de la Secretaría y de las empresas que están en el área ambiental.

Le doy la palabra al Concejal Moreno, entiendo que ustedes tienen a partir de este punto una organización interna de presentación, que yo por supuesto la respetaré y la acogeré.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias, señor Alcalde, por esa voluntad suya: indicar simplemente que todo lo que concierne al Pacto Climático, ha sido una voluntad política suya, señor Alcalde, desde el año 2011 que hicimos la Primera Cumbre de Autoridades Locales del Pacto Climático de Quito.

Por supuesto, sumarme a la felicitación y de las comisiones que han venido desde muy lejos, tenemos gente que ha venido desde el Pachijal, Yunguilla, Tandayapa, Míndo, Checa, Pifo y otros sectores, bienvenidos compañeros, evidentemente éste ha sido un trabajo que lo hemos venido realizando todos los miembros de la Comisión, María Sol Corral, Vicepresidenta; y, Beatriz León como miembro de la Comisión para llegar a esto; ha sido complejo pero no imposible, por lo que el día de hoy abordaremos algunos temas.

En lo que concierne al punto que estamos tratando del Cerro Puntas, quiero hacer un pequeño análisis histórico que dentro de las 10 acciones de Quito frente al Cambio Climático, la Acción No. 3 Valoración y Conservación del Patrimonio Natural; se encuentra el Subsistema Metropolitano de Áreas de Conservación.

Al momento se han declarado Laderas del Pichincha, en mayo del 2010 como Patrimonio Natural, Histórico y Paisajístico del Distrito Metropolitano de Quito, área entre las estribaciones orientales de los Volcanes Pichincha y Atacazo en un total de 12.000 hectáreas.

Área Natural protegida Mashpi, Guaycuyacu y Sahuangal, mayo del 2011 protege aproximadamente 17.000 hectáreas.

Tenemos también sumado a eso, lo del Pachijal que es número igual importante que suma a esa gran política suya, señor Alcalde, pero concretamente a lo del Cerro Puntas, sus parroquias de influencia son: El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, de allí que la presencia de los compañeros de los parroquias aquí.

En el 2009 se establece un Comité por la Vida del Cerro Puntas, ubicado por las cuatro parroquias, pero en junio del 2013, en sesión ordinaria de la Comisión de Ambiente, se analizó el proyecto de Ordenanza Metropolitana, propuesto por la Secretaría de Ambiente, la Comisión emitió un informe favorable para que pase para conocimiento del pleno de este Concejo, el día de hoy.

Con esto indicarles que el trabajo de la Comisión ha estado enmarcado exclusivamente sin dejar pasar un detalle, personalmente, en la parte técnica por lo que quiero darle paso al señor Secretario de Ambiente, Bladimir Ibarra, en lo que corresponde al proyecto de Ordenanza Metropolitana por la cual se declara al Cerro Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales, bienvenido Bladimir.

 **ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE:**



Secretaría
**General del
Concejo**



**ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A CERRO LAS
PUNTAS COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA
METROPOLITANO DE ANP**



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clics para abrir completamente la exposición).

ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE: Gracias señor Presidente de la Comisión de Ambiente, gracias señor Alcalde, buenas tardes señoras y señores Concejales; y, público asistente, bien como ya lo mencionó el ingeniero Alonso Moreno, antes ya se declararon como Áreas Naturales Protegidas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas las 17.000 hectáreas de Mashpi, Guaycuyacu y Sahuangal; 15 mil hectáreas de Pachijal, 3.000 hectáreas de Yunguilla, que suman 35 mil hectáreas, ahora se sumarían, si el Concejo así lo aprueba, 28.542 hectáreas del Cerro Puntas con lo que se conformaría 63.000 hectáreas como parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas Metropolitanas, las 28.542 hectáreas representan el 6.7% de las 428 mil hectáreas del Distrito Metropolitano, si vale indicar también que el Patrimonio Natural del Distrito Metropolitano constituye cerca del 70% del área total del Distrito si a esto sumamos

los 28 bosques protectores y las dos áreas naturales protegidas que hacen parte del Sistema Natural de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente.

Vale indicar, igualmente que las áreas que ya fueron declaradas Mashpi, Pachijal, Yunguilla, están todas concentradas al noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, por su parte el Cerro Puntas está al otro lado, en la parte oriental en la zona de páramos, que de acuerdo a las directrices del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, está previsto conformar un solo corredor de páramos con el Antisanilla y la zona de páramos del Antisana, que son fuentes abastecedoras de agua, tanto de agua de riego para las parroquias de Checa, Quinche, Pifo, Yaruquí así como para un conjunto de parroquias de la zona norte del cantón Cayambe y también son parte del abastecimiento de agua potable de estas parroquias y de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Igualmente, vale señalar que en esta zona del Cerro Puntas tiene doce de los diecisiete ecosistemas identificados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Como mencionábamos en la primera fase está prevista la Declaración del Área Natural Protegida Cerro Las Puntas, y, en una segunda fase se espera incorporar estas zonas al sur de la Antisanilla y del Antisana.

Vale también señalar que, nuestra zona al ser declarada, está entre los 2.400 y los 4.400 metros sobre el nivel del mar, en la parte baja entre los 2.400 y los 2.600 metros sobre el nivel del mar, están principalmente zonas que tienen poco que ver con el área natural protegida más bien con la producción florícola y frutícola, principalmente de frutillas y rosas de exportación.

Hacia la cota de 2.600 metros sobre el nivel del mar están las cabeceras parroquiales de las cuatro parroquias indicadas, entre los 2.600 y los 3.000 metros sobre el nivel del mar están propiedades privadas de mayor superficie, y sobre los 3.000 metros sobre el nivel del mar está la zona de área natural protegida de mayor significación.



**Secretaría
General del
Concejo**

La zona del corredor se integra con zonas o áreas de importancia para avistamiento y protección de aves, IVAS por sus siglas en inglés, que conforman el área protegida de Mindo – Nambillo y también nuestras áreas protegidas de Mashpi, Pachijal y Yunguilla, que se espera a futuro integrar en un solo corredor conjuntamente con el área protegida del Pululahua.

Igualmente, tenemos zonas importantes de vegetación natural, esta zona tiene la particularidad de ser parte de un futuro corredor de páramos, un corredor regional que cubre una parte del Distrito Metropolitano de Quito, sobre todo hacia la parte oriental con el Parque Nacional Cayambe – Coca.

En lo relacionado al involucramiento de iniciativas y liderazgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que este proceso de declaratoria inicia en el año 2009 con la conformación del Comité por la Vida del Cerro Las Puntas liderado en un principio por las juntas parroquiales de Checa y El Quinche, posteriormente conforman un conjunto de acuerdos entre distintos actores y están liderados por los presidentes de sus juntas parroquiales, Julio López, Paul Gordón, Óscar Beltrán y Daniel Salazar, Presidentes de las Juntas Parroquiales de Checa, El Quinche, Yaruquí y Pifo, respectivamente pero también hacen parte de este acuerdo de actores importantes que en otro momento había confrontaciones relevantes como son los hacendados de la parte alta, las familias: Reyes, Ríos, Del Salto, Bécquer, ahora fue posible sentarles en una mesa a todo ese conjunto de actores, a los miembros y presidentes de las Juntas de Agua de nuestras cuatro parroquias pero también de la parroquia de Ascázubi, principalmente, que son beneficiarias del recurso agua de esta importante Área Natural Protegida futura.

Los acuerdos entre esta multiplicidad de actores han permitido varios resultados de planificación como son los propios informes de base que permiten respaldar esta declaratoria de Área Natural Protegida así como otros esfuerzos de planificación como el Plan de Desarrollo de Pifo, es decir, hay una participación muy activa para

u)

llegar a este punto.

En lo que hace relación a la conformación del área es necesario indicar que entre el 60% y 70% del área de las parroquias es parte del Área Natural Protegida Cerro Las Puntas, alrededor del 20% del área es parte del Parque Nacional Cayambe – Coca; y, el resto del área entre el 10% y el 30% tiene otros usos, principalmente agrícolas, forestales y pecuarios.

El área está conformada por un total de 10.637 predios de los cuales 9.216 son titulados, 1.421 de los mismos no están titulados.

En cuanto a la zonificación, a diferencia de nuestras anteriores Áreas Protegidas que la relación era inversa entre las Áreas de Conservación y Recuperación, aquí el 28% son Áreas de Conservación y el 60% son Áreas de Recuperación, en lo que hace relación al Uso Sustentable que principalmente tienen las actividades agroforestales y pecuarias que constituye el 12% del área de la misma.

¿Por qué declararlo como un Área de Protección de Humedales? Se debe señalar que aquí se detecta la presencia de ocho ecosistemas frágiles y fragmentados que permite el balance hídrico de las micro cuencas altas andinas de las parroquias orientales, es decir, aquí tenemos las micro cuencas del río Cariyacu, la micro cuenca del río Chiche, del río Coyago, del río Guambi, Santa Rosa y de Uravía, es decir, cada uno con fuentes de agua de altísima calidad y de uso agrícola hacia aguas abajo.

Están asentadas 65 mil personas que dependen de esta área, concentradas principalmente en las cabeceras parroquiales, estos humedales aportan al ciclo hidrológico y actúan como esponjas que almacenan agua y liberan lentamente evitando la erosión, es decir, ésta es una zona de humedales en las cuáles se destaca la presencia de los pastizales naturales, esas esponjas muy vistosas que se forman sobre todo en afloramientos de aguas subterráneas y se constituyen en abrevaderos naturales de ganado existente en la zona.



**Secretaría
General del
Concejo**

Igualmente, es una zona importante como refugio y alimento para fauna silvestre así como especies migratorias de aves. En cuanto a la flora paramuna se destaca la presencia de la chuquiragua, valeriana, achicoria, entre otras.

En lo que hace relación al texto mismo de la Ordenanza y en especial al objeto, éste se refiere a regular los mecanismos e intervenciones para conservar y proteger el páramo, los humedales, los bosques bajos, los matorrales alto andinos paramunos, así como la fauna asociada a estos doce ecosistemas de la zona.

Igualmente fomentar la recuperación de los nacientes de las micro cuencas que hacen parte de esta área natural protegida y promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.

En cuanto al alcance de la Ordenanza, ésta se orienta a desarrollar una línea de cooperación interinstitucional con los gobiernos autónomos descentralizados, el Gobierno Nacional así como con otros actores como la cooperación internacional y actores privados.

Igualmente, promover convenios e instrumentos de coordinación con organizaciones comunitarias, ambientales para desarrollar acciones para la protección del área.

En cuanto a la descripción de las actividades permitidas, aquí estaría permitida la conservación de ecosistemas locales, el desarrollo de actividades de flora y fauna, de educación ambiental, servidumbres y restauración ecológica, actividades de forestación y reforestación, turismo ecológico y cultural así como la realización de actividades recreativas.

Finalmente, en lo que hace relación a los incentivos señalados en la presente Ordenanza, está prevista la concreción de incentivos tributarios por conservación. De hecho la Secretaría de Ambiente en coordinación con la Dirección Tributaria de la Administración General y con el Servicio de Rentas Internas hemos venido

trabajando para concretar los privilegios que tienen las áreas que hacen parte de los sistemas de área natural para su consideración dentro del Servicio de Rentas Internas y la realización de los estudios correspondientes con nuestra Dirección de Catastro en lo que sea pertinente.

Igualmente en cuanto a los incentivos se prevé el fortalecimiento de capacidades locales, en los gobiernos autónomos descentralizados y comunidades así como el apoyo a la producción amigable y la restauración.

Eso es todo, gracias, señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien ésta es la presentación en primer debate de la Ordenanza, la idea e intención es que no sea solamente una cosa declarativa, por eso es muy importante entender cuál es el concepto general de lo que se va haciendo, de lo que se va construyendo y también los objetivos concretos en términos de incentivos, en términos de incentivos tributarios, fiscales, elementos de acompañamiento en la investigación y políticas específicas de protección porque es fácil hacer una declaratoria y que no pase nada, la idea es que efectivamente las medidas sean concretas, no depende de quién esté en la administración, se convierten en ley del Distrito Metropolitano y así es como persiste, voy a abrir el debate sobre este punto, Concejal Villamar, por favor.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias, Alcalde, por tratarse de primer debate quisiera hacer algunos aportes para que los enriquezcamos para el segundo.

En primer lugar sobre las características de planificación de uso y ocupación del suelo, valdría la pena revisar ciertos usos industriales, nuestro clasificador por ejemplo, califica como usos industriales de bajo impacto en I1 las manufacturas de confites, salsas, pasteles, mermeladas, similares, molinos artesanales en general que serían usos prohibidos de acuerdo a la redacción de la Ordenanza, sin embargo de ser industriales artesanales la gente afuera está vendiendo mermeladas, y valdría la pena dar claridad de que esto se podrá continuar, eso como un aporte. Lo mismo



Secretaría
**General del
Concejo**

con carpinterías, con reparación de muebles que son actividades de mínimo impacto que valdría la pena, éstas están dentro de la II del clasificador de la Ordenanza 171.

Lo mismo, valdría la pena, pensar en que no se prohíba la existencia de establecimientos preescolares o escolares, creo que por ser una superficie tan amplia valdría la pena tener estos establecimientos, siempre y cuando se tengan ciertas características de control, son los de EB y el mismo caso para los de ES en lo que son equipamientos de educación, colegios secundarios, unidades educativas con ciertas características, podría ser interesante tener un centro educativo que reúna ciertas características de cuidado elemental de la naturaleza para estas zonas.

También estaría prohibido el equipamiento de salud barrial, los subcentros de salud, por ejemplo, valdría la pena repensarlos para el segundo debate, tener esto un poco más avanzado, sin embargo si estaría permitido el tema de que tengamos parques zonales, centros recreativos y/o deportivos, públicos y privados lo cual es absolutamente lógico pero también estarían permitidos equipamientos como karting o galleras, valdría la pena entonces revisar si estamos de acuerdo con este tipo de equipamientos en este tipo de zonas.

Estaría prohibido un RB que es equipamiento religioso y estarían prohibidas las capillas, valdría pensar si es que en efecto vamos a prohibir las capillas o si es que hay alguna normativa que vale la pena que la revisemos, Alcalde, creo que esas son las consideraciones, voy hacer un par de aportes para el segundo debate de la siguiente Ordenanza que podríamos incorporarles para el segundo debate de ésta también.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, tal vez lo que ha planteado el Concejal Villamar para poder encauzar la discusión, tiene dos implicaciones, la una es, quisiera tener clara la delimitación del área porque entiendo que en el área queda excluida la parte urbana, relativamente consolidada, y por eso es que hay esta clasificación de usos, porque efectivamente sería una locura que en toda el área incluyendo las zona de asentamiento humano estén prohibidas cosas que son de uso básico.

4

Sin embargo si es complicado, el momento en que abrimos espacio en un área protegida, digo ahí hay un problema de usos pero también hay un problema de mapas, es decir, hay que ver exactamente la delimitación, no es tan preciso lo que puede haber aquí, en la Comisión se puede ajustar. Concejal Freddy Heredia, por favor.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes, yo tenía una inquietud en el artículo ocho, en el inciso cuarto, dice que en el área natural protegida Cerro Las Puntas no se permitirá quemar a la cobertura vegetal, la tala ilegal de bosques, la caza y colección ilegal de especies de flora y fauna silvestre, la duda era este tema "la tala ilegal de bosques", quiere decir que hay una tala legal de bosques.

En una consulta que le hacía al compañero Vicealcalde, Jorge Albán, si nosotros tenemos competencia sobre los bosques impidamos la tala, es decir, se debería prohibir la tala de bosques, así de claro,

Lo otro es una observación para la segunda pero es que está aquí, no se permitirá quemar a la cobertura vegetal, "quemar a la cobertura vegetal también debería ir precisamente en el artículo 8 de Yunguilla", no está el tema de la quema a la cobertura vegetal, esa era la observación.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Concejal Pablo Ponce, por favor.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En la línea de lo que ha señalado el tema de la declaración de un espacio territorial tan importante como área protegida en los cuales cada una tiene su propia dinámica, su propia forma de vida, cada una de las parroquias del Distrito es absolutamente distinta pero una de las cosas importantes es precisamente el propender lo que es economía social, solidaria, que tanto hemos hablado que realmente estamos haciendo un esfuerzo y que deberíamos nosotros dentro de cada uno de estos proyectos el incentivar formalmente por ejemplo lo que son la asociatividad de la gente nativa de cada una de las parroquias, porque lamentablemente muchos de los casos hemos visto que fuereños a lo que son



**Secretaría
General del
Concejo**

realmente los habitantes naturales vienen y desarrollan negocios que está bien, no digo que esté mal, pero que nosotros tengamos la conciencia concreta de incentivar de poder propiciar el hecho de que los lugareños, la gente que en un momento determinado, ama ese espacio que lo ha protegido, no solo por una generación sino por muchas generaciones, tengan una prioridad precisamente en este sentido, e inclusive el tema de un re enfoque por ejemplo en el tema de Conquito a dar capacidades, en cuanto a la potencialidad de un turismo ecológico o de productividad asociativa, este tipo de cosas deberían ir de la mano con cada una de las declaraciones para que no pase lo que usted señala, Alcalde, el día de mañana no tiene una sostenibilidad estos proyectos que definitivamente hacen del Distrito Metropolitano un ejemplo dentro de todo el país cómo manejar las áreas protegidas, cómo hay una conciencia respecto de la ciudadanía en cuanto a este manejo, así que, Alcalde, me parece fundamental, luego el hecho de que podamos hacer en el tema de publicidad, de promoción de estos espacios, unidos a lo que significa la parte turística, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, muchas gracias, Concejal Alonso Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, yo creo que simplemente una aclaración a los compañeros, en particular a Fabricio Villamar, lo que estamos presentando afuera es una demostración de la eco productividad que se ha generado en la primera declaratoria de áreas protegidas que es el Mashpi, es decir, no se está vendiendo sino que simplemente se está indicando lo que se ha logrado ya como un proceso pos a la declaratoria, es decir, ya estamos haciendo eco desarrollo en función de la eco productividad en el sector, vamos a procesar los aportes efectivamente vamos en la reunión de la Comisión de Ambiente, invitar a todos los Concejales para ir haciendo estos aportes y despejar las inquietudes, particularmente en lo que corresponde al Cerro Puntas, es el 70%, es el área natural propiamente dicha y un 30% que está a la eco sustentabilidad, es decir, la eco sustentabilidad pasa a ser un proyecto que consta incluso en el Plan del Manejo Ambiental que les entregamos a cada uno de los Concejales.

Yo creo que sería el tema en este punto y solicito dar por conocido en primer debate, Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Sí hay más observaciones, bien, lo que les quiero pedir a los compañeros que han venido, es un sitio maravilloso, el Cerro Puntas, un sitio precioso realmente y creo que ahora tenemos conciencia de que es el cerro tutelar, prácticamente, de buena parte de las parroquias orientales, creo que eso es muy importante entender, la influencia que tiene la construcción de todo el sistema hídrico y en la preservación del eco sistema que tenemos en esta zona.

Sí queremos hacer esto bien, deberíamos por favor hacer los aportes, lo más rápido posible, escritos y estructurados, procesar eso, ajustar si es que es el caso porque son temas incluso técnicos, insisto, el tema de usos tiene que ser muy claro con el Plan de Manejo que se plantea, efectivamente no es lo mismo, los usos permitidos como dice Freddy, en páramo o en bosque protegido que eventualmente tienes un tramo que puede ser de bosque, que puede ser productivo y rotativo, es decir, es bueno hacer eso de una vez porque si no el efecto, coincido plenamente con lo que ha dicho Pablo, hay que buscar los mecanismos que le den sustentabilidad económica porque si no, terminamos con los pueblos muriéndose de hambre al lado de una riqueza turística, ahí deberíamos hacer un gran esfuerzo, en el sentido de que evidentemente si alguien va hacer un tipo de desarrollo turístico debería contemplarse, sin duda, el requerimiento a la participación de los compañeros que viven ahí y mejor todavía fomentar ese tipo de procesos asociativos, ha sido un debate interesante ojalá en quince días ustedes puedan venir, no más de un mes probablemente, para conocer este proyecto, en segundo debate. En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		

ca



Secretaría
**General del
Concejo**

7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-421

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA POR LA CUAL SE DECLARA AL CERRO LAS PUNTAS COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza mediante la cual se declara a Yunguilla como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2013-129).

SEÑOR ALCALDE: Éste es ya el segundo debate que será sometido por lo tanto a consideración y votación, por lo que le solicito si hay algunos elementos generales de presentación hacerlo, y luego sí hay observaciones que sean muy puntuales ya prácticamente al texto en la medida que estamos en segundo debate, Concejal Moreno, por favor.

ewg

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Sin embargo la compañera Beatriz León hizo ya la exposición en primer debate y ahora hará un complemento sobre la presentación.

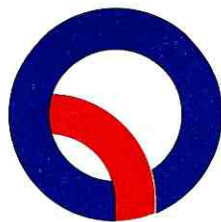
SEÑOR ALCALDE: Concejala Beatriz León, por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan hoy en Quito, muchos vienen de afuera, bienvenidos a la capital, el Distrito, está siempre contento de tenerlos con nosotros.

En 1992, la Cumbre de Río hizo el primer planteamiento para muchos países para lograr un desarrollo económico con equidad de género, pero más que nada para buscar una forma sustentable de lograr una mejor economía y de esa manera disminuir la pobreza en el planeta.

La Constitución del Ecuador en el 2008 plasma parte de la lucha de muchas organizaciones sociales pero sobre todo aquello que originariamente nuestros ancestros nos enseñaron, que es a respetar la naturaleza y hacer de este país siempre el rincón o uno de los rincones más verdes del planeta, en esa línea se hacen ya unos artículos como por ejemplo los derechos de la naturaleza son reconocidos y sobre todo se desarrollan otros para poder proteger y conservar este patrimonio que tenemos la fortuna de poder habitar como ecuatorianos y como visitantes de nuestra patria.

En el 2010 el Municipio de Quito participa en el Pacto Climático de México y firma junto con Cuenca como las dos primeras ciudades ecuatorianas un pacto que sin duda hace una serie de alcances y sobre todo nos crea un montón de objetivos para poder lograr realmente ese desarrollo sustentable, como bien dijo el Concejal Moreno, Presidente de la Comisión de Ambiente, la línea tres de esas acciones, de las diez acciones que Quito se compromete, es la de la conservación del patrimonio, 17 mil hectáreas de Pacto, de Gualo, en fin de toda la parte noroccidental; y las 12 mil hectáreas que forman las laderas orientales de Pichincha sobre todo hacia El



**Secretaría
General del
Concejo**

Atacazo han sido ya declaradas zonas protegidas y además tienen zonas hídricas de particular importancia y protección.

El día de hoy estamos aquí después de cinco años de un trabajo continuo de las comunidades que habitan Yunguilla que han logrado, gracias al liderazgo de algunos hombres y mujeres, juntar el deseo de mantener estas áreas y sobre todo de conservar e ir más allá Neblí, Cerro Alto y otras comunidades que logran unirse para presentar al Municipio esta propuesta y desde el mes de febrero del 2011 se comienza a trabajar más activamente para lo antes posible lograr, como lo dijo el señor Alcalde, todos los estudios técnicos y plasmar en la Ordenanza que el día de hoy espero que próximamente estemos aceptando y generando.

Es bien importante pensar y resaltar lo que esos años, no sólo estos cinco sino los 15 y 18 años anteriores, en el noroccidente de Quito se ha logrado, hacer una producción sustentable como nos dice Alonso cuando nos enseña lo que en estos últimos años han salido las mermeladas, los frutos, el café, la panela, es de mucho tiempo va mucho más allá de lo que nosotros como políticos plasmamos del deseo de ustedes como comunidades.

Entonces, ese compromiso comunitario también merece más compromiso nuestro político, y eso digo, porque si bien ya Yunguilla, Nanegalito, Gualea, Pacto, Pachijal son zonas protegidas están en áreas de alto riesgo en este momento, al ser protegidas, hemos dicho en nuestras Ordenanzas que no se permiten las actividades extractivas de recursos naturales, es decir, la minería no puede realizarse en estas zonas de protección.

En nuestro Distrito el 75% de la cobertura vegetal forma 17 ecosistemas y es una amplia biodiversidad que forma parte del Chocó uno de los puntos calientes del planeta, hay muy poquitos puntos calientes y nosotros tenemos ese privilegio por eso lo tenemos que cultivar, lo tenemos que mantener y son ustedes esas comunidades que han venido trabajando por tanto tiempo.

Yo tengo el gusto de haber escuchado al Alcalde de Quito, muchas veces al igual que lo he dicho yo, que hemos de luchar para seguir con ese compromiso de vida, de respetar lo que nuestros ancestros nos dijeron, esta naturaleza la vamos a mantener y vamos a buscar la forma de impedir que se dañe por pocos recursos de capital y de consumo que no comparan con la vida que tenemos allí.

Al llegar a ese punto quisiera recordarles que tenemos unos grandes riesgos en nuestras quebradas, ahora que veo a Luisa que le importan más que a nadie, en nuestros verdes caminos y paisajes, que le importan a Freddy, hay muchos Concejales que si estamos comprometidos con tratar de lograr que el agua que llega a nuestras ciudades, pero sobre todo que crea esa productividad ecológica, sea mantenida, si hay proyectos prioritarios hidroeléctricos yo exhorto le pido Alcalde, como Concejo, busquemos que sea un proyecto prioritario nacional la remediación del río Guayllabamba para que de esa manera esas hidroeléctricas tengan el funcionamiento marginal o no eléctrico que ellas mismas proponen pero que dependen de una calidad de agua sin residuos, pero sobre todo esas represas que se van hacer y que inevitablemente harán un daño a nuestro territorio, a nuestro patrimonio, al menos que sea con un agua digna, blanca, o por lo menos transparente mejor, sobre todo que continúe con esa vida, así que mi pedido como Concejala, en representación de quienes trabajan, de quienes viven, de quienes hacen todo lo que nosotros debemos venir a luego a concretar en leyes, es hacer ese pedido al Gobierno Nacional, ese exhorto para que podamos hacer también una prioridad la remediación del río.

La economía verde, la real, tiene como base a la ecología humana sin crear el tejido social destruyendo lo que hemos logrado no vamos hacer un mejor país, el buen vivir depende de nuestro trabajo como políticos y sobre todo de que sigamos representando la voz de todas esas personas que el día de hoy han venido desde tan lejos para decirnos y mostrarnos toda la belleza que tienen en sus almas, en sus espíritus y en sus manos para darnos de comer y para hacer de este país siempre un día más grande y más lindo, gracias.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE Ahora si estoy completamente comprometido, en el punto anterior ustedes vieron cuando estábamos regularizando barrios, hay unos temas de alcantarillado, yo voy a presentar la próxima sesión un análisis exhaustivo de lo que hemos avanzado en términos de los sistemas de limpieza de los ríos incluyendo por supuesto el Guayllabamba fundamentalmente, lo que hemos avanzado en este tiempo, también porque ha existido comentarios ridículos en relación a que supuestamente ese trabajo se ha parado, en este momento tenemos prácticamente a punto de iniciar la contratación de la construcción de la planta que va a limpiar toda el agua del sur no solo el Guayllabamba tan lejos, si no el Machángara va a ser limpio, eso vamos a comenzar este año y tenemos ya también el diseño del sistema del colector principal y de la planta de limpieza de agua para el Guayllabamba que es Vindobona más todo el sistema de colección, entonces voy a presentar, a pedirle a la EPMAPS.

Los compañeros que estamos en el directorio probablemente tenemos la información pero es fundamental hacerla, yo coincido plenamente, no solamente para optimizar las potenciales, no necesariamente seguras potenciales represas que hay aguas abajo del Guayllabamba porque es exactamente como lo ha dicho Beatriz, con una calidad de agua como la que hay, conocemos la zona es impensable, eso será una inversión que tenga entre comillas una rentabilidad de cortísimo plazo porque, evidentemente, si lo que tenemos es un Guayllabamba con una agua que no sirve para nada eso gravísimo, incluso habría que analizar exactamente las necesidades que se requieren y fundamentalmente, limpiar el río para las personas que viven en esa zona.

Entonces, hagamos el compromiso de presentar eso que no es exactamente el punto que estamos tratando pero está absolutamente vinculado, la próxima reunión del Concejo por parte de la EPMAPS.

Luego de la aprobación de la Ordenanza podríamos excepcionalmente recoger un testimonio, el debate está abierto y hay Concejales que me han pedido la palabra. Concejala Luisa Maldonado, por favor.

cid Sale la Concejala Macarena Valarezo, 17h00 (14 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Lo que acaba de mencionar usted, señor Alcalde, tiene absolutamente que ver, efectivamente me quería referir a eso, primero felicitar porque tengamos nuevamente un Concejo Verde, esto me parece realmente muy importante, quiero agradecer la participación de todos los actores que han estado involucrados en estas declaratorias tan importantes que tan bien le hacen a nuestra ciudad, a nuestra vida, a la Secretaría de Ambiente de manera especial, al compañero Bladimir, a Cecilia Pacheco, porque me consta que son funcionarios absolutamente comprometidos con este tema pero de manera especial a usted, compañero Alcalde, parecería que lo que estamos haciendo ahora es absolutamente natural, y no es así, esto obedece a una política clara, a una política ambiental que tiene esta administración, por un lado acabamos de seguir regularizando barrios, normalmente lo venimos haciendo desde que estamos en esta administración pero a la vez declaramos áreas protegidas lo uno tiene que ver con lo otro, y también construimos vivienda para relocalización y vivienda de interés social, eso corresponde a una lógica, a una política de justamente conservar la ciudad que tenemos.

Los que hemos tenido la oportunidad de salir a algunas ciudades de América Latina, sobre todo, vemos que esto ya no es posible Medellín, Caracas está totalmente copada, totalmente invadida por las construcciones informales que nada bien le han hecho a la ciudad, nosotros salimos acá al segundo piso y podemos ver todas nuestras montañas verdes, Quito va a seguir siendo verde, verde con mayúsculas, y vamos a seguir recuperando esas áreas, efectivamente, haciendo seguimiento a la declaratoria de quebradas, compañero Alcalde, me parece excelente que se pueda exponer todo lo que se está trabajando desde la EPMAPS y la Secretaría de Ambiente desde la declaratoria de quebradas como patrimonio natural, paisajístico, cultural e histórico, para el mes de noviembre, octubre/noviembre se van a contratar ya las dos plantas de tratamiento de agua, nuestros ojos, queridos vecinos y vecinas, van a volver a ver agua limpia del Machángara, eso nos tiene que llenar el corazón de alegría, hubiera sido imposible si no hay una decisión política porque lo que pasaba antes era que solamente se recuperaban las riberas de los ríos y se decía entonces que son parques ecológicos,



**Secretaría
General del
Concejo**

ahora la recuperación es integral vamos hacia la flora, la fauna, el paisaje, para que esto sirva, también, de estudio para los botánicos, los biólogos pero también como espacios recreativos, de recuperación de leyendas, el tema cultural, pero también las plantas alimenticias, el agua, sin duda ya no podremos beber esa agua pero vamos a verla cristalina, eso es clave y fundamental.

La participación de la ciudadanía, los actores como ustedes, los presidentes de juntas, todos quienes viven ahí es clave porque lo que hace el Municipio es tener la política, la visión, colocar el presupuesto, sus técnicos, la normativa necesaria pero la participación de los actores es fundamental.

Entonces, señor Alcalde, además decirle a usted que por decisión suya, en una reunión que tuvimos, se está contratando ya el estudio de la tipología de quebradas, al fin vamos a saber cuántas quebradas tenemos en el Distrito Metropolitano, cuáles hay que recuperarlas, cuáles hay que conservarlas, y cuáles ya no hay sino que entrar a remediar de alguna manera porque han sido afectadas.

Además con esta definición de la tipología de quebradas vamos a ir hacia la normativa, porque la declaratoria si bien es cierto nos ayuda a la conservación y la intervención, sin embargo la Ordenanza de quebradas específica nos permite ponerle mucha más fuerza y tener entonces todo lo necesario para que podamos llevar adelante estos programas.

Así que yo quiero felicitar a la Comisión, al compañero Alonso, a María Sol, a Beatriz, por el trabajo que están haciendo, por el apoyo, y a usted, Alcalde, que siga contando con nosotros, con este Concejo.

Gracias Alcalde, por devolverle a esta ciudad esta naturaleza que ha sido propia de Quito, felicitaciones a todos los compañeros y a ustedes también vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Compañero Fabricio Villamar, por favor.

MB
Sale el Concejal Manuel Bohórquez, 17h05 (13 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, el proyecto presentado en el artículo doce nos habla de los incentivos ¿Por qué es necesario generar incentivos? Porque estamos estableciendo de alguna manera un gravamen a los dueños, es decir, los dueños hacen este aporte de sus terrenos en el sentido de que van a prestar un servicio ambiental, en el caso de Yunguilla son más o menos tres mil hectáreas, y las tres mil hectáreas son más o menos 70 vecinos que tienen esas tres mil hectáreas.

Me parecía importante hacer esta referencia porque entre los incentivos que se reconocen en primer lugar en el artículo 12 numeral uno, está: *"se reconocen los beneficios tributarios previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano a los propietarios de los predios que forman parte del área natural protegida Yunguilla de conformidad con la normativa vigente"*, ahora bien estas propiedades no se compraron hace poco tiempo sino hace bastantes años, y al haberse comprado hace bastantes años no existe mucha claridad respecto de la cabida, de la superficie real de los terrenos, y más bien lo que existe es de la quebrada tal, hasta el río tal, del río tal hasta el monte tal; y, cuando los vecinos en virtud de la Ordenanza 269 no pueden hacer ningún acto de transferencia de dominio de sus propiedades sin que primero hagan el proceso de actualización de excedentes o faltantes de sus propiedades, se ven en la obligación de cumplir con el COOTAD y con la Ordenanza 269 que les implica hay que pagar por los excedentes, en tal sentido si es que los vecinos están poniendo sus propiedades para prestar un servicio ambiental a la ciudad, creo que deberíamos ser un poco más claros en el sistema de incentivos tributarios, he hecho llegar a Secretaría una propuesta para poder clarificar un poco este sentido, que básicamente reproduce el mismo sistema utilizado por la Ordenanza 269 para los Asentamientos Humanos de Hecho, es decir, conferir el 95% de descuento sobre el valor comercial del metro cuadrado para sobre eso poder aplicar la norma, esto nos permitirá por un lado incentivar que los vecinos participen del proceso de regularización de la superficie de los terrenos y por otra parte cumplimos la normativa.



**Secretaría
General del
Concejo**

El texto que está entregado en Secretaría plantea dos artículos, si me permite Alcalde: *“a fin de incentivar la regularización de diferencia de áreas de los predios de la zona para los predios y siempre que se trate de procesos de regularización de iniciativa se aplicará el rango uno de la tabla establecida en el artículo 11 de la Ordenanza 269; y, para efectos tributarios se aplicará un descuento equivalente al 95% al valor catastral que sirve como base para el cálculo de los correspondientes impuestos”*; esto nos permite en definitiva dar viabilidad al primer artículo que es reconocer la exenciones tributarias que podamos porque los vecinos están dándole un servicio invaluable a la ciudad de Quito.

Además, le pediría que tengamos las mismas consideraciones que hemos tenido sobre lo que había mencionado sobre los usos de suelo anteriormente.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Sara Nolasco, por favor.

CONCEJALA LIC. SARA NOLASCO: Señor Alcalde, buenas tardes, a todos los compañeros, primeramente quiero agradecerle a usted y a todo el pueblo quiteño por darme la oportunidad de estar este día hoy aquí tratando de apoyar a todos los procesos que el Municipio de Quito lleva adelante.

Estoy admirada por el trabajo que está haciendo la Comisión de Ambiente, del Concejal Alonso Moreno, eso creo que era fundamental y es fundamental para llevar adelante el cuidado y la protección de nuestro Quito querido, yo como una ambientalista también voy apoyarles en todas las iniciativas y en lo que pueda colaborar con usted y a la Comisión, y especialmente a las iniciativas de nuestro Alcalde, tome en cuenta porque el trabajo decidido con honestidad y transparencia sobre todas las cosas estarán presentes en todos los procesos que lleva adelante la Alcaldía de Quito, muchas gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias y bienvenida. Concejal Freddy Heredia, por favor.

cut

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Decía Luisa, haciendo referencia que esta Alcaldía ha llegado precisamente a lugares que históricamente antes no se ha llegado, el trabajo que se ha desarrollado en noroccidente ha sido importante pero todavía nos hace falta, nunca vamos a terminar de poder completar precisamente estas ausencias del Municipio sobre todo en lugares donde antes no existía Municipio.

Yo quería referirme precisamente al tema que se ha venido desarrollando en la producción de leche, en el noroccidente, que es un complemento también muy importante porque ese es un aporte que el Municipio ha realizado en el noroccidente, nosotros tenemos tres centros de acopio ya levantados en El Paraíso, Nanegal y Gualea, son alrededor de 63 kilómetros que se recorren precisamente recogiendo cuatro mil litros de leche que durante estos tres años se ha logrado levantar un importante desarrollo productivo en la asociatividad de los pequeños lecheros, a esto hemos tenido que agradecerle también a la presencia precisamente de la empresa privada, la Pasteurizadora Quito, con quienes hemos entrado a capacitar con los estudiantes de la Universidad de Las Américas, por eso digo es importante la presencia que el Municipio ha logrado recuperar productivamente en la zona del noroccidente, pero todavía nos hace falta, en apenas estos años hemos logrado tener una recuperación económica y sobre todo una credibilidad y una visibilidad de una institución que no había antes, y esa es una decisión que ha partido desde las políticas que usted precisamente ha emprendido, es llegar adonde antes no llegábamos.

Yo quería decirles eso a los compañeros porque si es necesario, todavía nos hace falta mucho, como les decía, y les he dicho también a los compañeros con los que hemos estado trabajando en el noroccidente, se ha logrado tener una presencia y una producción, las rutas de bicicleta que también van a abrirse precisamente para el noroccidente, que también es un tema que se ha venido trabajando con Quito Turismo, es otro de estos elementos, que también tenemos ya trabajados en los sectores alejados de nuestra ciudad.



**Secretaría
General del
Concejo**

Los otros temas ya se han complementado acá, el tema del trabajo con el agua también que ya se lo han dicho, no lo quiero repetir, pero solamente si quería aclarar ese tema porque es importante la presencia que el Municipio ha desarrollado en el noroccidente; y, reiterar en el artículo, precisamente, aquí es donde se omite "*la quema de cobertura vegetal*", quisiera que precisamente se inserte dentro de la primera parte del inciso cuatro del artículo ocho, Alcalde, muchas gracias.

Sale Concejal Patricio Ubidia, 17h13 (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Estoy chequeando este momento, mientras debatimos, si la propuesta que ha hecho el Concejal Villamar es complementaria con una política tributaria que ya tenemos de extensión para esas áreas en la estructura predial, recuerden ustedes que para las zonas rurales tenemos una serie de extensiones, me preocupa que tal vez estemos duplicándola, y me preocupa porque si vamos a entrar a votar, y no tengo la certeza de eso, como es una propuesta que acabo de recibir, no quisiera que tengamos un problema de orden jurídico, entonces, eso estoy pidiéndole este momento al Administrador.

Yo en principio no tengo problema pero ya tenemos una política en el aspecto tributario de apoyo a zonas rurales y sobre todo a zonas grandes, a este tipo de zonas, me preocuparía si tenemos una exoneración tras otra exoneración que pudiera afectar la consistencia jurídica de la Ordenanza que estamos aprobando.

La otra alternativa sería hacer una formulación de orden más general que a través de una Resolución tributaria que además es ya competencia nuestra tener la certeza de que no nos vamos a equivocar jurídicamente, tener una formulación de orden más general que me faculte, para que yo previa consulta al Concejo, poder emitir eso a través de un reglamento para cuadrar exactamente si compete lo que está siendo planteado, en la medida en que como tiene implicaciones tributarias yo estoy obligado a valorar si efectivamente no tenemos ningún problema de legalidad en este punto que está planteando. Concejala Elizabeth Cabezas, por favor.

Ingresó el Concejal Patricio Ubidia, 17h17 (13 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, quiero sumarme a la felicitación, a veces cuando esto es ya repetitivo parece normal pero creo que vale la pena decirlo que no ha sido la política que normalmente la Municipalidad ha llevado adelante, sino más bien una política que ha sido impulsada desde su gestión y sobre todo también quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Ambiente que se ha preocupado por impulsar este tipo de temas, no es un tema de modas, yo creo que es un tema de conciencia social y en esa línea creo que estamos obrando de acuerdo a eso a la conciencia y al ejemplo que debemos ir creando para que las futuras generaciones se apeguen mucho más a todo el tema ambiental y podamos conservar estos espacios verdes que todavía tenemos el privilegio de mantener.

Me parece importante hacer esa revisión, pero también importante hacerles caer en cuenta que ya hemos tenido al menos en lo que es la Comisión de Suelo varios temas referentes a la aplicación justamente de la Ordenanza del pago de estas diferencias y obviamente siempre vemos, usualmente, en parroquias o en el mismo Distrito Metropolitano cuando se compra como cuerpo cierto, obviamente hay diferencias que a veces son importantes y significativas, tuvimos hace pocos días un caso puntual en Pifo que fue en ese caso era una empresa que obviamente tuvo que pagar pero los montos y las cuantías son importantes y significativos, entonces podría ser que si no hacemos una revisión en ese sentido estemos castigando el momento de hacer las escrituras definitivas a la gente que tiene extensiones grandes heredadas pero que finalmente son extensiones importantes, yo comparto su inquietud me parece importante hacer la revisión para no caer en injusticias tampoco ni ilegalidades pero si tener en cuenta que esto puede ser un problema que luego tengamos que buscarle algún tipo de salida y de solución.

Ratificar la felicitación, decirles a los compañeros que en todo caso hay un Concejo Metropolitano y un Alcalde preocupado de estos temas y hay una Comisión que ha sido muy sensible a estas situaciones, les felicito a María Sol, a Alonso y a Beatriz que son parte de la Comisión y obviamente decirles que cuentan con el apoyo de todos los Concejales, gracias.

ew



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Nos toca votar un texto y lo peor sería que no votemos un texto, sería gravísimo, hay que votar un texto, entonces tenemos tres observaciones.

La primera observación que me parece que está absolutamente acogida que es en *relación a la prohibición explícita de tala y concretamente de quema*, eso creo que estamos claros, integramos me parece que es una omisión.

La segunda preocupación que está planteada tiene que ver en *relación a ajustar los usos de suelo*, ésta si me preocupa un poco más, y les pido a los compañeros de la Comisión y a los técnicos si hay claridad en el mapa que tenemos para poder diferenciar exactamente la zona urbana en la que existen evidentemente la posibilidad de tener básicamente actividades artesanales y comerciales, entiendo perfectamente que en la zona de páramos o en la zona de bosque primario no podemos tener ese uso, pero es evidente que en el resto de zonas en donde hay población hay que tener ese uso, entonces esto quisiera tener la certeza, les pregunto a los compañeros.

Sobre la tercera quisiera proponer *que tengamos un artículo que específicamente plantee el desarrollo de políticas de incentivos tributarios específicamente en lo que se refiere a los ajustes de área y facultarle a la Alcaldía que pueda reglamentar, presentándole al Concejo cuál sería el mecanismo*, de tal manera que tengamos la intención de política en la norma, porque estamos chequeando, por ejemplo los bosques son exentos de impuesto, estamos chequeando todo, para no tener un problema incluso de Contraloría, que mañana nos dicen que cómo así están exonerando a terceros del pago que está en la ley, no quisiera que tengamos eso, entonces, les propondría que hagamos un artículo de orden general que explicita el interés de fomentar una política de incentivos tributarios, coincido particularmente lo que sería la precisión de áreas para que la gente pueda incluso tener durante un tiempo una especie de moratoria para que pueda hacer la regularización respecto del área catastral, entonces con un artículo general que faculta a la administración podríamos resolver esto. Concejal Villamar, luego el Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: De acuerdo con las observaciones, me parece que ya están en el texto voy a leer el tema de los incentivos tributarios dice: *"se reconocen los beneficios tributarios previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano a los propietarios de los predios que forman parte del Área Natural Protegida Yunguilla"*, me parece que eso es suficiente y da cabida a que se apliquen todos los beneficios tributarios que están en el ordenamiento jurídico.

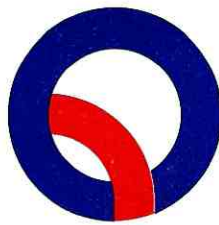
Estoy de acuerdo con esa aplicación, no estoy discrepando en el concepto, me parece que la formulación es suficiente.

Respecto a los usos y actividades de esas áreas también en el Plan de Manejo está previsto todo lo que sería la cadena productiva de los bosques y agropecuarios, está en la página 50 dice: *"organización de sistemas alternativos de comercialización de puntos locales y estrategias de ventas, etc."*; y, en general el manejo de la ganadería, implementación de alternativas productivas agrícolas sustentables, en fin, es decir, está previsto, es un concepto clave, e insisto no estoy en desacuerdo con el concepto, me parece que si está previsto ese tipo de usos; y, me parece que el artículo sobre los beneficios tributarios es suficiente.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Fabricio Villamar.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, básicamente para explicar cómo funcionaría esto pero concordando con su criterio, es decir, si es que inicialmente dentro del texto podríamos votar el día de hoy y previo a la sanción podemos hacer una adición posterior aprobamos el día de hoy y usted tiene toda la potestad de plantearnos una reforma para la siguiente sesión, pero damos por aprobado el día de hoy esperando su adendum para la siguiente.

Básicamente el planteamiento es, cuando tenemos los barrios, los asentamientos ilegales, para la definición de los excedentes nosotros aplicamos un descuento del 95% para los casos de los asentamientos ilegales en la zona urbana de Quito, para los casos de los vecinos de la zona rural de Quito que le están dando un servicio a la ciudad, lo que digo es hagamos lo mismo, démosle el mismo 95% de reducción del



**Secretaría
General del
Concejo**

valor; y, el segundo mecanismo que me parece que nos puede permitir lo que Jorge planteaba, darle aplicación al primer numeral es y ¿En base a que se realizan todos los impuestos? Y todos los impuestos se realizan en base al avalúo, entonces, si es que hacemos una disminución en el avalúo afectamos a todos los impuestos y hacemos que todo funcione, esto es clave.

SEÑOR ALCALDE: Estoy chequeando, para ir aclarando, me parece que en relación al tema de usos está claro, ajustamos el mapa, si hay un lío eso no hay problema, incorporamos lo de Freddy; sobre esto, el tema es el siguiente: es decir, estamos identificando que tanto a nivel legal como de Ordenanzas hay alguna tipología como por ejemplo bosque primario, etc., que está absolutamente exenta de todo, entonces, no podemos ahora hacer una exoneración del 95 cuando ya está exenta de todo, no sé si me explico, eso es lo que no quiero caer en una cosa que sea un poco impresentable de hacer una doble exoneración al mismo tipo de suelo porque sería absurdo, alguien mañana nos pone una demanda y podemos tener una ilegalidad, coincido en que lo que abunda no es problema, es decir, podríamos además de lo que dice en relación a la política tributaria de exoneración de incentivo nacional y local poner específicamente, tal vez, este concepto en relación, , me parece que hay un vacío, no estoy seguro si es que hay en otra ley, respecto de los ajustes de área, no estoy seguro si hay algo en el COOTAD, no estoy seguro y no estoy seguro, le soy franco, si hay algo en la Ley de Régimen Tributario, o si tenemos nosotros alguna Ordenanza de antes, entonces lo que les pido es que se faculte a tener una política de incentivos tributarios y que esto puede ser facultad a través de una Resolución, entonces, ampliar el concepto de beneficios tributarios incluyendo, podríamos poner, aquellos relativos a los ajustes de área para incorporar el concepto pero facultar a la Administración para presentar aquí algo en quince días y tener la Ordenanza en este sentido, porque es correcto y efectivamente como son áreas grandes, a veces, tenemos un problema también complicado, no todos los casos son los mismos, no es lo mismo una diferencia de área en un páramo que una diferencia de área en una zona donde a lo mejor hay una hostería, me explico, no es lo mismo, entonces a veces podemos terminar favoreciendo a unos cuando quisiéramos favorecer a otros.

Entonces, les pediría que tengamos un articulado de carácter general y que votemos la Ordenanza ahora con estas tres observaciones en el nivel que está planteado en este momento. Concejal Moreno, por favor.

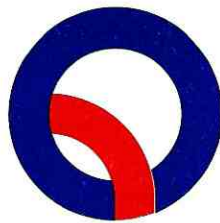
CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Sí Alcalde, simplemente para hacer un complemento a la sugerencia suya, si es importante mantener este artículo porque vamos a seguir declarando algunas áreas que todavía faltan y obviamente pues tenemos dos áreas ya declaradas de tal manera que esto puede ser mandatorio para las próximas Ordenanzas que también generemos así que totalmente de acuerdo con usted en ese sentido y de ser el caso elevar a moción el texto con estas inclusiones.

SEÑOR ALCALDE: Está claro, es decir, haríamos un planteamiento a través de una Resolución que ajuste la estructura de incentivos tributarios, en este sentido, digamos aquellas que están definidas en la ley e incorporaríamos un criterio explícito de lo que devenga de los ajustes de áreas que eso a nivel rural no es un tema menor, es un tema mayor porque a veces los ajustes de área a nivel rural son de hectáreas o de miles de metros cuadrados, esto es lo que haríamos, podríamos presentar una cosa muy concreta que sería una Resolución que desarrolle la Ordenanza.

Lo que les planteo es que sea una Resolución que lo que haga es ejecutar, la Ordenanza tendría el criterio general del desarrollo de instrumentos de incentivos tributarios que incorpore esto, ese instrumento será una Resolución, permítannos hacer nosotros una Resolución y la acogemos, ese sería el planteamiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En esta Ordenanza que diga que la Administración presentará un programa de aplicación de los incentivos tributarios.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente en ese sentido, incluyendo esto, con esas observaciones, sírvase tomar votación, que es sin la menor duda un paso importantísimo vamos cerrando un circuito realmente verde en el Distrito ^{urb}Metropolitano a través de Yunguilla, quiero agradecer mucho a los queridos amigos



**Secretaría
General del
Concejo**

que han apoyado en este proceso en todo el tema técnico, Roberto Ulloa y Juan Manuel, muchísimas gracias a todos los compañeros que están aquí.

Por favor someta a votación.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

SECRETARIO GENERAL (E): Catorce votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-422

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A YUNGUILLA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

cu

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, excelente noticia, un abrazo, ojalá podamos ir a Yunguilla y a Puntas, siguiente punto por favor.

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-107):

2. "Alborada de la Paz, Etapa B" IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-423

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



**Secretaría
General del
Concejo**

DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA B, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA B (UNIPROPIEDAD) IC-O-2013-107

3. "Monterrey Séptima Etapa" IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-424

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "MONTERREY SÉPTIMA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. IC-O-2013-107

4. "Vertientes del Sur" IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-425

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VERTIENTES DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. IC-O-2013-107

cu



Secretaría
General del
Concejo

5. "Sureños de Corazón de Santos Pamba" IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-426

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SUREÑOS DEL CORAZÓN DE SANTOS PAMBA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. IC-O-2013-107

6. "Santa Elena del Sur SANTELSUR" IC-O-2013-107

caj SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-427

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SANTA ELENA DEL SUR SANTELSUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. IC-O-2013-107

Sale el Concejal Fabricio Villamar, 17h27 (12 Concejales)

7. “El Triunfo” IC-O-2013-107

 SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-428

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO", APROBADO COMO ASENTAMIENTO DE HECHO DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA No. 2765 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, QUE REFORMÓ A LA ORDENANZA No. 2708 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989, QUE REFORMÓ EL REGLAMENTO No. 114 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1984. IC-O-2013-107

aw 8. "Colinas del Sur" IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-429

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. IC-O-2013-107

SEÑOR ALCALDE: Excelente les felicito a los compañeros que están aquí, hemos regularizado esos asentamientos.

cul
Ingresó la Concejala Macarena Valarezo, 17h28 (13 Concejales)



Secretaría
**General del
Concejo**

- V. Autorización al Señor Alcalde para la suscripción del convenio subsidiario entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Finanzas, para el financiamiento del proyecto denominado "Prolongación de la Av. Simón Bolívar".

SEÑOR ALCALDE: Quisiera poner esto en contexto porque es muy importante, además están compañeros que viven por esa zona, de una vez aprovechamos.

Nosotros, tuvimos la suerte, y digo esto para quienes creen que el mejor de los mundos sería una relación confrontada con el Gobierno Nacional, de incorporar, esa es la mejor palabra, en un marco de negociación global en la relación que tiene Ecuador con China, uno de los proyectos más importantes y ambiciosos para nosotros que es la prolongación de la Avda. Simón Bolívar, ustedes saben que esta avenida termina ahora en la recta de Calderón, en ese caos, en esa intersección que queda en la entrada a Carapungo, hoy la Simón Bolívar se va a prolongar y llega hasta Calacalí, lo que vamos a tener es una vía de seis carriles, es una vía paralela a la Córdova Galarza y que va a resolver estructuralmente la relación de conexiones con todas las parroquias.

Hemos tenido la suerte de que en lugar de que el peso del financiamiento recaiga en la Municipalidad hemos llegado a un acuerdo para que el Gobierno Nacional sea el titular del crédito, es un crédito de 80 millones de dólares, el Gobierno Nacional es quien firma y asume la deuda, el acuerdo al que hemos llegado es que nosotros pagaríamos el 50% de esa deuda, francamente, en condiciones que ustedes van a ver, extraordinariamente ventajosas, es un crédito concesional al 2%, me parece que son a 20 años, con cinco de gracias, es decir, nos toca pagar desde el año 2023 o 2028, es el perfil más alto, en este momento es un perfil muy bajo.

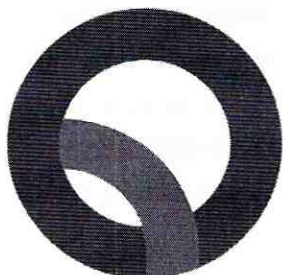
Entonces, lo que solicito ahora es que se me autorice a suscribir el convenio con el Ministerio de Finanzas, insisto no somos los titulares de la deuda, para suscribir este convenio de corresponsabilidad con el Ministerio. ¿No sé si puedes hacer una breve presentación?

Sale la Concejala Beatriz León, 17h45 (12 Concejales)

ING. EDWIN PALMA, ADMINISTRADOR GENERAL (E):



**Convenio subsidiario MDMQ-MEF
-Proyecto "Prolongación de la avenida
Simón Bolívar"**

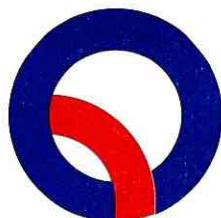


**Administración
General**

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

ING. EDWIN PALMA, ADMINISTRADOR GENERAL (E): Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente como ya lo ha mencionado el señor Alcalde, lo más importante es comprender que se trata de un Convenio Subsidiario entre el Municipio de Quito y el Ministerio de Finanzas.

En la siguiente lámina pueden observar el mapa compuesto por los tres tramos, que tiene que englobar este proyecto vial.



Secretaría
General del
Concejo



Prolongación av. Simón Bolívar


- SECCIÓN 1: Carapungo – Maresa
- SECCIÓN 2: Escalón Tajamar – Escuela de Policía (Pusuquí)
- SECCIÓN 3: LDU – La Marca



SEÑOR ALCALDE: Esto digamos, como nos ayudan bastante los medios de comunicación "es clandestino", no, ésta es una vía que va a estar en 18 meses, comienza en Carapungo, tiene un escalón desde Tajamar, está el proyecto de vivienda Tajamar, existe un escalón que le conduce a la Escuela de Policía; y, luego tenemos un segundo escalón en la zona de Maresa, estos escalones permitirán que la conectividad de todo el caos existente en Pomasqui y San Antonio ya no exista, por cuanto la vía sale hasta La Marca y empata directamente muy entrada hacia la zona de Calacalí.

Ésta es una vía, insisto, que se ha comenzado y de la cual el Gobierno Nacional asume la titularidad del crédito, es un crédito concesional con China y lo que estamos haciendo ahora es asumir este convenio en este sentido.

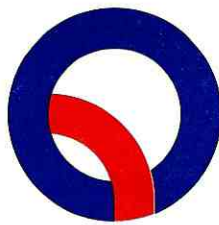
Algunos compañeros Concejales nos han acompañado, esto estará listo en un año, tres o cuatro meses.



Una de las cosas que hemos empujado es que de las primeras cosas que se ejecutarán es este intercambiador que iniciará este año, de tal manera que lo que tengamos es una fluidez entre la entrada y la Simón Bolívar.

Quizás, de una vez les planteo como inquietud, me parece que esto de prolongación de la Avda. Simón Bolívar no es el término más feliz, la Simón Bolívar tiene 29 kilómetros y esta prolongación tendría 21, valdría la pena tener un nombre propio, se ha planteado que pueda ser la Avda. Equinoccio que marca de alguna manera ese valle maravilloso que es nuestro valle equinoccial, para darle una vuelta y ver si le damos un nombre propio, porque prolongación parece que se ejecutará unos 300 metros adicionales, realmente es otra vía, casi del mismo tamaño que la Avda. Simón Bolívar.

ING. EDWIN PALMA, ADMINISTRADOR GENERAL (E): En esta lámina ustedes pueden observar cuál es la estructura de costos de este proyecto vial, y básicamente van a ver que tenemos una suma de componentes que nos dan un total de 119.4 millones de dólares, de donde el 77% de este monto total corresponde a obra civil y en donde se enmarcan los 80 millones de dólares.



Secretaría
General del
Concejo



Costo del proyecto

COSTO TOTAL	USD	Porcentaje
ESTUDIOS	560.000,00	1%
OBRA CIVIL	80.000.000,00	67%
FISCALIZACION	3.176.975,74	3%
PARTICIPACION CIUDADANA	141.250,00	0%
EXPROPIACIONES	19.238.417,69	16%
CONTINGENCIAS	5.895.001,99	5%
IVA	10.474.733,45	9%
TOTAL	119.486.378,87	100%

En la lámina siguiente vamos a poder observar cuál es la estructura de financiamiento que se encuentra planteada, donde se encuentra en primer lugar el crédito que ha señalado ya el Alcalde, con el Eximbank de China con 80 millones de dólares, luego hay un componente de aporte municipal que a su vez tiene tres subcomponentes, en primer lugar el préstamo con el Banco del Estado con 21.1 millones de dólares, un presupuesto municipal de 17.7 millones de dólares; y, un presupuesto que proviene de la Empresa de Obra Pública de 560 mil dólares, lo que nos da un total del componente aporte municipal de 39.4 millones de dólares.

Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	USD	Porcentaje
EXIMBANK CHINA	80.000.000,00	67,0%
APORTE MUNICIPAL	39.486.378,87	33,0%
Préstamo con Banco del Estado	21.162.200,00	17,7%
Presupuesto Municipal	17.764.178,87	14,9%
Presupuesto EPMOP	560.000,00	0,5%
TOTAL	119.486.378,87	100%

En la lámina contigua se muestra y ratifica lo que se había dicho inicialmente que este crédito es asumido por el Gobierno Nacional, lo que nosotros tenemos es un Convenio Subsidiario; y, del monto total del crédito el 50% es lo que correspondería al valor que debería asumir el Municipio de Quito.

Las condiciones financieras que se otorgan en este crédito, básicamente repetir lo que ya señaló el Alcalde, un plazo de 20 años, un período de gracia de 5 años y una tasa de interés del 2%.

Finalmente, tenemos los indicadores de deuda, en cumplimiento de lo que establece el Código de Planificación y Finanzas, en el artículo 125, el primer indicador se refiere a la relación que existe entre la deuda y los ingresos totales sin el componente de ingreso por financiamiento. De acuerdo a lo que establece el Código de Planificación y Finanzas este indicador no deberá superar el 200%, una vez que se hubiese suscrito este convenio nosotros alcanzaríamos un indicador del 57.7% que nos tiene todavía muy por debajo del límite establecido en el Código.



**Secretaría
General del
Concejo**

El segundo indicador que tiene que ver con el servicio de la deuda, igual, en relación con estos ingresos totales sin el componente de financiamiento que de acuerdo al Código no podrá superar el 25% y de llegarse a suscribir este convenio nosotros estaríamos en el 8.2%.

Señor Alcalde, Concejales y Concejales, hasta aquí la presentación.

SEÑOR ALCALDE: Se ha hecho el procedimiento del Comité de Deuda Nacional, del Comité de Deuda Local, solicitó la autorización para suscribir este convenio con el Ministerio de Finanzas. En consideración.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Nuevamente quiero repetir que esto parece natural pero si quiero felicitarle y agradecer al Gobierno Nacional, esta extraordinaria relación que tenemos Gobierno Local – Gobierno Nacional permite que, justamente, obras de esta magnitud se puedan realizar entonces dejar eso en claro y que la gente lo sepa que el Gobierno Nacional está poniendo el dinero en Quito por estas obras grandes que está haciendo el Municipio, que eso sepamos todos y todas porque luego se confunde y no se dice lo que es y como es, señor Alcalde, primero eso.

Como segundo punto, señor Alcalde, como Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público cuando tenía que ver con el tema de expropiaciones, yo me topé con un sinnúmero de casos, que hasta ahora no se han resuelto, de pagos de expropiaciones realizadas en administraciones pasadas, justamente, para la Simón Bolívar, hoy, y eso también hay que saberlo y bien, con una política responsable de que cuando se va hacer una obra, y se tenía que realizar la expropiación, ya se cuenta con los recursos para cancelar a la gente en el momento oportuno y además de manera justa como establece la Constitución actualmente, eso también es necesario recalcarlo Alcalde.

Cuando veo aquí el costo de inversión por categorías dice, claramente, es para estudios, obra civil, fiscalización, participación ciudadana, que esto es bien importante porque esto es la socialización con la gente, es decirle cuándo se va a

realizar la obra, cómo se va a ejecutar, cuándo se le va a pagar, los problemas que tienen, que la gente los pueda expresar, en el pago de expropiaciones también hay un rubro de contingencias, esto no se hacía antes Alcalde, esto es realmente muy importante que la ciudadanía conozca, que nosotros como Concejales también tengamos conciencia de lo que estamos haciendo ahora, es decir, si nos vamos ya de esta administración queda saneado y, sobretodo, la comunidad, la gente que atraviesa por esto de las expropiaciones, que no es muy agradable, pero que por la obra que es beneficio del colectivo tiene que ser afectado, ya queda tranquila porque recibe el dinero y puede resolver su problema.

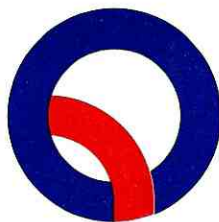
Yo quería dejar eso mencionado Alcalde y felicitarle ésta es una obra importantísima va a resolver los problemas que tenemos de movilidad, entre otros aspectos, de la ciudad. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejala. Concejales Eddy Sánchez, por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, únicamente indicar de que esta vía a más de servir a las parroquias del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, es una vía que tiene una conexión importantísima de carácter estratégico con la región occidental del país, el permitir que con esta vía toda la producción y la carga que viene desde Esmeraldas pueda ingresar no necesariamente al norte de Quito sino conectarse directamente con la Simón Bolívar, creo que, ayudará muchísimo al manejo del tráfico en la cogestionada avenida Córdova Galarza.

Yo quiero citar dos cifras, en realidad, porque es importante ya que a propósito de estos proyectos mañana alguien dirá que estamos dejando al Municipio hipotecado y no es así, realmente, citando la exposición que se hizo semanas anteriores respecto del Metro, el stock de deuda no llega con el proyecto del Metro al 120% cuando el Código indica, bien lo manifestaban aquí, que hay un tope del 200%, a esto le sumemos el 17% que significa este endeudamiento, seguimos con un margen de un 70% u 80% perfectamente sustentable, igual consideración para lo que es el servicio de la deuda que con el proyecto del Metro no llega al 13% y sufrirá un incremento

cu



**Secretaría
General del
Concejo**

del 8% con este proyecto, lo que significa que de manera responsable y sustentable el Municipio sigue generando proyectos sin afectar sus niveles de endeudamiento y de pago de servicios de la deuda.

Esto yo lo recalco porque de manera irresponsable, insisto, mañana se querrá sacar de contexto estos proyectos indicando de que a futuro el Municipio le deja, prácticamente, hipotecado a Quito y no es así estamos viendo que inclusive en condiciones muy adecuadas, con cinco años de gracia, 20 años para pagar la deuda, y tasas realmente records del pago del 2% estamos generando un impacto y solución a todo lo que es la vialidad en la capital, un plan que solamente tenía años atrás un bosquejo de ideas y de directrices pero hoy se configura porque existen financiamientos plenos para cada uno de los proyectos, mi felicitación respecto de este proyecto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Concejal Alonso Moreno, por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Si Alcalde, creo que la necesidad de esta vía siempre ha sido prioridad, además de integrar las tres regiones, Costa, Sierra y Oriente integra también tres parroquias que son: Calderón, Pomasqui, San Antonio de Pichincha y las áreas de influencia, sin embargo, tal vez una recomendación, ya está el asfalto en frío desde el barrio Ecuador en la vía Pomasqui hasta el Bicentenario, creo que cuando se comienzan a ejecutar los trabajos siempre las vías que están en el área de influencia, las de segundo orden como es el tramo que falta, ya nos falta poco, exhortar a la EPMMOP a que pongamos un asfalto en frío hasta antes de La Pampa por lo menos, ya son exactamente dos kilómetros doscientos metros que faltan, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, les agradezco las observaciones y permítanme hacer un par de aclaraciones, esto es posible por varias cosas, la primera y tal vez se puede entender mejor ahora, nosotros hicimos un gran esfuerzo de pre inversión durante el primer año y medio, yo sé que esto para algunas personas les da colerín y derrame de bilis, yo que soy médico, pero la verdad es que no teníamos proyectos, es decir, es impensable desarrollar una ciudad sin proyectos, sin estudios, sin

ingenierías, y no me refiero a trazados de intención sino a proyectos reales, es decir, proyectos de ingeniería en detalles, por aquí va a ir la vía, será así, hoy estamos terminando, por ejemplo, el estudio de la Perimetral Metropolitana, eso para la gente es una ayuda enorme.

Cuando uno hace una afectación de vía, el trazado que uno coge de la afectación de vía puede llegar a tener 300 metros de sección, cuando uno hace la vía eso puede bajar a 35 o 40 metros, ustedes se imaginan lo que significa para la gente que vive ahí, decir por aquí me pasa la vía, cuando a lo mejor no le pasa, y se pasa 10, 15, 20 años, muchas de las afectaciones viales han tenido esa realidad.

La segunda cosa, hoy puede parecerse costoso, complicado, pero lo que ha dicho Luisa es clave, es bueno que digan, compañeros de este Concejo, que hoy nosotros, en esta administración estamos pagando, por ejemplo, el Parque Metropolitano Guanguiltagua no era de la ciudad, teníamos un juicio, hoy estamos pagando el parque metropolitano, ¡Qué maravilla! ¡Qué lindo! Nosotros estamos pagando., Este año hicimos el primer desembolso grande del pago del parque, entonces lo que al parecer es una maravilla que dejaste una expropiación en cuatro centavos a la vuelta de la esquina el Juez te dice que eso cuesta no sé cuántos millones, por lo que enorme esfuerzo que hacemos ahora es resolver los procesos expropiatorios a tiempo y bien, por eso el modelo que ustedes ven, es un modelo donde paralelamente tenemos el dinero para el financiamiento y para la expropiación.

De ese 100% no todos están contentos, hoy algunos Concejales tuvieron la bondad de acompañarnos a los puentes de San Pedro y del Chiche, y ahí vimos, existe una casa que queda en el empalme de fase I y fase II, no tiene un papel la señora, es decir, si quisiéramos expropiarle no tiene un papel, es una señora, adulto mayor, nos va a tocar colocarle en el plan de relocalización, hay gente que cree que su casa cuesta una millonada, había alguien que alguna vez me abordó que decía que la casita le costó, cuando trabajaba, 30 millones de sucres y que ahora está pidiendo 200 mil dólares, le digo perdóneme a menos que haya construido la casa sobre un pozo petrolero, si a usted le costó eso y quiere que le paguemos 200 millones, hay un avalúo, tenemos que estar en Ley.



Secretaría General del Concejo

Hago esta aclaración porque a veces es perverso, el otro día vi un titular en El Comercio que decía: “18 juicios de expropiación en la Ruta Viva”, lo que no dice es que tenemos 90 resueltos, bien se dice: “uno puede ver el vaso medio lleno o medio vacío” pero lo que no es justo es que si el vaso está en 90 y está vacío en algo más de diez, se diga que esa es la realidad, eso es el colmo, porque si tendríamos la mitad de conflictos de expropiación, tú entiendes que es la mitad, pero en el caso de la Ruta Viva tenemos casi el 90% de casos resueltos, con un esfuerzo gigantesco de funcionarios que van de casa en casa, porque la gente pensaba que esto iba a ser terrible, éste es el modelo que estamos aplicando aquí.

Alguna gente reclama, ahora, una intervención estructural en la Córdova Galarza, no hay como hacer eso compañeros, ustedes ¿Se imaginan lo que sería meter maquinaria y levantar la Córdova Galarza este momento? Yo les preguntó ¿Por dónde van a venir ustedes a trabajar? No hay manera, una intervención más global de la Córdova Galarza será posible cuando tengamos esta alternativa, hoy lo que podemos hacer es rebachar, mejorar la gestión pero una intervención estructural será posible cuando tengamos esta vía paralela, y lo que vamos a tener igual que en el caso de la Interoceánica y la Viva, es la Córdova Galarza y esta vía con los respectivos escalones, entonces, ya no tenemos el terrible drama de tener una vía para cada valle, vamos a tener redes viales.

Finalmente, esto para nosotros adquiere relevancia no solo por los elementos planteados sino porque sin duda es el eje intermodal más potente que vamos a tener de comunicación, ustedes vienen por la Calacalí – La Independencia toman esta vía llegan a la Panamericana en cinco minutos están en La Collas – Aeropuerto, en el aeropuerto y a través de eso con el Oriente, es decir, ésta es la vía que nos conecta Costa, Sierra y Oriente, y con lo bien que están las vías de Los Bancos, uno va desde ahí al aeropuerto de Manta y al puerto de Esmeraldas.

Ésta es la estructura vial más importante de conectividad este – oeste que va a tener el país y además será la vía que nos permite llegar a un sitio maravilloso que es el proyecto Mitad del Mundo en el que estamos empeñados y la sede de UNASUR, la sede que nos hace capital de Sudamérica que está en la Mitad del Mundo.

Éste es el conjunto de intervenciones que vamos a tener y que identifica la importancia de este paso que estamos dando. Concejal Patricio Ubidia, por favor.

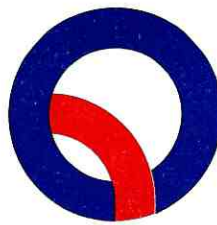
CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.: Sí Alcalde, solo para complementar, creo que vale la pena decir, porque en realidad ciertos medios de comunicación y algunos políticos que tuvieron la oportunidad en el pasado de hacerlo, parece que sufren de amnesia selectiva y no recuerdan, en realidad, se hacía una obra por Administración, a lo mejor una vía. Ahora estamos haciendo, la Ruta Viva, la Simón Bolívar que más que una prolongación, es una nueva vía, todo el eje que significa y todos los escalones que conectan también y se conecta es una solución integral a la movilidad y a la transportación.

Creo que es vital aclarar, decir todas estas cosas, lo que ya ha dicho el Concejal Sánchez, en realidad, la oportunidad porque no faltará quien diga que estamos hipotecando a Quito, y más aún con China, que en muchos casos se dice cualquier cosa. Es al 2% de interés algo que nunca antes se ha dado, entonces creo que todo esto vale la pena resaltarlo y decirlo Alcalde, que toda la intervención y el plan vial que se está haciendo completamente en la ciudad y que está revolucionando en los temas de movilidad y transporte.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, solo una última cosa los créditos comerciales con los chinos efectivamente son 8.5 o 9 el costo, éste es, creo, que el único crédito concesional es 2% o el costo, es decir, todo comisiones, seguros, etc. 2%, este tipo de crédito al cual nosotros nos adscribimos es el único para efectos de desarrollo en el país.

Hay proyectos de este tipo que tiene China con Bolivia como éste porque son créditos concesionales que tienen evidentemente las tasas más bajas y por esa razón el Municipio participó en este proyecto. Solicitó autorización para la firma de esto.

cel
Por favor, en consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-430

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (13), luego de conocer el oficio No. 2188 del 18 de junio del 2013, de la Administración General, mediante el cual se remite el Acta del Comité de Deuda No. 0005-2013 del 18 de junio del 2013, y de conformidad con los artículos 57 y 87 literal a); y, 60 y 90 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **resolvió:** autorizar al Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito la suscripción del convenio subsidiario entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Finanzas, para el financiamiento del proyecto denominado "Prolongación de la Avenida Simón Bolívar".

 SEÑOR ALCALDE: Bien está aprobado.

Salen las Concejales Macarena Valarezo y Luisa Maldonado, 17h50 (10 Concejales)

VI. Conocimiento y Resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

Ingresa la Concejala Beatriz León, 17h51 (11 Concejales)

a) Comisión de Ambiente.

- 1. IC-2013-112:** Proyecto de Resolución para la creación del Corredor Ecológico del Oso Andino en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Alonso Moreno, por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Sí, señor Alcalde, siguiendo con la secuencia del Concejo Verde, nuestra Vicepresidenta de la Comisión y Vicealcaldesa, María Sol Corral, hará una introducción del tema de la Resolución de la creación del Corredor Ecológico del Oso Andino en el noroccidente.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, compañeros y compañeras, a todos los y las aquí presentes, muy buenas tardes, la verdad es que es una tarde peculiar porque normalmente no tenemos el gusto de tener tanto público y ciudadanos aquí compartiendo con nosotros.

Me da mucha alegría el saber que un espacio de este Concejo se puede institucionalizar como verde, porque hoy día en todas las agendas universales la sustentabilidad cobra un papel protagónico y sostenible cuando hablamos de sustentabilidad decimos cómo nosotros mejoramos el vivir de cada uno de los ciudadanos y cómo logramos aterrizar en las ciudades, en los gobiernos locales, unas prácticas que nos permitan mejorar la calidad de vida de quienes habitamos en ella.



**Secretaría
General del
Concejo**

Estos cuatro años, hemos pasado por momentos importantes en nuestra ciudad cuando hemos desarrollado el Plan Metropolitano de Desarrollo, claramente uno de los ejes, el eje cinco que es el Quito Verde nos aclara la visión y la misión de Quito en cuánto al cuidado del medio ambiente, en estos espacios pequeños cuando podemos hoy día hacer Resoluciones que son solamente mecanismos que nos permiten proteger e impulsar la naturaleza, nos faltan tantas cosas, compañeras y compañeros Concejales, nos falta todo el tema de residuos, nos falta el tema de agua, nos falta el tema de los espacios públicos, las redes verdes, todo lo que hemos generado a lo largo de estos cuatro años, no solamente desde la Comisión de Ambiente, cada una de las Comisiones se ha encargado de transversalizar en su máximo exponente el cuidado a nuestro medio ambiente, esa es una obligación que nos impone hoy día, cómo debemos de trabajar, la palabra sustentable no es solamente una decoración, la palabra sustentable significa cómo logramos cuidar este planeta, y nosotros como un Concejo Metropolitano, teniendo a la capital del Ecuador, teniendo un profundo sentido de lo que es la biodiversidad, siendo privilegiados en el Ecuador, porque somos bendecidos por Dios y por la naturaleza, debemos de tomar y retomar un compromiso ferviente con impulsar desde nuestra ciudad la biodiversidad, el ecoturismo, efectivamente, como comentaban varios de los y las compañeras Concejales, es dónde debemos de ir, a fomentar para que en cada una de estas áreas protegidas haya ecoturismo.

A mí me ha tocado el día de hoy hablar del oso, ese animal que parecería un número de especie tan pequeño, 37 osos, uno dice ¿Para qué sirve que nosotros hagamos una Resolución para cuidar o proteger 37 de estos animalitos? Y antes de que corra el video, le voy a dar la palabra a Santiago, quien se encarga en la Secretaría de Ambiente de cuidar y vigilar la protección del oso de anteojos, quiero recordarle al Concejo que el año pasado nosotros hicimos una declaratoria de especies emblemáticas, y no es solamente porque sí, es porque tenemos una gran riqueza en nuestra ciudad, en nuestro Distrito y cada vez que podemos nosotros refrendar, cuidar, impulsar y crear estos mecanismos, entonces, cada uno de nosotros en la Comisión de Ambiente se ve obligado a plantearlo al Concejo Metropolitano.

Hicimos la Cumbre Climática, fue la primera iniciativa de los gobiernos locales, en nuestra ciudad se hizo la única Cumbre Climática de este país, aquí logramos reunir a 100 Alcaldes, autoridades locales, a 20 Prefectos, logramos establecer un Pacto Climático de Quito para liderar temas ambientales, para entender la consolidación del suelo, hemos elaborado un Plan Metropolitano, un PUOS, hoy día yo creo que esto nos aplica, nos invoca a cuidar más, queremos más parques, queremos más árboles, más lugares verdes donde nuestros niños puedan salir a jugar, aquí están con nosotros madres que se preocupan en los barrios de buscar esos pequeños espacios, desde la Comisión y pedir árboles para ir y sembrar, ojalá que estos arbolitos que están aquí, en nuestras mesas no acaben solamente en un automóvil sino que realmente hagamos ese acto que dice que antes de morir hay que sembrar un árbol porque es una experiencia inmensamente linda.

Yo le agradezco mucho a la Comisión, de verdad, creo que hemos logrado articular un equipo, empezó Norman Wray con nosotros, uno de nuestros puntos hoy día fue pedido por él en su época, lo de los árboles patrimoniales, quiero recordar el momento en que él trabajó con nosotros y decirle, obviamente, al Presidente de la Comisión que la apertura que siempre ha tenido para poner todos los temas importantes para nuestra ciudad, cada tema que hemos planteado, las miembras porque somos dos mujeres quienes integramos hoy día la Comisión, han sido siempre acogidas con un gran cariño y a la Secretaría de Ambiente también agradecer muchísimo ese trabajo que ha podido hacer Cecilia sobre todo en áreas protegidas con nosotros, que no se quede aquí esto es y me he permitido tomarme estos minutos para reforzar y alentarnos a todos y a todas nuevamente tanto ciudadanos como quienes representamos a nuestra ciudad, quienes son funcionarios públicos de no olvidar que la naturaleza, el medio ambiente es hoy día una agenda que nos ocupa y nos preocupa y que debemos actuar en ella.

Así que, voy a invitar a Santiago a pasarnos un video de este mediano animal que se encuentra en el noroccidente de nuestro Distrito Metropolitano, gracias.

SR. SANTIAGO MOLINA, INVESTIGADOR ADJUNTO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE: Muchas gracias, María Sol, señor Alcalde, estimados Concejales, es

cecilia



**Secretaría
General del
Concejo**

un placer estar aquí y poder compartir estas imágenes sobre una de las especies más emblemáticas de Los Andes y que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito.

Este proyecto nació después de un estudio de investigación para la Universidad de San Francisco, en el cual se identificaron a 24 osos en ese entonces, este estudio se lo presentó a la Secretaría de Ambiente, la cual abrió las puertas debido a la significancia de los resultados de la investigación y a través de esto se firmó un convenio de cooperación entre la Secretaría de Ambiente y el Centro de Desarrollo de Tecnologías de la Universidad San Francisco.

Desde el 2008 se han registrado más de 30 osos, están involucradas en la zona del corredor varias parroquias entre ellas: Nono, Calacalí, San José de Minas, Nanegalito y Nanegal, cinco parroquias, comunidades que están en un proceso de cambio de estilo de vida como hemos visto ahora con la declaratoria de los compañeros de Yunguilla, una comunidad en donde la gente ha logrado un proceso de cambios de actividades pro la conservación.

Éstas son las fotografías que salen de las cámaras trampas que están ubicadas en el bosque, como ustedes ven se les pueden identificar son diferentes individuos en diferentes lugares, se los identifica a través del rostro, el palito que está al frente tiene un aroma atrayente, justamente, para poder tener varias fotografías del oso, frente a las cámaras y poder identificar individuos.

Son zonas que están muy cerca a la ciudad, en línea recta, 30 kilómetros, son zonas que muchos de nosotros conocemos como la Reserva Pauma o la Comunidad de Yunguilla, son zonas que se encuentran algunas a lo largo de la carretera Calacalí – Nanegalito, son zonas que se encuentran al otro lado del río Guayllabamba, hacia el norte, como en la Comunidad de Bellavista. Estas cámaras registran la fecha y hora, como pueden observar.

Éstas son las amenazas que han sido identificadas, están presentes, son reales, son fotos tomadas en estos últimos años, las personas estamos cada vez más cerca del

bosque, cada vez vamos a tener encuentros con animales silvestres, actividades extractivas, la ganadería son amenazas muy importantes. La carretera Calacalí - Nanegalito es una amenaza muy grande.

Se han registrado osos a los dos lados de la carretera, lo que no se ha podido registrar es que ninguno de estos osos haya cruzado la carretera, se conoce por testimonios de la gente, de usuarios de la carretera, de osos atropellados en la misma y de otros animales, el hecho de que estos osos no se puedan desplazar libremente en el área cruzando la carretera o cruzando el río Guayllabamba, los encierra y eso va a repercutir por un lado en su salud genética y por otro lado en la conservación de los bosques donde ellos habitan, tenemos que permitirles que crucen estas barreras y tenemos que permitirles su libre movimiento, tenemos que brindar alternativas a la gente local, ahora existen muchas, el turismo es una de ellas, pero existen muchas más, Yunguilla ha aplicado muchas de estas alternativas u opciones, hay otras comunidades que están esperando con los brazos abiertos porque la mayoría de la gente que está involucrada a través de las comunidades locales ha manifestado su compromiso y su deseo de conservar al oso, a las otras especies y a los bosques donde habita.

Los ciudadanos de Quito vamos a jugar un rol sumamente importante en la conservación de estos osos, son osos quiteños, se han identificado a más de 16 especies de mamíferos, Quito fue postulado oficialmente en un Congreso de Osos en la India, en noviembre pasado, como un destino futuro para realizar un Congreso Internacional de Osos que se lo realiza todos los años, esto fue con una convocatoria y con una propuesta que lo hizo a través de Quito Turismo, gracias su atención.

SEÑOR ALCALDE: Ponemos entonces en consideración este informe propuesto por la Comisión que es la Creación del Corredor del Oso Andino. Concejal Marco Ponce, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, Alcalde, compañeros
Concejales, sobre este tema primero, obviamente, aplaudir una iniciativa como esta



**Secretaría
General del
Concejo**

que entre otras cosas defiende la existencia de una especie en peligro de extinción dentro del Distrito Metropolitano, en lo personal coincido totalmente con el gran peligro que representa la autopista Calacalí – Nanegal – Nanegalito, yo en lo personal he tenido, lo que ahora considero un verdadero privilegio, en dos ocasiones en mi vida he visto osos de anteojos cruzando la carretera, ocurre eventualmente Alcalde, que este Municipio debería tomar las medidas de seguridad que son hoy en día comunes en aquellas zonas donde cohabita una carretera transitada con animales o ejemplares de la vida silvestre, ejemplo Estados Unidos, Chile, Argentina, donde en las carreteras donde existen animales sobre todo hay una serie de señales de alerta para que los automovilistas bajen la velocidad, hay leyes que son punitivas para aquellos automovilistas que manejen desprevenidamente en detrimento de la seguridad de la vida silvestre.

Más allá de eso, se me ocurre a mí, que la colisión con un oso de anteojos, dado el tamaño real del animal, resulta fatal para el animal pero puede resultar fatal para el automovilista, es decir, un bus, un camión, probablemente, no tan grave, pero un automóvil familiar puede resultar en la muerte de los conductores u ocupantes del vehículo al tener una colisión con un animal de éstos, entonces me parece que más allá de la declaratoria deberíamos empezar a tomar las medidas de seguridad, obviamente, atendiendo a la necesidad que eventualmente puedan tener estos animales de cruzar la carretera para mantener la salud biológica de la especie, es decir, mantener su sistema de cruce dentro de un área más grande y evitar, a mediano plazo, la endogamia pero en todo caso si deberíamos tomar todas las medidas de protección tanto para el animal cuanto para los ciudadanos que pueden resultar gravemente dañados de una colisión con un miembro de esta especie, ese era todo mi punto de vista, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece bien importante que aprobemos este concepto de los corredores ecológicos, me parece que es el primero que se aprobaría por parte del Municipio, incorporar esta figura en las políticas de manejo del territorio como parte de la gestión territorial y ambiental me parece muy

WJ

importante, es un salto importante, es un concepto novedoso ligado ciertamente a especies en peligro pero que articula y vincula distintas áreas de conservación, más o menos estricta, o de usos diferentes pero que articula y genera espacios de movilidad nuevos y significativos.

Obviamente, viene el trabajo técnico de diseñar el corredor y ahí seguramente hay algunas complejidades, ciertamente de la carretera será una de ellas, creo que será un ejercicio bien interesante el que podamos tener eso, me parece que en el país no tenemos más de un corredor, no hay corredores, establecimos, me parece, un corredor en El Antisana y no ha funcionado muy bien, pero no es corredor.

Realmente, si no hay ninguno, será una figura innovadora muy interesante y me alegro que se tome esta decisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freddy Heredia.

Sale el Concejal Eddy Sánchez, 18h07 (10 Concejales)

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Alcalde, creo que sería importante dentro de las disposiciones transitorias el tener una responsabilidad directa de parte del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Obras Públicas, también, por el tema de las carreteras y otro también por el tema del control; nosotros deberíamos tener un trabajo articulado y coordinado con estas instancias por el mismo control que deberíamos darles, los osos deberían tener un collar para poder ubicarles para conocer cuál es precisamente el nivel de la utilización del territorio, de pronto, de alguna manera en la transitoria deberíamos mencionar ese tema, con esas dos instancias sobre todo.

La infraestructura, ya decía Jorge, es algo que se debería repensar, no sé si es que tal vez puedan hacerse de manera subterránea o aéreas, en el tema de infraestructura porque no se menciona acá cómo se va a trabajar el tema de la infraestructura que necesitarían los osos.



**Secretaría
General del
Concejo**

Me contaron un anécdota de que los osos aprendieron a nadar para buscar comida por la dificultad que tenían de poder cruzar las avenidas, entonces ahí hay que buscar, los técnicos nos sabrán decir, pero eso creo que debería insertarse dentro de estas disposiciones, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Beatriz León, por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Justo, Freddy topa algunos temas sobre todo el de la necesidad de articularnos, yo quería hacer otra vez una exaltación del trabajo que ha hecho Santiago desde el 2008, y de la persistencia para lograr apoyos y por suerte el Municipio fue el primero.

Las fotos que hacen el video fueron justamente una colaboración de apenas 30 mil dólares que llegaron muy lejos, entonces cuando uno, a veces..., yo molesto bastante, cuánto cuesta, por qué cuesta, porque cosas como éstas, realmente, con pocos recursos se pueden hacer cosas tan grandes, además de los Ministerios que ha nombrado Freddy, sin duda el Ministerio de Agricultura es importantísimo, hablar con Senagua también porque si bien los osos saben nadar, el que sean muy altos los ríos, justamente, los problemas de las hidroeléctricas podrían también afectar a esta población porque si es muy alto no lo van a poder cruzar.

El otro problema es las personas que se asientan a los costados de los ríos, entonces, también crear zonas especiales es importantísimo, cada oso necesita algo así como mil hectáreas, ¿Creo no? Entonces es un territorio muy grande, pero tal vez lo que perdemos de vista es que no es solo el oso el que sale protegido en un corredor de este tipo, en las cámaras se han captado hasta pumas, es una cosa impresionante ver a los lobos, todo el mundo tiene ahora unas postales de varios de los animales que se han visto no necesariamente con las cámaras pero que realmente impresionan porque muestran la gran biodiversidad, así que valga la oportunidad, otra vez más, para decir que es necesario hacer de esto un inicio pero como bien decía usted, señor Alcalde, que sea largo que independientemente de quien se siente en este Concejo se pueda mantener 5, 10, 15, 20 años de investigación, de cooperación entre las universidades, entre los científicos y entre los diferentes actores sociales para poder

lograr más allá de solamente la descripción, la manutención, la protección mejor dicho, sobre todo la protección de esa amenaza que somos a veces los humanos hacia estas especies, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, recogiendo entonces, las consideraciones de incorporar la necesaria coordinación con los Ministerio y organismos competentes que podríamos darle esa amplitud, estaría eso incorporado al proyecto de Resolución, se pone a consideración el proyecto.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-431

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN QUE CREA EL CORREDOR ECOLÓGICO DEL OSO ANDINO EN EL NOROCCIDENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO IC-2013-112.

Handwritten mark



Secretaría
General del
Concejo

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconocen el derecho de la naturaleza al respeto integral de su existencia, su mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y a su restauración; en virtud de lo cual, el Estado está obligado a aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que,** el numeral 4 del artículo 395 de la Constitución, en relación a los principios ambientales establece que: *"(...) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza."*;
- Que,** el artículo 400 de la Constitución, determina que: *"(...) Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país."*;
- Que,** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de los Distritos Metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne."*; por lo cual pueden ejercer las competencias de gestión ambiental establecidas en el artículo 136 del mismo cuerpo normativo;
- Que,** el literal a) artículo 57, en concordancia con el literal a) del artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: *"(...) a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del*

gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)";

- Que,** el Ecuador es uno de los diecisiete países "mega diversos" del planeta;
- Que,** de conformidad con lo expuesto en el libro rojo de mamíferos del Ecuador, nuestro país se encuentra dentro del primer puesto en Latinoamérica; y, el segundo puesto a nivel mundial, en relación al número de especies amenazadas;
- Que,** el conocimiento y valoración del patrimonio natural contribuye al desarrollo de valores de identidad y autoestima de las comunidades que se comprometen en su conservación;
- Que,** dentro de la jurisdicción territorial del Distrito Metropolitano de Quito, se han identificado diecisiete ecosistemas, algunos de ellos bajo categoría de protección como los veinticinco bosques y vegetación protectores; dos áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado; y, las áreas que forman parte del subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 171, sancionada el 30 de diciembre del 2011, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, prevé la existencia de corredores ecológicos, específicamente el corredor del oso andino, el cual está conformado por un mosaico de áreas protegidas y paisajes complementarios que encierran un ecosistema de primordial importancia para la subsistencia, reproducción y sobrevivencia de gran diversidad de mamíferos y otras especies asociadas de flora y fauna, algunas de las cuales se encuentran en alguna categoría de amenaza;
- Que,** mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C349 del 15 de junio del 2012, se declaró al Oso de Anteojos (*Tremarctos ornatus*) como especie de la fauna emblemática del Distrito Metropolitano de Quito, estableciéndose en su disposición transitoria segunda lo siguiente: "(...)"
- Encárguese a la Secretaría de Ambiente, en conjunto con las organizaciones*



**Secretaría
General del
Concejo**

*públicas, privadas y académicas, a emprender acciones urgentes tendientes a fomentar la investigación, conservación y manejo de las especies que se encuentran bajo alguna categoría de amenaza, así como de su ecosistema, en especial a las siguientes: Oso de Anteojos (*Tremarctos ornatus*) (...);*

- Que,** el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), es una especie única y nativa de Sudamérica, que se encuentra entre los 900 y 4.250 metros de altitud, a ambos lados de la cordillera de los Andes; y que ha sido clasificada como vulnerable a nivel continental y en peligro a nivel nacional, debido a la destrucción o fragmentación de su hábitat dentro de una amplia distribución en las montañas andinas;
- Que,** el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), es considerada una especie “paraguas”, es decir, que requiere de grandes extensiones para el mantenimiento de poblaciones mínimas viables y apoya la conservación de otras especies de flora y fauna presentes en el área;
- Que,** a través de los estudios llevados a cabo entre los años 2008 y 2012, se obtuvo un análisis preliminar del tamaño, estructura poblacional y amenazas al Oso Andino en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, en las parroquias de Calacalí, Nanegalito, Nanegal, y Nono; e, identificaron una población de treinta y siete osos de anteojos, y se registró la presencia de dieciséis especies de mamíferos pertenecientes a más de siete familias entre las más importantes: puma, jaguaroundi, tigrillo, venado colorado, sahino, guanta, entre otros; lo que evidencia la biodiversidad e importancia de la zona;
- Que,** el hábitat de estas especies se encuentra amenazado por causas antropogénicas que ponen en riesgo su supervivencia, lo cual hace indispensable un manejo sustentable de los recursos naturales presentes; así como la generación de alternativas productivas sustentables para las comunidades locales;
- Que,** por las dinámicas presentes en el territorio, el patrimonio genético del Distrito Metropolitano de Quito y el país se encuentra en peligro, ya que por

la reducción del hábitat, se ve comprometida la dispersión de los individuos y su reproducción;

Que, es obligación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, salvaguardar el bienestar de cada uno de los componentes biológicos dentro de su jurisdicción;

Que, la Secretaría de Ambiente, mediante informe técnico adjunto al oficio No. 3697 del 30 de abril del 2013, expone las consideraciones técnicas que fundamentan la creación de un Corredor Natural para el Oso Andino en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito y sus zonas de influencia; y,

Que, mediante oficio, referencia expediente No. 2013-02626, del 20 de mayo del 2013, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable al contenido de la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único.- Crear el Corredor Ecológico del Oso Andino en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, como un mecanismo para conservar y proteger el hábitat de esta especie de fauna emblemática en peligro de extinción, y de otras especies de fauna y flora asociadas al bosque andino; así como para promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno, que haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.

El Corredor Ecológico del Oso Andino se encuentra ubicado en las parroquias rurales de Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Nono, San José de Minas, Puéllaro y ^{ced}Perucho, dentro de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, al noroccidente



**Secretaría
General del
Concejo**

de la provincia de Pichincha. Abarca una superficie de 64.554 hectáreas, dentro de los siguientes límites:

Al norte, delimitado por el límite con la provincia de Imbabura;

Al sur, con la parroquia de Nono y el Río Alambi;

Al este, con la Reserva Geobotánica Pululahua y el bosque seco dentro de las jurisdicciones de las parroquias Puéllaro y Perucho; y,

Al oeste, con las jurisdicciones de las parroquias Nanegal y Nanegalito.

Disposición Transitoria Única.- Encárguese a la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la consolidación de alianzas interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas, instituciones académicas, comunidades y demás actores del territorio para emprender la construcción y ejecución de un Programa de Conservación del Oso Andino a largo plazo, el cual deberá considerar todos los proyectos y actividades de acción pública, privada y comunitaria para salvaguardar de la extinción a la población de esta especie emblemática y la biodiversidad asociada que habita en el Corredor Ecológico del Oso Andino; así como para la promoción de alternativas productivas sustentables para las comunidades involucradas, con el fin de evitar la destrucción indiscriminada de su hábitat; y, el fomento a la investigación para el monitoreo bioecológico y socioambiental de la especie.

Disposición General Única.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente y demás dependencias administrativas, establecerán un marco de cooperación con la autoridad ambiental nacional, la Policía Nacional, así como con otros gobiernos autónomos descentralizados de igual o distinto nivel y actores locales, con la finalidad de consolidar una red de vigilancia y monitoreo del oso de anteojos y otras especies amenazadas de fauna y flora silvestre, para prevenir su captura, comercialización, transporte y caza ilegal dentro ^{de} de su jurisdicción.

De la misma manera, se establecerán los mecanismos de coordinación correspondientes con el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y demás entidades públicas nacionales y seccionales, a fin de analizar la infraestructura existente y necesaria para la preservación del oso de anteojos.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de junio del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 10 de julio del 2013.

EJECÚTESE:

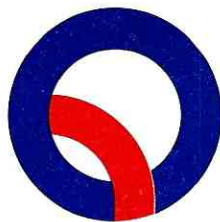
Dr. Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013; y, sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de julio del do13.

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: Está aprobado, entonces, y declarado por lo tanto este corredor, vamos a ser pilotos y pioneros en la delimitación y gestión de manejo, lo que se ha planteado no será letra muerta, siguiente punto, por favor.



Secretaría
**General del
Concejo**

2. IC-2013-127: Proyecto de Resolución para la declaratoria de la importancia ecológica y paisajística de la Ecoruta Paseo del Quinde.

Ingresa el Concejal Eddy Sánchez, 18h11 (11 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Moreno, por favor.

Sale el Concejal Patricio Ubidia, 18h12 (10 Concejales)

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias, señor Alcalde, nuestra compañera María Sol Corral, Vicepresidenta de la Comisión hará una pequeña introducción sobre el tema.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Gracias, compañeras y compañeros, cuando empezamos hace un año y medio tuvimos una iniciativa municipal de hacer una exposición itinerante utilizando el ave emblemática de Quito que es el Colibrí Quinde como lo denominamos nosotros, sucedió que encontramos que a través del arte, a través de la ampliación del espacio público, podíamos utilizar una ave tan pequeña y causar un impacto tan inmenso como el que hemos originado, esa exposición ha viajado a más de nueve ciudades de nuestro país, y ha ido hasta Bogotá, hoy día ha sido solicitada por varias otras ciudades de nuestra Latinoamérica y nos sentimos privilegiados que en ese Quinde vaya reflejadas varias de las cosas que somos y que es el Distrito Metropolitano, entre ellos, la biodiversidad que es una de nuestras joyas.

Hemos tomado la iniciativa de poder resaltar la importancia de esta ruta ecológica, realmente el camino hacia Tandayapa, lo que le llamamos La Eco Ruta del Quinde es simplemente una vía de segundo orden pero en ella, son 48 kilómetros, radica la mayor cantidad de quindes que existen en nuestro Distrito Metropolitano, cuando nosotros pasamos por Nono y llegamos a Tandayapa podemos encontrar hasta 50 especies de colibríes y es un paraíso.

Creemos, que en este afán de ir consolidando ciertas rutas podemos combinarlas no solamente con corredores ecológicos sino también con eco rutas que nos permitan identificar y promocionar para implementar e impulsar el turismo, nos queda pendiente hacer una presentación de la estrategia quiteña de ave y turismo también, no solamente para traer hacia nosotros un turismo de los veedores de pájaros, los que ven pájaros, sino también los fotógrafos de pájaros que es un segmento importante para el turismo quiteño.

Así que con eso pongo a Juan Manuel Carrión, quien es un ornitólogo, un científico y aparte es un artista que siempre ha colaborado con nosotros de manera incondicional, para que nos haga una pequeña presentación de la eco ruta, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Juan Manuel, por favor.

SR. JUAN MANUEL CARRIÓN: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vengo además en condición de vecino de Tandayapa y partícipe de esta propuesta de la eco ruta, en este Concejo Verde quisiera invitarles a que hagamos un recorrido por esas rutas mágicas del siempre verde Quito, si lo hacemos con el soporte de un video, yo les voy narrando lo que allí encontraremos.

Este amanecer está en línea recta, no más de 30 kilómetros desde Quito, si vamos muy temprano en la mañana, si madrugamos podemos encontrar este espectáculo natural de los gallos de la peña, un grupo de machos que se reúnen en un punto específico del bosque de neblina para ejecutar un baile de cortejo muy elaborado que tiene como propósito llamar la atención de las hembras, el que podemos ver esto es resultado de un proceso de múltiples iniciativas de actores locales, nacionales y extranjeros que han desarrollado propuestas de ave turismo que permiten el acercamiento del observador a esto que hasta hace algunos años era muy difícil de ver en estas condiciones de cercanía, esto es el patrimonio natural de la ciudad.



**Secretaría
General del
Concejo**

Evidentemente el gallo de la peña llama mucho la atención por su colorido pero hay otras aves raras como la garlaría gigante que se esconden siempre en lo oscuro del bosque y que gracias a personas como Ángel Paz, un campesino de la parroquia Nanegalito que se ha empeñado en hablar con las aves, podemos y pueden los turistas, los observadores de aves tener este tipo de encuentros, encuentros maravillosos y mágicos.

La gran riqueza aviaria de Quito, 550 especies, nos coloca en valores records con lo que tiene que ver en el Ecuador, éste es el Yumbo, ave emblemática y que da un valor cultural a la zona de Tulipe, está un tipo de codornices, los Corcovados que salen de sus escondites del bosque y que evidencian claramente el gran potencial que tiene la zona, este antiguo camino Nono – Tandayapa – San Tadeo, como una ruta para la observación de las aves, esto tiene que ser potenciado y creo que lo que ustedes van hacer en esta ocasión es abrir el camino para ir desarrollando la estrategia de ave turismo de Quito para que este potencial se ponga en conocimiento sobre todo destacando sitios como Tandayapa que es la joya en la corona dentro de la diversidad de aves en Quito, particularmente de los Colibríes, esta ave es la que da el nombre a esta ruta, la eco ruta, El Paseo del Quinde.

De las 55 especies que hay en el Distrito Metropolitano al menos 30 pueden observarse en ciertos sitios específico de Tandayapa al mismo tiempo, en un mismo lugar, eso es el deleite para miles de turistas nacionales y extranjeros, no solamente extranjeros porque el ave turismo quizás estaba asociada con una actividad practicada por europeos y norteamericanos pero crecientemente está incorporándose a actores locales, tenemos guías locales altamente capacitados, en eso la eco ruta ha incidido positivamente, creo que indiscutiblemente el turismo de la naturaleza se perfila como una actividad en la cual Quito puede competir con ventajas extraordinarias.

Nada más en este breve video mostrar éstas que como repetimos siempre en nuestras intervenciones y nutriéndonos de la poesía de Carrera Andrade son Astrillas de Vitral, Prismas Voladores, El Vagabundo Espíritu de Los Colores, El

Ave Heráldica del pueblo ecuatoriano como Quito ya la declaró con el Zamarrillo Pechinegro, que es el ave emblemática de la capital.

Nosotros queremos, señor Alcalde, saludar estas iniciativas tuyas, de su administración, de la Comisión de Ambiente, porque quienes estamos en esta lucha hemos tenido siempre oídos sensibles y la apertura total del Presidente de la Comisión, Concejal Moreno, de María Sol Corral, de la doctora Beatriz León, de los miembros de esa Comisión, así es que en lo que tiene que ver a los vecinos de Tandayapa o a personas que por diversas circunstancias estamos comprometidos con la lucha ambiental, cuenten siempre con nosotros, y qué bueno saber que como ciudadanos tenemos un Concejo que es sensible y abierto a estos temas, no por este día sino como un elemento transversal en toda su gestión, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Juan Manuel.

Esto es una maravilla está en consideración el proyecto de declaratoria de esta eco ruta Paseo del Quinde. En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

out



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

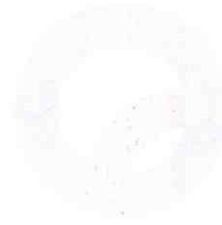
RESOLUCIÓN No. 2013-432

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA DE LA ECORUTA PASEO DEL QUINDE IC-2013-127.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece como uno de los deberes primordiales del Estado: "*(...) Proteger el patrimonio natural y cultural del país (...)*";
- Que,** el Capítulo Séptimo del Título II de la Constitución reconoce y protege los derechos de la naturaleza;
- Que,** el artículo 14 de la Constitución señala: "*(...) Se reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. (...) Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.*";
- Que,** el artículo 31 de la Constitución determina que: "*Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (...)*";
- Que,** el numeral 13 del artículo 83 de la Constitución establece como uno de los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: "*(...) Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.*";

- 
- Que,** el artículo 404 de la Constitución establece que: *“El patrimonio natural del Ecuador, único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. (...)”*;
- Que,** el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados: *“(...) d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable (...)”*;
- Que,** de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental, el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito es competente para dictar políticas ambientales seccionales, con sujeción a la Constitución y a la Ley;
- Que,** la Ecoruta Paseo del Quinde atraviesa diferentes paisajes que reflejan la transición de flora y fauna desde los páramos hasta los bosques subtropicales, así como el área protegida Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal y las futuras áreas protegidas del Corredor Ecológico del Oso Andino y Nono-Pichán Alambi;
- Que,** la Ecoruta Paseo del Quinde es un proyecto integrado de turismo de naturaleza y conservación que protege especies amenazadas y endémicas de flora y fauna, especialmente avifauna y su hábitat, por medio del manejo sostenible de los recursos naturales;
- Que,** actualmente, en el área de Nono y Tandayapa existe una gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros, que son atraídos por los paisajes, bosques y el fácil acceso desde Quito, y que en la última década han convertido al área como un destino para el aviturismo a nivel mundial, por lo que se convierte en una herramienta, no solo de conservación, educación e interpretación ambiental de los ecosistemas y diversidad de usos de suelo por donde ^{cut} atraviesa, sino también de recreación;



**Secretaría
General del
Concejo**

- Que,** la Ecoruta Paseo del Quinde se enfoca en la conservación de la importante biodiversidad del área, con énfasis en las aves y en la mejora de la calidad de vida de las comunidades de Nono, La Sierra y Tandayapa mediante la creación de trabajos relacionados con el aviturismo y ecoturismo;
- Que,** en el trayecto de 56 km que recorre la ecoruta dentro y fuera del Distrito se pueden observar más de 450 especies de aves, de las 1600 registradas en Ecuador, entre ellas las especies emblemáticas del Distrito Metropolitano de Quito: Zamarrito Pechinegro (*Eriocnemis nigrivestis*), declarada mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C481 del 23 de junio del 2005; y, el Tucán Andino Piquilaminado (*Andigena laminirostris*) y el Yumbo (*Semnornis ramphastinus*), declaradas mediante Resolución del Cuerpo Edificio No. C349 del 15 de junio del 2012;
- Que,** junto a la gran diversidad existente de aves, existe una gran variedad de orquídeas, además de insectos, anfibios, reptiles y mamíferos incluyendo al amenazado y emblemático oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), declarada especie emblemática del Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C349 del 15 de junio del 2012;
- Que,** mediante informe técnico adjunto al oficio No. 5479 del 11 de junio del 2013, la Secretaría de Ambiente expone las consideraciones técnicas que fundamenta la declaratoria de la importancia ecológica y paisajística de la Ecoruta Paseo del Quinde; y,
- Que,** mediante oficio, referencia expediente No. 2013-03177, del 18 de junio del 2013, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable al contenido de la presente resolución.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

cuil

RESUELVE:

Artículo único.- Declarar y resaltar la importancia ecológica y paisajística de la "Ecoruta Paseo del Quinde" en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de impulsar la conservación de la importante biodiversidad del área, con énfasis en las aves y la mejora de la calidad de vida de las comunidades circundantes, mediante el desarrollo del aviturismo y el ecoturismo.

El corredor ecológico "Ecoruta Paseo del Quinde" atraviesa las parroquias Nono y Nanegalito dentro de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, con una extensión de 48,6 km. Inicia a una altitud de 2.840 metros sobre el nivel del mar en la Avenida Occidental en Quito, se eleva casi hasta los 3.600 metros y luego desciende hasta los 1.550 – 2.200 metros sobre el nivel del mar en Bellavista. Sus coordenadas son: 78°,749 Oeste, 0,026 Sur; 78°,505 Este, 0,112 Sur.

Disposición General Única.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus órganos, organismos y dependencias metropolitanas competentes, promoverá, mediante campañas de educación ambiental, el conocimiento y valoración de este espacio natural orientado a la conservación, ecoturismo, educación y recreación.

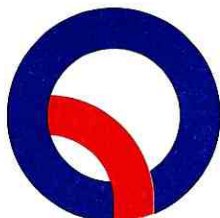
Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de junio del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 10 de julio del 2013.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2013; y, sancionada



**Secretaría
General del
Concejo**

por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito,
el 10 de julio del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de julio del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: Muy bien aprobado por unanimidad, excelente, siguiente punto.

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas, 18h16 (9 Concejales)

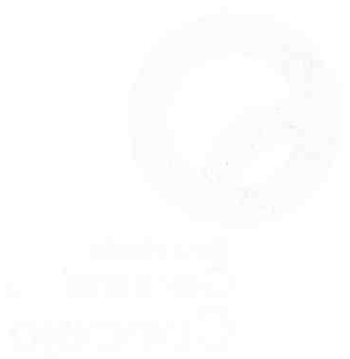
3. **IC-2013-130:** Proyecto de Resolución para la declaratoria de Árboles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingresa el Concejal Fabricio Villamar, 18h17 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Moreno, por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, en honor al tiempo, para ser rápido, quiero hacer una pequeña introducción, esto viene, quizá, con una iniciativa tal vez desde el año 2006 en la administración anterior que el Concejo dispuso a un cuerpo colegiado que era la Sociedad del Árbol hacer la elaboración de un catálogo de árboles patrimoniales, de allí arrancamos nosotros en la Comisión de Ambiente con estas herramientas, solicitando un informe técnico a la Secretaría de Ambiente, por supuesto, para que contenga las herramientas en principio para la Resolución de la declaratoria, sin embargo nosotros hemos trabajado en este sentido y por supuesto tenemos este catastro de 303 árboles aproximadamente que están en todo el Distrito Metropolitano debidamente codificados y monitoreados; y, con esto

Alonso Moreno



logramos nosotros, no faltará alguien, ya hemos visto en el periódico lo que corresponde a la Ruta Viva que están levantando avisperos, posiblemente innecesarios, porque los árboles patrimoniales están asentados en la mancha urbana del Distrito Metropolitano de Quito y quienes estamos trabajando en eso con mucha responsabilidad, por supuesto.

Recordemos nosotros lo que pasó a otrora, con los árboles de eucalipto de la avenida Naciones Unidas, eso fue también algo, tal vez, sin conocimiento de causa, pero con esto logramos nosotros, no sea una muralla, sino al contrario concientizar de cuáles son los árboles patrimoniales catastrados en el Distrito Metropolitano que los vamos a ver a continuación, así que Bladimir Ibarra, nuestro Secretario hará una pequeña introducción.

ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE:





**Secretaría
General del
Concejo**

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

ING. BLADIMIR IBARRA, SECRETARIO DE AMBIENTE: Gracias señor Alcalde, señor Presidente de la Comisión de Ambiente, señoras y señores Concejales, en este ejercicio legislativo del Concejo Verde, bien lo mencionaba el ingeniero Moreno, por el noroccidente de Quito, por el oriente del Distrito Metropolitano y en esta declaratoria principalmente vamos a aterrizar en el Centro Histórico y dentro del Centro Histórico, principalmente, en el parque El Ejido y su parte más rica de esta declaratoria de árboles patrimoniales en el parque La Alameda.

Como antecedentes, vale indicar, que en el año 2006, el Concejo Metropolitano de Quito delegó a una Comisión que se reunía en el Jardín Botánico la elaboración del Catálogo de Árboles Patrimoniales.

Ingresar el Concejal Patricio Ubidia, 18h28 (11 Concejales)

Entre el 2006 y el 2008, el Jardín Botánico catalogó a un significativo grupo de árboles patrimoniales y en el año 2012 se publica este catálogo virtual de 303 individuos, que ustedes lo pueden consultar de manera pública en la página web: www.arbolespatrimonialesdmq.com.

Vale indicar que éste es un esfuerzo en el cual el Jardín Botánico, ahí a la cabeza Carolina Jijón, ha cumplido un trabajo puntual para levantar los fondos que permitan la intervención, lo que comprende el mantenimiento y cuidado emergente de estas unidades para dejarlos en condiciones adecuadas.

Finalmente, en el año 2012 la Secretaría de Ambiente impulsó un espacio de trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil sobre temas relacionados con el arbolado urbano y es fruto de esta Comisión de la nació la primera versión de Resolución que ahora la aprobaríamos.

cy

En lo que hace relación a las características e importancia de estos árboles, se entiende como árbol patrimonial, una planta leñosa, arbusto o palmera que destaca por una o varias características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural, y que previo al cumplimiento del procedimiento correspondiente, es declarado como tal, y en consecuencia catalogado, vale señalar que el procedimiento seguido por el Jardín Botánico, no es una originalidad de éste, sino que está basado en un conjunto de procedimientos internacionales principalmente de España para tener una catalogación adecuada.

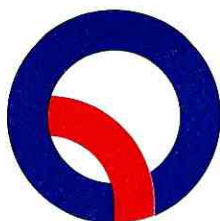
Igualmente el cumplimiento de una o varias de las características señaladas, hace que forme parte del patrimonio, lo que implica que sea de interés público, su protección y conservación.

Otra característica que definen a un árbol como patrimonial, es su longevidad, esto son árboles muy significativos en el ámbito histórico y cultural; y, a la vez son los que requieren mayores cuidados en lo que se refiere a su salud, dentro de estas características de longevidad tenemos en el Distrito Metropolitano, árboles patrimoniales centenarios e incluso árboles bicentenarios, como el caso de los ubicados en Puenbo.

Los individuos declarados como patrimoniales, merecen especial atención, para poder gestionarlos de manera efectiva en su aspecto fitosanitario, estructural y preservarlos para la posteridad.

Entre los criterios para poder ser declarado patrimonial se requiere ser nativo o endémico, como el caso de las palmeras cococumbi y los cedros, dentro de éstas vale la pena indicar esa avenida de palmeras cococumbi ubicada entre el Observatorio Astronómico y la Avda. Gran Colombia, en el parque La Alameda, igualmente estos son categorizados como patrimoniales por su rareza en la zona de estudio como es el caso de las Secuoyas y el Ciprés Calvo, este último es la única unidad existente a nivel nacional, se encuentra ubicado diagonal al Teatro Capitol, frente a los baños de La Alameda.

ccy



Secretaría General del Concejo

Igualmente, es criterio para su catalogación la forma poco habitual entre individuos de la misma especie, por su avanzada edad a la que acompaña un magnífico porte, como es el caso del Quishuar de Mangahuantag, en Puenbo, el mismo que no es centenario sino bicentenario.

Por sus notables dimensiones como es el caso de los cipreses del parque El Ejido por su localización como los platanales de La Alameda y El Ejido; por ser ejemplares simbólicos o emblemáticos como el caso del Eucalipto del Casitagua, o por tratarse de ejemplares históricos y ligados a la tradición del lugar, como la higuera que está ubicada en la Casa del Higo.

También por tener condiciones generadoras de semilla o por ser ejemplares con características motivo de una investigación de interés científico o ecológico; o albergar ejemplares amenazados de flora y fauna.

En cuanto al contenido de la propuesta de declaratoria, el texto declara como árboles patrimoniales a los árboles que se encuentran en el catálogo elaborado por el Jardín Botánico de Quito y cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos establecidos en éste, en reconocimiento de su valor histórico, natural y paisajístico, como lo mencionábamos son 303 unidades ubicadas, la mayoría de ellas, en el Centro Histórico.

Igualmente, la declaratoria tiene por objeto que los individuos declarados como patrimoniales, se consideren un bien protegido y a conservar.

La protección implica que no pueden ser cortados, dañados, mutilados ni destruidos en su estado o aspecto, salvo que medie un riesgo inminente para personas o propiedades, situaciones que deberán ser debida y oportunamente analizadas y autorizadas por las autoridades correspondientes; y, reubicadas bajo condiciones que garanticen el éxito de esta reubicación.

A continuación ustedes observarán rápidamente un conjunto de fotografías, todas ellas tomadas de la página web a la que hacíamos referencia, así que quienes ya la

han visitado se van a repetir y quienes no la han visitado tienen aquí una muestra y la van a poder consultar en extenso en www.arbolespatrimonialesquito.com.

Continúa con la presentación de cada una de las fotografías explicando la ubicación y nombres de cada uno de los árboles patrimoniales localizados en el Distrito Metropolitano.

Gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Excelente, muy bien. En consideración la Resolución de Declaración de Árboles Patrimoniales.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-433



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE ÁRBOLES PATRIMONIALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO IC-2013-130.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece como uno de los deberes primordiales del Estado: "*(...) Proteger el patrimonio natural y cultural del país.*";
- Que,** el segundo inciso del artículo 14 de la Constitución determina que: "*(...) Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, (...)*";
- Que,** el tercer inciso del artículo 71 de la Constitución señala que: "*(...) El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.*";
- Que,** el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de: "*(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*";
- Que,** de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es competente para dictar políticas ambientales seccionales, con sujeción a la Constitución y a la Ley;
- Que,** el conocimiento y la valoración del patrimonio natural contribuyen al desarrollo de valores de identidad y autoestima de las comunidades que se comprometen en su conservación;

ca

- Que,** se conoce como patrimonio cultural aquello que pertenece a una ciudad o a un grupo humano y que por lo tanto, requiere de un régimen de tratamiento especial para su reconocimiento y cuidado;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 171, sancionada el 30 de diciembre del 2011, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, prevé el establecimiento de una Red Verde Urbana a través del relacionamiento e intercalación de espacios urbanos con espacios naturales, utilizando los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos existentes: montaña, río, quebrada y espacio público;
- Que,** el artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 260, sancionada el 10 de junio del 2008, señala que las áreas y bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se clasifican, entre otros, en: *"a) Patrimonio natural, constituido por los diferentes ámbitos y entornos de vida, vegetación, bosques y áreas de protección de recursos hídricos, entornos naturales y de paisaje urbano. (...)"*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 260, señala que: *"(...) La planificación, gestión y control del patrimonio natural, se realizará en aplicación de la Ordenanza del ambiente y las disposiciones pertinentes del Régimen del Suelo y del Plan de Uso y Ocupación del Suelo. En las intervenciones sobre el patrimonio natural también se deberán considerar las disposiciones pertinentes de la presente ordenanza. (...)"*;
- Que,** los ejemplares arbóreos, arbustos de porte arborescente y palmeras más destacados del Distrito Metropolitano de Quito deben ser protegidos por ser parte del patrimonio natural;
- Que,** los individuos o conjunto patrimoniales arbóreos, son parte del legado viviente que recibimos de los antepasados, entes activos que promueven la identidad y la conciencia histórica del sitio donde se encuentran;
- Que,** el Jardín Botánico de Quito ha elaborado un primer catálogo de árboles patrimoniales en donde se describen 303 individuos;



**Secretaría
General del
Concejo**

- Que,** la declaratoria y rescate contribuye a concientizar su presencia, procurar su buen estado de salud y garantizar su permanencia y conservación;
- Que,** el Árbol Patrimonial es el Árbol Histórico, el Árbol Cultural, el Árbol Símbolo, representante de nuestra riqueza biodiversa; mediador por excelencia, testigo vivo de los hechos culturales e históricos y parte del patrimonio natural;
- Que,** mediante informe técnico adjunto al oficio No. 5505 de 13 de junio del 2013, la Secretaría de Ambiente expone las consideraciones técnicas que fundamenta la declaratoria de los árboles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** mediante oficio, referencia expediente No. 2013-03213, del 18 de junio del 2013, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable al contenido de la presente Resolución.

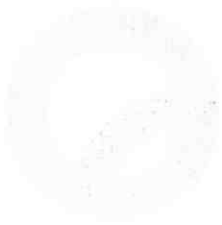
En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1. – Declaratoria.- Declárese como árboles patrimoniales a aquellos que constan en el catálogo y su correspondiente ficha técnica anexo a la presente Resolución en archivo digital (CD); cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos establecidos en ella, en reconocimiento de su valor histórico natural y paisajístico.

Artículo 2.- Caracterización.- Los árboles patrimoniales se caracterizan por dos o más de las siguientes razones:

- a) Ser nativo o endémico siempre y cuando se trate de un ejemplar muy bien consolidado en la base y por disponer establecida la copa;

- 
- b) Ser nativo o endémico o de una especie que se encuentre en peligro de extinción o que requiera un cuidado especial;
- c) Su rareza en la zona de estudio;
- d) Su forma poco habitual entre los demás ejemplares de la misma especie;
- e) Su avanzada edad, a la que acompañará un porte magnífico;
- f) Sus notables dimensiones;
- g) Su localización;
- h) Ser un ejemplar simbólico o emblemático;
- i) Ser un ejemplar histórico o ligado a la tradición del lugar;
- j) Tener la condición de generador de semillas;
- k) Ser ejemplar con características motivo de una investigación de interés científico, ecológica, etc.; o,
- l) Albergar ejemplares de fauna o flora amenazadas de extinción.

Artículo 3.- Objeto.- La presente declaratoria tiene por objeto que los individuos declarados como bienes patrimoniales, se consideren un bien protegido y a conservar.

La protección implica que no pueden ser cortados, dañados, mutilados, ni destruidos en su estado o aspecto, salvo que medie un riesgo inminente para personas o propiedades, situaciones que deberán ser debida y oportunamente analizadas y autorizadas por las autoridades correspondientes.

Las reubicaciones de los árboles patrimoniales podrán ser realizadas en condiciones excepcionales debidamente justificadas y bajo condiciones técnicas que garanticen el éxito del trasplante.

 **Disposiciones Transitorias.-**



**Secretaría
General del
Concejo**

Primera.- Encárguese a la Secretaría de Ambiente la actualización y formalización de criterios técnicos que definan la calidad patrimonial de un árbol existente en el Distrito Metropolitano de Quito y la decisión de incorporarlo dentro de la categoría de árbol patrimonial.

Segunda.- Encárguese a la Secretaría del Ambiente y al Instituto Metropolitano de Patrimonio la elaboración de un procedimiento simplificado para la identificación de nuevos árboles candidatos a ser patrimoniales y que cumplan con los criterios antes mencionados.

Tercera.- Encárguese a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Unidad de Espacio Público, garantizar los recursos humanos, técnicos y económicos para dar cumplimiento a esta Resolución, gestionando de ser necesario, financiamiento con otras instituciones de derecho público o privado, nacionales e internacionales para el manejo de los árboles designados como patrimoniales, conforme lo establezca la Secretaría Ambiente como órgano rector.

Cuarta.- La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es la responsable de definir, en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la designación de la o las entidades responsables de acuerdo a la experticia y experiencia demostradas en el cuidado, mantenimiento, reproducción, entre otras actividades que se requieran para la conservación de los árboles declarados como patrimoniales en un plazo no mayor de seis meses a la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito
caj Metropolitano de Quito, 10 de julio del 2013.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2013; y, sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de julio del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de julio del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, excelente, ha sido una importantísima jornada en relación a estos temas, quiero dar la palabra a uno de los compañeros, antes de darle la palabra al Concejal Alonso Moreno, a Germán, por favor entiendo que es el responsable del comité en la zona de Yunguilla, a que se sirva dirigirse al Concejo.

SR. GERMÁN COLLAHUAZO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ EN LA ZONA DE YUNGUILLA: Señor Alcalde, muy buenas tardes, señoras y señores Concejales, público presente y compañeros de las comunidades del noroccidente, muchas gracias por el espacio brindado.

Realmente éste es un momento especial para nosotros, como población del noroccidente y específicamente me voy a referir al tema de Yunguilla, la verdad es que nosotros venimos trabajando muchos años en la búsqueda de algo como esto que se acaba de dar esta tarde y por eso estamos contentos.



Secretaría General del Concejo

Nosotros somos una comunidad pequeña que venimos trabajando desde hace muchos años en la búsqueda de alternativas justamente en la misma comunidad, es así que el año 2010 cuando el Municipio lanzó el Programa de Buenas Prácticas Organizativas, tuvimos el gusto de obtener un premio, justamente, del Municipio también.

Creo que éste es uno de los otros premios que vamos alcanzando y realmente lo que a nosotros nos ha gustado de este proceso es que ante todo ha sido participativo y yo creo que eso es lo más importante, si bien nosotros hemos convivido gran parte de nuestra vida junto al bosque protector de la cuenca alta del río Guayllabamba, sin embargo, cuando se declaró ese bosque protector nosotros ni sabíamos, nos enteramos cuando nosotros empezamos a depender del bosque y empezamos a obtener carbón y madera, nos enteramos cuando las leyes nos vinieron a decir que éramos campesinos ignorantes y que no sabíamos los valores del bosque.

Desde 1995 empezamos con un rumbo diferente con la ayuda de cooperación internacional y sobre todo con la organización comunitaria y a partir del 2010, después de haber conformado una empresa comunitaria la Corporación Yunguilla, porque en las comunidades también efectivamente, aunque demorándonos pero si podemos generar procesos muy interesantes, organizativos y sobre todo procesos de gestión desde adentro mismo, desde las comunidades.

Fue interesante, como digo, poder participar de que con las nuevas leyes el proceso del subsistema de áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, a diferencia de las otras declaratorias como bosques protectores y algo parecido, donde de pronto personas muy expertas se reunían en salones como estos para decir bueno esto se va a declarar y no importaba quiénes estábamos, las comunidades, la biodiversidad, simplemente se declaraba y se aplicaban las leyes, ha sido muy interesante este proceso con los amigos de la Secretaría Ambiental, con Daniela Valarezo, con Cecilia Pacheco y con todos los técnicos poder discutir ¿Qué es lo que es una acus? ¿A qué nos estamos metiendo? Sobre todo como ahora las políticas del gobierno, a través de los gobiernos seccionales buscan dar respaldo a estas iniciativas que nosotros venimos soñando desde hace muchos años.

CS

¿Cuáles son estas iniciativas? Es que nosotros queremos vivir bien en nuestras comunidades y en este caso nos sentimos muy orgullosos y halagados de ser los guardianes de los bosques del noroccidente de Quito y sobre todo ser una oportunidad para esta ciudad que está creciendo, justamente, ser una oportunidad para que sea posible la vida y a esto es lo que me refiero.

Ha sido muy bonito e interesante, y estamos muy contentos por la declaratoria, sin embargo hay cosas, que también no tenemos que cerrar los ojos, y entendemos que éste es un proceso y estamos sobre todo muy confiados en usted, señor Alcalde, y en ustedes, señores Concejales, que firmemente irán inclusive modificando las políticas que rijan en nuestro querido Distrito Metropolitano, porque si bien se ha declarado la parte noroccidental como Mashpi, Sagangual, ahora con lo de Yunguilla, pero sabemos también que aquí están las comunidades también del noroccidente y sabemos que también se están dando permisos para hacer explotación minera y eso seriamente nos preocupa, porque una de las razones del por qué nosotros pedimos este respaldo jurídico, como área de conservación y sustentable, es para que este sueño que hemos construido desde hace 15 años en el caso de Yunguilla, más bien se fortalezca y perdure para las nuevas generaciones. Que no vengán más adelante y digan que éste ha sido un trabajo de unos pocos locos y se empiece hacer todo lo que se hace en pro del famoso desarrollo económico.

Lo que buscamos es el respaldo con políticas públicas pero que realmente se apliquen porque queremos es vivir bien en nuestras comunidades, y respecto a esto que realmente nos preocupa tremendamente, señor Alcalde, el tema de la minería en el noroccidente quisiéramos pedir aquí públicamente, hemos participado ya en un mesa de ambiente, espero que para una próxima reunión de Concejo poder tratar este tema específico que nos preocupa en el noroccidente de Quito, por favor, eso quisiera dejar planteado. No sin antes agradecerle a la gente de Conservación Internacional, a la Fundación Ecofondo, a los amigos Santiago Molina, que siempre estamos ahí con esos sueños de trabajar con nuestro oso de anteojos, y a ustedes, señores Concejales, muchas gracias por haber dado ese voto favorable.



**Secretaría
General del
Concejo**

Señor Alcalde, sabemos que estamos con usted y pues a todas y todos hacerles una cordial invitación para que podamos festejar este triunfo y este logro en nuestra comunidad, muchas gracias, a todos y todas.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Germán. Concejal Moreno, por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Si, Alcalde, creo que muy emotivas las palabras de la comunidad, por supuesto el compromiso de toda la institucionalidad del Municipio de Quito para con ustedes.

El 4 de junio, les recibimos a los señores en Comisión General y estamos procesando los requerimientos en la Comisión de Ambiente, sin embargo el 6 de julio vamos a realizar una visita e inclusive está previsto invitar a todas y todos los señores Concejales, y por supuesto, a usted señor Alcalde, con algunas otras instituciones del Municipio de Quito al sector de Yunguilla.

Simplemente, agradecerle a usted y comprometerle para que esto se haga una institucionalidad, quienes estén o estemos el año que viene, lo hagan o lo hagamos de la mejor manera para que este Concejo Verde se institucionalice con esa voluntad política suya que ha tenido, felicitar a las Secretarías General y Ambiente por este trabajo y por supuesto al equipo de trabajo de la Comisión de Ambiente y al equipo de asesores de los Concejales miembros de la Comisión, muchas gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, Concejal Moreno. Concejala Beatriz León, por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Solo para terminar agradeciendo su apertura, Alcalde, a todo este proceso pero sobre todo a invitarles a trabajar en lo que la misma comunidad está proponiendo que es declarar Patrimonio de la Humanidad como biosfera a esta zona para convertirla en la sexta del Ecuador, hace poco fue declarado El Cajas, ha sido esta misma comunidad que está haciendo ya los papeles así que con suerte el próximo Concejo Verde estaremos celebrando la

presentación y ojalá la aceptación de este espacio como Patrimonio Natural de la Humanidad, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, muy bien.

Bien ha sido realmente una excelente jornada, yo les agradezco mucho compañeros, con varios de ustedes nos conocemos, no de ahora sino de mucho tiempo, saben cómo pienso yo, respecto de estos temas, y tengan la certeza de que porque estoy sentado aquí no he cambiado un ápice como pienso sobre el desarrollo de esas zonas, hay que actuar con mucha inteligencia, con firmeza, manténgase organizados, tengan confianza, tengamos canal directo, eso es bien importante, ustedes saben que vamos a tener que enfrentar algunos temas no sólo de actividades extractivas como minería sino ampliación del mono cultivo que es gravísimo, y a veces la falta de viabilidad en sustentar la vida de los compañeros lo que hacen es que se tumbe el monte y tengan ganado, ustedes saben los problemas reales que tenemos.

Tenemos un paraíso maravilloso, ese patrimonio es igual de importante que la maravilla que tenemos en el centro, cuenten con nosotros, yo les agradezco, la lucha de ustedes ha sido extraordinaria, les ha tocado duro y hoy estamos reconociendo la lucha de ustedes que ha sido tremendamente valiosa, así que gracias y éste es su Concejo, queridos compañeros.

Les agradezco mucho a los compañeros, no se vayan, ahora abordamos otros temas pero ha sido un Concejo muy importante, es un gran trabajo de la Comisión, gran trabajo de las Secretarías, de los asesores, realmente les felicito, es una muestra extraordinaria de funcionamiento del Concejo, siguiente punto por favor.

b) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Salen los Concejales Alonso Moreno y Pablo Ponce, 18h42 (9 Concejales)

Handwritten mark



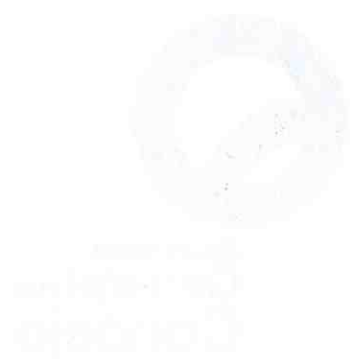
**Secretaría
General del
Concejo**

1. IC-2013-109

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 15 de marzo del 2013.
Peticionaria	Administración Zona La Delicia.
Identificación del trazado	Calle Luis Calderón, ubicada en la Hacienda Tilingo, parroquia Calacalí.
Informes Técnicos	Informe técnico del 1 de marzo del 2013 de la Administración Zona La Delicia: Informe técnico favorable. Oficio del 3 de abril del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 18.00m CALZADA: 14.00m ACERAS (2): 2.00m c/u
Informe Legal	Informe legal del 8 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zona La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial de la calle de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: Les ruego que mantengamos el quórum, tenemos unos pocos puntos pero saben que son temas de expropiaciones, si hay alguna observación sobre algún punto analizamos, sino les solicito que aprobemos. Concejal Marco Ponce, ¿No sé si tiene alguna inquietud?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente una puntualización sobre este punto, la calle Luis Calderón queda a un lado de la hacienda y la hacienda no se llama



Tilingo sino Tilingol, probablemente son errores de tipo, Alcalde, pero pienso que son importantes, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Marco, con las observaciones que ha hecho el Concejal Ponce, en consideración el informe.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-434

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-109, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

Esc



**Secretaría
General del
Concejo**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Luis Calderón, ubicada en la Hacienda Tilingol, parroquia Calacalí, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 001-UTYV-13 del 1 de marzo del 2013 de la Administración Municipal Zona La Delicia; y, STHV-GT-1369 del 3 de abril del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE LUIS CALDERÓN

SECCIÓN TRANSVERSAL: 18.00m
CALZADA: 14.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

2. IC-2013-110

Petición	Modificación de trazado vial. Petición del 13 de marzo del 2013.
Peticionaria	Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco.
Identificación del trazado	Ancho vial de la vía actual a Lumbisí, en el tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva).
Antecedentes	Ordenanza Metropolitana No. 171 del 30 de diciembre del 2011, por la cual se aprobó el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual consta la vía a Lumbisí con un ancho total de 27.60 m.
Informes Técnicos	Oficio del 16 de julio del 2012 de la Administración Zona Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.

WJ

	Oficio del 2 de abril del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para la modificación del ancho de la vía actual a Lumbisí, de 27.60 m. a 12.00 m., de acuerdo a la consolidación del sector.
Informe Legal	Informe legal del 11 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría Zona Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito modifique el ancho vial de la vía actual a Lumbisí, en el tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) sobre la Quebrada Auqui Chico, de 27.60 m. a 12.00m., el cual fue aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 171 del 30 de diciembre del 2011, relativa al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		

de



Secretaría
**General del
Concejo**

16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-435

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-110, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de la vía actual a Lumbisí, en el tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Ruta de Integración de los Valles (Ruta Viva), sobre la quebrada Auqui Chico, de 27.60m. a 12.00m., el cual fue aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 171, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 596-AMZT-2013 del 13 de marzo del 2013, de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco; y, STHV-GT-1315 del 2 de abril del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2013-124

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 18 de marzo del 2013.
Peticionaria	Administración Zona Valle de Los Chillos.

SEP

Identificación del trazado	Calle s/n (1), en el tramo comprendido entre el Río Pita y la Calle Pastaza; y, calle s/n (2), en el tramo comprendido entre la calle Río Pastaza y la calle Zamora, ubicadas en la parroquia Alangasí.
Informes Técnicos	<p>Memorando del 11 de marzo del 2013 de la Administración Zona Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 6 de mayo del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE S/N (1) (TRAMO ENTRE EL RÍO PITA Y LA CALLE PASTAZA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 13.00 m CALZADA: 9.00 m ACERAS (2): 2.00m c/u</p> <p>CALLE S/N (2) (TRAMO ENTRE EL RÍO PASTAZA Y CALLE ZAMORA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m CALZADA: 7.00 m ACERAS (2): 1.50 m c/u</p>
Informe Legal	Memorando del 13 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

CS



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-436

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-124, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el trazado vial de la calle s/n (1), en el tramo entre el Río Pita y la calle Pastaza; y, de la calle s/n (2), en el tramo entre la calle Río Pastaza y la calle Zamora, ubicadas en la parroquia Alangasí, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 430-CGC-TV del 11 de marzo del 2013, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-1838 del 6

de mayo del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1)

(TRAMO ENTRE EL RÍO PITA Y LA CALLE PASTAZA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 13.00 m

CALZADA: 9.00 m

ACERAS (2): 2.00 m c/u

CALLE S/N (2)

(TRAMO ENTRE EL RÍO PASTAZA Y CALLE ZAMORA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m

CALZADA: 7.00 m

ACERAS (2): 1.50 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2013-125

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 30 de enero del 2013.
Peticionaria	Administración Zona Quitumbe.
Identificación del trazado	Calles "17 B", "18 B" y "19 B", ubicadas en el Barrio San Alfonso, parroquia La Ecuatoriana.
Antecedentes	Mediante Ordenanza No. 2466 del 7 de noviembre del 1985, se aprobó el Barrio San Alfonso, ubicado en la Hacienda Tiricucho, actual parroquia La Ecuatoriana; estableciéndose en los planos adjuntos de la misma, las especificaciones de los trazados viales de las calles de la referencia.

cut



**Secretaría
General del
Concejo**

Informes Técnicos	<p>Informe Técnico del 26 de diciembre del 2012 de la Administración Zona Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de febrero del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, para eliminación de curvas de retorno de las calles de la referencia, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLES "17 B", "18 B", "19 B"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 7.00m ACERAS (2): 1.50m c/u</p>
Informe Legal	<p>Informe legal del 23 de enero del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Quitumbe: Criterio legal favorable.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito modifique el trazado vial de las calles de la referencia, aprobado mediante Ordenanza No. 2466 del 7 de noviembre de 1985, eliminando sus curvas de retorno; de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		

10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-437

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-125, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de las calles "17 B", "18 B" y "19 B", ubicadas en el Barrio San Alfonso, parroquia La Ecuatoriana, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 2466, del 7 de noviembre de 1985, de constitución del referido barrio; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 09 del 26 de diciembre del 2012, de la Administración Municipal Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-832 del 28 de febrero del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:


CALLES "17 B", "18 B", "19 B"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 7.00m

ACERAS (2): 1.50m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

 *****



Secretaría
**General del
Concejo**

5. IC-2013-126

Petición	Modificación de trazado vial. Petición del 1 de abril del 2013.
Peticionaria	Administración Zona Valle de Tumbaco.
Identificación del trazado	Vía propuesta en el sector Collaquí, parroquia Tumbaco.
Informes Técnicos	Memorando del 21 marzo del 2013 de la Administración Zona Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de mayo del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para la eliminación de la vía proyectada de la referencia.
Informe Legal	Informe legal del 28 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe la eliminación de la vía de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración, son trazados viales de las Administraciones Zonales.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		

ml

12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-438

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-126, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar la eliminación de la vía propuesta en el sector Collaquí, parroquia Tumbaco, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 757-DGT-TV-2013 del 21 de marzo del 2013, de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco; y, STHV-GT-1983 del 15 de mayo del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de adjudicación que se pudieren producir por la eliminación de este trazado vial.

6. IC-2013-132

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 8 de enero del 2013.
Peticionaria	Administración Zona La Delicia.
Identificación del trazado	Calles "A", S/N 1 y S/N 2, ubicadas en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano.
Informes Técnicos	Informe técnico del 15 de septiembre del 2012 de la Administración Zona La Delicia: Informe técnico favorable.

W



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>Oficio del 19 de febrero del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "A" (Desde Calle "C" hasta Calle S/N 1)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 8.00m ACERAS: 2.00m c/u</p> <p>CALLES S/N 1 Y S/N 2</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 3.00m c/u</p>
Informe Legal	Informe legal del 2 de enero del 2013 del Subprocuraduría de la Administración Zona La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		

10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-439

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-132, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles "A", en el tramo comprendido desde la calle "C" hasta la calle s/n 1; s/n 1 y s/n 2, ubicadas en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 006-UTYV-12 del 15 de septiembre del 2012 de la Administración Municipal Zona La Delicia; y, STHV-GT-645 del 19 de febrero del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "A"

(Desde Calle "C" hasta Calle S/N 1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 8.00m

ACERAS: 2.00m c/u



Secretaría
**General del
Concejo**

CALLES S/N 1 Y S/N 2

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS: 3.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

c) Comisión de Propiedad y Espacio Público.

1. IC-2013-111

Petición	Reversión de comodato. Petición del 9 de octubre del 2012.
Peticionario	Ministerio de Educación.
Identificación del predio	Predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", urbanización Biloxi, parroquia la Mena.
Antecedentes	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 199 del 2 de marzo del 2012, se autorizó la entrega en comodato a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, por un plazo de veinte y cinco años, del predio de la referencia, a fin de que se lo destine a la construcción de la Réplica del Colegio Fiscal "24 de Mayo", y a su vez al funcionamiento del mismo. Mediante oficio del 9 de octubre del 2012, el peticionario manifiesta que no se destinará el bien al objeto del comodato, por lo que requiere la reversión del mismo.

Handwritten signature

Informes Técnicos	Oficio del 3 de enero del 2013 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio del 2 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio del 22 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito revoque su Resolución No. C 199 del 2 de marzo del mismo año; y, por tanto, revierta el comodato otorgado a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

caj CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-440

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-111** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323, 367 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2077 y siguientes del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revocar su Resolución No. C 199 del 2 de marzo del 2012; y, en consecuencia, revertir el comodato otorgado a favor de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, del predio No. 801241, clave catastral No. 30907-27-001, ubicado entre las calles "A" y "D", Urbanización Biloxi, parroquia La Mena, por cuanto el predio no se destinará al fin para el cual se otorgó el comodato;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del comodato.

2. IC-2013-113

Petición	Reversión de donación. Petición del 25 de marzo del 2012.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 141760, clave catastral No. 10907-09-001, ubicado en la calle José Carbo, sector Bellavista Alto, parroquia Iñaquito.
Antecedentes	Mediante escritura pública otorgada el 7 de mayo de 1973, el Municipio de Quito otorga en donación a favor del Comité Promejoras de la Ciudadela Bellavista, el predio de la

	referencia; estableciéndose en sus cláusulas tercera y quinta como causales de revocatoria de la donación, el no cumplimiento de las condiciones señaladas en dicho instrumento legal.
Informes Técnicos	Oficio del 25 de septiembre del 2012 de la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo": Informa que el predio otorgado en donación no se lo ha destinado al objeto para el cual fue otorgado. Oficio del 23 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable, considerando que el Comité Promejoras Bellavista, nunca ha administrado el predio.
Informe Legal	Oficio del 22 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito revierta la donación otorgada a favor del Comité Promejoras de la Ciudadela Bellavista del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		

caja



Secretaría
General del
Concejo

14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-441

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-113** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1453, 1454, 1495, 1503 y 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revertir la donación del predio No. 141760, clave catastral No. 10907-09-001, ubicado en la calle José Carbo, sector Bellavista Alto, parroquia Iñaquito, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela Bellavista, mediante escritura pública del 7 de mayo de 1973, celebrada ante el Dr. Miguel Altamirano, Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, debido a que el beneficiario entregó a terceras personas el inmueble para su administración;
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuya donación es revertida, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,
- 3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la donación.

cut

3. IC-2013-114

Petición	Transferencia de predio de propiedad municipal. Petición del 15 de noviembre del 2012.
Peticionario	Gobierno Autónomo Descentralizado de Conocoto.
Identificación del predio	Predio No. 279114, clave catastral No. 21907-12-003, ubicado en la parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	Oficio del 28 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos del predio a ser declarado como bien mostrenco, ya que no existen antecedentes de titularidad del dominio del predio de la referencia, informando que la superficie del mismo es de 252.68 m2. Oficio del 4 de febrero del 2013 de la Administración Zona Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 16 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio del 8 de mayo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		

cul



Secretaría
General del
Concejo

3	ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-442

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-114 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 279114, clave catastral No. 21907-12-003, ubicado en la parroquia Conocoto, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 10305 del 28 de diciembre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 252.68 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 21907-12-003

NÚMERO PREDIAL: 279114

1.2.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Conocoto

BARRIO/SECTOR: Conocoto

ZONA: Los Chillos

DIRECCIÓN: Calle Benalcázar y Simón Bolívar

1.3- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Bolívar 18,90 m

SUR: Calle Benalcázar 19,10 m

ESTE: Prop. Particular 13,30 m

OESTE: Empresa Eléctrica Quito 13,30 m

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 2328-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.



**Secretaría
General del
Concejo**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente Resolución.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba al predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

4. IC-2013-115

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 2 de mayo del 2012.
Peticionario	Marco René Armas Bustillos.
Identificación del predio	Área colindante con el inmueble identificado con el predio No. 6056, clave catastral No. 30805-22-003, ubicada en la calle Juan Lagos, Ciudadela Santa Anita, parroquia San Bartolo.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 21 de octubre de 1999, contenida en los oficios Nos. 2317 al 2320 del 25 de octubre del mismo año, por la cual se autorizó la adjudicación del área de la referencia, a favor del peticionario. Mediante oficio del 2 de mayo del 2012, el peticionario requiere la adjudicación del área de la referencia, ya que nunca se llevó a cabo el proceso de escrituración de la transferencia de dicha área dentro del plazo de tres años, por lo cual caducó el acto administrativo que lo autorizó.

5/2

Informes Técnicos	<p>Oficio del 29 de octubre del 2012 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 14 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio a ser adjudicado.</p>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="579 741 715 904">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="715 741 810 904">ÁREA m2</th> <th data-bbox="810 741 991 904">VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th data-bbox="991 741 1129 904">FACTOR CORRECCIÓN</th> <th data-bbox="1129 741 1257 904">DES-CUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th data-bbox="1257 741 1385 904">AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="579 904 715 943">ÁREA 1</td> <td data-bbox="715 904 810 943">0,00</td> <td data-bbox="810 904 991 943"></td> <td data-bbox="991 904 1129 943"></td> <td data-bbox="1129 904 1257 943"></td> <td data-bbox="1257 904 1385 943">0,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 943 715 981">ÁREA 2</td> <td data-bbox="715 943 810 981">0,00</td> <td data-bbox="810 943 991 981"></td> <td data-bbox="991 943 1129 981"></td> <td data-bbox="1129 943 1257 981"></td> <td data-bbox="1257 943 1385 981">0,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 981 715 1019">ÁREA 3</td> <td data-bbox="715 981 810 1019">12,00</td> <td data-bbox="810 981 991 1019">148.48</td> <td data-bbox="991 981 1129 1019">1,0</td> <td data-bbox="1129 981 1257 1019"></td> <td data-bbox="1257 981 1385 1019">1.781,76</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1019 715 1057">ÁREA 4</td> <td data-bbox="715 1019 810 1057">0,00</td> <td data-bbox="810 1019 991 1057"></td> <td data-bbox="991 1019 1129 1057"></td> <td data-bbox="1129 1019 1257 1057"></td> <td data-bbox="1257 1019 1385 1057">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" data-bbox="579 1057 1257 1084" style="text-align: center;">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td data-bbox="1257 1057 1385 1084" style="text-align: center;">1.781,76</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	DES-CUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA 1	0,00				0,00	ÁREA 2	0,00				0,00	ÁREA 3	12,00	148.48	1,0		1.781,76	ÁREA 4	0,00				0,00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1.781,76
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	DES-CUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD																																
ÁREA 1	0,00				0,00																																
ÁREA 2	0,00				0,00																																
ÁREA 3	12,00	148.48	1,0		1.781,76																																
ÁREA 4	0,00				0,00																																
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1.781,76																																
Informe Legal	<p>Oficio del 4 de marzo del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de marzo del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>																																				
Dictamen de Comisión	<p>Oficio del 10 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor Marco Armas Bustillos, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>																																				

caj



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-443

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-115** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado al área de terreno colindante con el predio No. 6056, clave catastral

No. 30805-22-003, ubicada en la calle Juan Lagos, Ciudadela Santa Anita, parroquia San Bartolo; y,

2) Autorizar la adjudicación forzosa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, **MARCO RENÉ ARMAS BUSTILLOS**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1421 del 14 de febrero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno de quebrada incluido en Escritura).	0.00	m2
ÁREA 2 (Relleno de quebrada).	0,00	m2
ÁREA 3 (Remanente vial).	12,00	m2
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado).	0,00	m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	12,00	m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL :

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA** : Junto al inmueble con Clave Catastral 30805-22-003

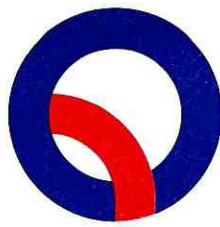
NOTA : El área municipal es parte del remanente vial.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Bartolo

BARRIO/SECTOR: Ciudadela Santa Anita

cul **ZONA:** Eloy Alfaro



Secretaría
General del
Concejo

DIRECCIÓN: Calle Juan Lagos

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORESTE: Inmueble Municipal informada en adjudicación 2,00 m.

NOROESTE: Calle Juan Lagos 6,00 m.

SURESTE: Inmueble Municipal informada en adjudicación 2,00 m.

SUROESTE: Propiedad del adjudicatario 6,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

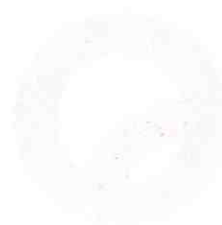
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE:	Armas Bustillos Marco René	05000030721
COLINDANTE 1:		
COLINDANTE 2:		

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0,00				0,00
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	12,00	148,48	1,0		1.781,76
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1.781,76

3.- OBSERVACIONES.

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 329-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a los solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."



El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

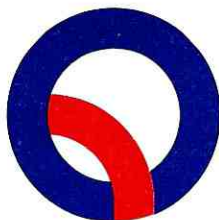
En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

5. IC-2013-118

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 16 de julio del 2012.
Peticionario	César Augusto Padilla Sevilla.
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No.65503, clave catastral No. 31004-39-009, ubicado en la Urbanización Primero de Mayo, parroquia San Bartolo.

cut



Secretaría
General del
Concejo

<p>Informes Técnicos</p>	<p>Oficio del 31 de enero del 2013 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 18 de marzo del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="534 672 1412 1019"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2.</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th>VALOR TOTAL (USD.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>19.79</td> <td>138.00</td> <td></td> <td></td> <td>2,731.02</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 4</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>2,731.02</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 5 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 17 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)	ÁREA 1	0.00				0.00	ÁREA 2	0.00				0.00	ÁREA 3	19.79	138.00			2,731.02	ÁREA 4	0.00				0.00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					2,731.02
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)																																
ÁREA 1	0.00				0.00																																
ÁREA 2	0.00				0.00																																
ÁREA 3	19.79	138.00			2,731.02																																
ÁREA 4	0.00				0.00																																
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					2,731.02																																
<p>Informe Legal</p>	<p>Oficio del 7 de mayo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p>																																				
<p>Dictamen de Comisión</p>	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor César Augusto Padilla Sevilla, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>																																				

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-444

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-118 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno colindante con el predio No. 65503, clave catastral No. 31004-39-009, ubicada en la Urbanización Primero de Mayo, parroquia *cul* San Bartolo; y,



**Secretaría
General del
Concejo**

2) Autorizar la adjudicación forzosa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, **CÉSAR AUGUSTO PADILLA SEVILLA**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 2644 del 18 de marzo del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno quebrada incluido en Escritura)	0.00 m ²
ÁREA 2 (Relleno de quebrada)	0.00 m ²
ÁREA 3 (Remanente vial)	19.79 m ²
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado)	0.00 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	19.79 m²

1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:** Junto al inmueble con Clave Catastral 31004-39-009

NOTA: El área municipal es parte del remanente vial.

1.3. UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Bartolo

BARRIO/SECTOR: Urb. Primero de Mayo

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Pasaje 32 y Calle 1

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: Prop. Del Sr. Padilla Sevilla César Augusto 9.00 m
SUR: Pasaje S/N 1 0.89 y 7.4 m
ESTE: Pasaje 32 2.32 m
OESTE: Prop. Particular 1.65 m

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE:	SR. PADILLA SEVILLA CÉSAR AUGUSTO	1700258146
COLINDANTE 1:		
COLINDANTE 2:		

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0.00				0.00
ÁREA 2	0.00				0.00
ÁREA 3	19.79	138.00			2,731.02
ÁREA 4	0.00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					2,731.02

3. OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 550-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles "

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio



**Secretaría
General del
Concejo**

del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

6. IC-2013-120

Petición	Venta al mejor postor de bienes de propiedad municipal. Petición del 23 de abril del 2012.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predios Nos. 194691, 194690 y 1348412, claves catastrales Nos. 31508-17-001-055-001-008, 31508-17-001-055-001-009 y 31508-17-001-056-001-006, respectivamente, ubicados en el Condominio Las Cuadras, parroquia Solanda.
Informes Técnicos	Oficio del 10 de diciembre del 2012 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.

ad

Oficio del 28 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite fichas técnicas de los predios de propiedad municipal:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 (LOTE EDIFICACIÓN)	USD. Y/O	AVALÚO TOTAL USD.
<i>Alícuota 0.1131566</i>		80.00		3,496.99
<i>Construcción</i>	36.00	497.11		17,896.10

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 (LOTE EDIFICACIÓN)	USD. Y/O	AVALÚO TOTAL USD.
<i>Alícuota 0.1131566</i>		80.00		3,496.99
<i>Construcción</i>	36.00	497.11		17,896.10

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 (LOTE EDIFICACIÓN)	USD. Y/O	AVALÚO TOTAL USD.
<i>Alícuota 0.03929050</i>		80.04		1,214.23
<i>Construcción</i>	12.50	324.91		4,061.38

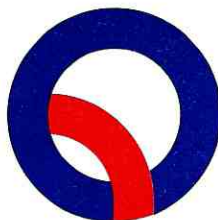
Oficio del 15 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

Oficio del 23 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que los predios de la referencia son susceptibles de venta directa.

**Informes
Legales**

Oficio del 3 de mayo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

ca



**Secretaría
General del
Concejo**

Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la venta al mejor postor de los predios de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.
-----------------------------	--

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-445

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-120 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 435, 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 32

y siguientes del Reglamento Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, **RESOLVIÓ:**

1) Autorizar la venta al mejor postor de los predios ubicados en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, Condominio Las Cuadras, parroquia Solanda, de conformidad con los datos técnicos, avalúos y linderos detallados en las fichas técnicas adjuntas al oficio No. 808 del 28 de enero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA: 1 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ALÍCUOTA LOCAL N° 8 0.11315660

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	31508-17-001-055-001-008
NÚMERO PREDIAL:	194691
NOTA:	Convenio para la construcción del Plan Conjunto Chillogallo Mutualista Benalcázar.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	Solanda
BARRIO/SECTOR:	Condominio Las Cuadras
ZONA:	Eloy Alfaro
DIRECCIÓN:	Av. Mariscal Antonio José de Sucre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

cul **NORTE:** Local 7 12.00 m.



Secretaría
**General del
Concejo**

SUR: Local 9 12.00 m.
ESTE: Patio 3.64 m.
OESTE: Patio 3.64 m.

2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
Alícuota 0.1131566		80.00	3,496.99
Construcción	36.00	497.11	17,896.10

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 41-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

FICHA: 2 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ALÍCUOTA LOCAL N° 9 0.11315660

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 31508-17-001-055-001-009
NÚMERO PREDIAL: 194690

NOTA: Convenio para la construcción del Plan Conjunto Chillogallo Mutualista Benalcázar.

cul

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Solanda
BARRIO/SECTOR: Condominio Las Cuadras
ZONA: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN: Av. Mariscal Antonio José de Sucre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Local 8 12.00 m.
SUR: Local 10 12.00 m.
ESTE: Patio 3.64 m.
OESTE: Patio 3.64 m.

2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
Alícuota 0.1131566		80.00	3,496.99
Construcción	36.00	497.11	17,896.10

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 41-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

FICHA: 3 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

Alícuota ALÍCUOTA PARQUEADERO 292 0.03929050



**Secretaría
General del
Concejo**

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 31508-17-001-056-001-006
NÚMERO PREDIAL: 1348412
NOTA: Convenio para la construcción del Plan
Conjunto Chillogallo Mutualista Benalcázar.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Solanda
BARRIO/SECTOR: Condominio Las Cuadras
ZONA: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN: Av. Mariscal Antonio José de Sucre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Parqueadero 291 12.00 m.
SUR: Parqueadero 293 12.00 m.
ESTE: Circulación Peatonal 3.64 m.
OESTE: Circulación Vehicular 3.64 m.

2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
Alícuota 0.03929050		80.04	1,214.23
Construcción	12.50	324.91	4,061.38

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 41-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

7. IC-2013-121

Petición	Modificación de Resolución del Concejo Metropolitano de Quito. Petición del 22 de abril del 2013.
Peticionaria	Procuraduría Metropolitana.
Identificación del predio	Faja de terreno de propiedad municipal identificada con la clave catastral No. 12704-20-002 (referencial), ubicada en la Av. De la Prensa y Diego de Vásquez, parroquia Cotocollao.
Antecedentes	<p>Mediante escritura pública del 13 de enero del 2009, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la señora Rosa Matilde Oñate Montenegro transfiere el predio colindante con la faja adjudicada en virtud de la Resolución antes referida, a favor de los cónyuges Freddy Marcelo Oñate Montenegro y Consuelo del Carmen Vega Pérez.</p> <p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 18 de febrero del 2010, contenida en el oficio No. SG 1140 del 20 de febrero del mismo año, se autorizó el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado; y, la enajenación directa de la faja de terreno arriba referida, a favor de las señoras Martha Cecilia y Rosa Matilde Oñate Montenegro.</p>
Informe Legal	Oficio del 22 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para modificación de la Resolución antes referida, considerando que los legítimos propietarios del predio colindante con la faja adjudicada son los señores Freddy Marcelo Oñate Montenegro y Consuelo del Carmen Vega Pérez; y, la señora Martha Cecilia Oñate Montenegro.

Handwritten signature



**Secretaría
General del
Concejo**

Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito modifique su Resolución del 18 de febrero del 2010, contenida en el oficio No. SG 1140 del 20 de febrero del mismo año, en relación a los nombres de los propietarios del predio colindante con la faja adjudicada, siendo los legítimos adjudicatarios la señora Martha Cecilia Oñate Montenegro; y, los cónyuges Freddy Marcelo Oñate Montenegro y Consuelo del Carmen Vega Pérez.
-----------------------------	--

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

CS

RESOLUCIÓN No. 2013-446

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-121** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367 y 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución del 18 de febrero del 2010, contenida en el oficio No. SG 1140 del 20 de febrero del mismo año, en lo que respecta a los nombres de los propietarios del predio colindante con la faja adjudicada por el Cuerpo Edilicio; siendo los legítimos adjudicatarios la señora Martha Cecilia Oñate Montenegro; y, los cónyuges Freddy Marcelo Oñate Montenegro y Consuelo del Carmen Vega Pérez.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

8. IC-2013-122

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 5 de abril del 2012.
Peticionario	César Fabián Aízaga Llerena.
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 83004, clave catastral No. 30805-21-009, ubicado en calle Juan Lagos, Ciudadela Santa Anita, parroquia San Bartolo.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 21 de octubre de 1999, contenida en los oficios Nos. 2317 al 2320 del 5 de noviembre del mismo año, por la cual se autorizó la adjudicación del área de la referencia, a favor del peticionario. Mediante oficio del 5 de abril del 2012, el peticionario requiere la adjudicación del área de la referencia, ya que nunca se llevó a cabo el proceso de escrituración de la transferencia de dicha área dentro del plazo de tres años, por lo cual caducó el acto administrativo que lo autorizó.

ca



**Secretaría
General del
Concejo**

<p>Informes Técnicos</p>	<p>Oficio del 7 de diciembre del 2012 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 28 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="531 674 1326 994"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2.</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓ N</th> <th>DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th>VALOR TOTAL (USD.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>12,00</td> <td>148,48</td> <td>1,0</td> <td></td> <td>1,781,76</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 4</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>1,781,76</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 26 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 11 de marzo del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓ N	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)	ÁREA 1	0,00				0,00	ÁREA 2	0,00				0,00	ÁREA 3	12,00	148,48	1,0		1,781,76	ÁREA 4	0,00				0,00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1,781,76
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓ N	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)																																
ÁREA 1	0,00				0,00																																
ÁREA 2	0,00				0,00																																
ÁREA 3	12,00	148,48	1,0		1,781,76																																
ÁREA 4	0,00				0,00																																
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1,781,76																																
<p>Informe Legal</p>	<p>Oficio del 10 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p>																																				
<p>Dictamen de Comisión</p>	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno de la referencia; y, adjudique dicha faja a favor del peticionario, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en los informes técnicos.</p>																																				

SEP SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

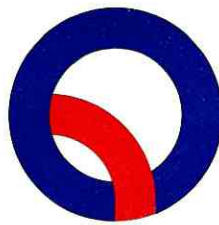
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-447

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-122** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno colindante con el predio No. 83004, clave catastral No. 30805-21-009, ubicada en la calle Juan Lagos, Ciudadela Santa Anita, parroquia San Bartolo; y,

cep



**Secretaría
General del
Concejo**

2) Autorizar la adjudicación forzosa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, **CÉSAR FABIÁN AIZAGA LLERENA**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 809 del 28 de enero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno quebrada incluido en Escritura)	0.00 m ²
ÁREA 2 (Relleno de quebrada)	0.00 m ²
ÁREA 3 (Remanente vial)	12.00 m ²
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado)	0.00 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	12.00 m²

1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:** Junto al inmueble con Clave Catastral 30805-21-009

NOTA: El área municipal es parte del remanente vial.

1.3. UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Bartolo

BARRIO/SECTOR: Ciudadela Santa Anita

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Calle Juan Lagos

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORESTE:	Inmueble Municipal informada en adjudicación	2.00	m.
NOROESTE:	Calle Juan Lagos	6.00	m.
SURESTE:	Inmueble Municipal informada en adjudicación	2.00	m.
SUROESTE:	Propiedad del adjudicatario	6.00	m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE:	Aízaga Llerena César Fabián	170493283-7
COLINDANTE 1:		
COLINDANTE 2:		

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0,00				0,00
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	12,00	148,48	1,0		1,781,76
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					1,781,76

3.- OBSERVACIONES.

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 179-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

CEL



**Secretaría
General del
Concejo**

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

9. IC-2013-123

Petición	Aceptación de donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Petición del 26 de diciembre del 2011.
Peticionaria	Comité Promejoras del Barrio "Héroes de Paquisha".
Identificación del predio	Predios Nos. 157696 y 157700, claves catastrales Nos. 33311-34-021 y 33311-34-022, respectivamente, ubicados en el barrio Héroes de Paquisha, parroquia Guamaní.
Antecedentes	El peticionario solicita la aceptación de la donación de los predios de la referencia, para destinarlos a espacios recreativos para niños y jóvenes.
Informes Técnicos	Oficio del 12 de marzo del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de los predio que se donarán a favor del Municipio:

est

	<p>3.1.- DATOS TÉCNICOS</p> <p>Superficie (m2): Terreno: 484,00 AVALÚO TERRENO: 484,00 m2 * \$ 58,17 = \$ 28.158,35</p> <p>AVALÚO TOTAL: \$ 28.158,35 USD</p> <hr/> <p>3.1.- DATOS TÉCNICOS</p> <p>Superficie (m2): Terreno: 285,00 AVALÚO TERRENO: 285,00 m2 * \$ 72,00 = \$ 20.520,00</p> <p>AVALÚO TOTAL: \$ 20.520,00 USD</p> <p>Oficio del 19 de marzo del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio del 22 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la aceptación de la donación de los predios de la referencia, por parte del Comité Promejoras del Barrio "Héroes de Paquisha".

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

cup



**Secretaría
General del
Concejo**

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-448

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-123** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 60, literal n), 171, literal c), 174 y 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1402, 1416 y 1428 del Código Civil; y, 27 del Reglamento Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aceptar, con beneficio de inventario, la donación de los predios Nos. 157696 y 157700, claves catastrales Nos. 33311-34-021 y 33311-34-022, respectivamente, ubicados en el barrio Héroes de Paquisha, parroquia Guamaní, por parte del Comité Promejoras del Barrio "Héroes de Paquisha"; y,
- 2) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

Ingresó el Concejal Pablo Ponce, 18h48 (10 Concejales)

Handwritten signature

VII. Informe del Señor Alcalde sobre el viaje realizado a Nueva York y gestiones cumplidas en torno a la Conferencia Hábitat III - 2016 y la Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales - CGLU.

SEÑOR ALCALDE: Les había planteado tener una información y voy hacer lo más sintético posible, nosotros tenemos un extraordinario interés como ciudad, no es un interés de ninguna manera de esta Administración como ciudad, el conseguir una cosa que sería extraordinaria para Quito, para el Ecuador y creo yo para América Latina, como ustedes saben el sistema de Naciones Unidas tiene desde hace treinta o cuarenta años Cumbres Mundiales sobre cada uno de los temas, tal vez la más famosa es Río Más 20 pero la que aplica a los temas específicamente urbanos es Hábitat que se realizó por primera vez hace cuarenta años en Vancouver, ahí se hizo Hábitat Uno, en donde se definieron básicamente los lineamientos sustantivos respecto al desarrollo urbano en el planeta.

Hace 20 años se hizo en Estambul Hábitat Dos, y ahí se definieron las líneas principales respecto del tema del desarrollo urbano, en este momento el debate que hay en Naciones Unidas es lo que en los círculos de Naciones Unidas se llama el post objetivo del milenio, el pos 2015, durante todo este período lo que orientó la acción del Sistema Naciones Unidas fueron básicamente los objetivos del milenio, en este momento el sistema está produciendo un conjunto de evaluaciones.

Uno de los elementos de esa evaluación es que el proceso de urbanización del mundo es extraordinario y fundamentalmente de América Latina, por esa enorme importancia desde el punto de vista programático y de reflexión, pero también por la importancia de posicionar Quito, nosotros tomamos la decisión de postular la sede de Quito para la realización de Hábitat Tres en el año 2016, esto supondría que Quito, el país y la región, sería sede de la Cumbre más importante, porque se estima que Hábitat Tres será incluso más importante que Río Más 20 por el peso que tiene, precisamente, el debate sobre el tema urbano, se estima que es un evento en el que participarán aproximadamente 30 mil delegados de todo el mundo y que tendrá particular importancia porque es el primer evento deliberativo después de la

CS



**Secretaría
General del
Concejo**

Agenda de los Objetivos del Milenio, es el primer evento que hay después de lo que ellos llaman el Post 2015.

Por esas razones, nosotros hemos considerado que siendo América Latina este momento el continente de más alta urbanización, 75%, y teniendo, sin la menor duda, en América del Sur, digamos prácticas extraordinarias de gestión participativa, lo que estamos haciendo ahora, tal vez nos parece cualquier cosa, es bien importante lo que estamos haciendo, desde regularización de barrios, el enfoque de territorio integrado urbano – rural, la fortaleza de las instituciones, etc., y porque además somos en muchos sentidos la esperanza de este planeta, yo lo veo así, nos atrevimos a tomar esta iniciativa, yo hice en este sentido un viaje intenso durante dos días y medio para postular de manera oficial la sede de Quito para Hábitat Tres, para el año 2016.

Esta Resolución se adoptará en la Asamblea General de Naciones Unidas que comienza en su período ordinario entre septiembre y diciembre, nunca es claro cuando termina y quería informarles oficialmente que esta candidatura está postulada y planteada.

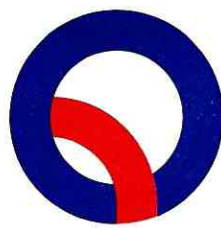
Cuando nosotros llegamos, la otra candidatura que estaba planteada era la de Estambul, era justamente Estambul, es decir, la otra única candidatura era Estambul, a partir de las últimas semanas, un poco antes que lo que está ocurriendo en Estambul, unos días antes, Estambul retiró la candidatura, ya oficialmente, no les informé la vez anterior, espero que entreguen la documentación a cada Concejal, oficialmente Estambul ha retirado la candidatura, con lo cual en firme solamente tenemos en este momento la candidatura de Quito, si no hay otras candidaturas en las próximas semanas la Asamblea General considerara la candidatura de Quito, lo cual es muchísimo más allá de nuestras precarias existencias probablemente el evento más importante que se haya realizado en América del Sur, nunca.

Para nosotros es un orgullo, es una cosa que va más allá, insisto, de nuestra gestión, de nuestras diferencias ideológicas, es una cosa que lo hacemos por la ciudad. En este periplo y con un excelente acompañamiento estratégico pudimos lograr el

apoyo de G77 porque en la medida en que es un tema de votación el G77 apoyó, logramos un acuerdo del G77 Más China que es importantísimo para efectos del Consejo de Asamblea de Naciones Unidas, bloqueamos unanimidad en la posición de Europa, porque lo mismo que íbamos hacer nosotros iba hacer Estambul, adherir a toda Europa, logramos que por nuestra Presidencia actual de UCCI, básicamente, Portugal y España rompan la unanimidad del apoyo europeo a Estambul, entonces la Unión Europea está, digámoslo así, dividida, y consolidamos una sólida relación con el mundo árabe y con los africanos, tenemos una excelente relación con las Alcaldías de Sudáfrica, el Consejo Nacional Africano, con Johannesburgo y Pretoria fundamentalmente, le entregamos aquí un cariñoso afecto al Alcalde de Pretoria y tenemos una muy buena relación, con lo cual hemos consolidado el apoyo, yo diría, de todo el sur del mundo árabe, de África, del G77 y China, en esas condiciones estaríamos esperando en este momento la Resolución de la Asamblea General, es un esfuerzo enorme, para la ciudad será extraordinario, nos van a medir en términos de capacidad turística de instalaciones, en el 2016 debemos tener el Centro de Convenciones listo, independientemente de quién esté, en el 2016 estará inaugurado el Metro, debemos mostrar capacidad para tener un evento de 30 mil personas al menos, esa sería la magnitud y es colocar a Quito en las ligas mayores del planeta, ésta es la realidad.

No sé si quieren ver la presentación, pero básicamente es esto, quisiera atar eso al hecho de que al mismo tiempo alguna dificultad que tuvimos que no entendí adecuadamente pero pude hablar directamente ahí, Hábitat es una iniciativa de Naciones Unidas por lo tanto impulsada por los Estados Nacionales pero en el caso de Hábitat Tres hay siempre una tensión positiva en la medida que siendo una reunión sobre los temas urbanos hay un gran protagonismo de las alcaldías y hay a veces una especie de tensión, uno ve siempre las Resoluciones de los alcaldes, es que Hábitat debería ser con una fuerte participación de las alcaldías, de CGLU en este caso.

Hay que resolver adecuadamente eso, porque evidentemente hay que tener una participación, es un evento de Estados Nacionales, pero hay que tener una fuerte participación de CGLU.



**Secretaría
General del
Concejo**

Quito tuvo con el Alcalde Moncayo, con el ex – Alcalde Moncayo ya la copresidencia de CGLU, y en este sentido yo soy una persona completamente respetuosa institucional, creo que tuvimos una muy buena gestión en eso, luego de Moncayo estuvo otro Presidente y ahora último estaba de delegado de la región el Alcalde de San José, Johnny Araya, quien al momento es el candidato presidencial para postular a la Presidencia de San José en Costa Rica, después de la Presidenta Chinchilla, él es el próximo candidato, y entonces se generó un vacío en CGLU.

Yo me opuesto a participar en eso porque francamente creo que las prioridades ahora están muy concentradas en lo que estamos haciendo y no acepté un rol provisional, no obstante la Presidencia de CGLU va a modificarse en su estructura, ya no será tanto una presidencia y unas copresidencias, será una presidencia colegiada, y hubo, clarísimamente, el planteamiento de los Alcaldes, del Comité Ejecutivo de CGLU que a ellos les interesaría mucho que Quito asuma otra vez una copresidencia para que Hábitat Tres, si es en Quito, ante CGLU y Naciones Unidas, no sé si está claro.

No hay nada como hablar directamente, es decir, hablando con Roy y de alguna manera con la gente de Estambul y con el propio Director Ejecutivo de Hábitat Tres, que es un buen amigo de esta ciudad, Joan Clos, fue Alcalde de Barcelona durante dos períodos, y ésta es la razón por la cual pese, a que tenemos un proceso electoral en medio, pese a que francamente yo en lo personal no tengo ningún interés que no sea el trabajar por la ciudad, estratégicamente para la ciudad es correcto pelear y disputar la Presidencia de CGLU porque eso viabilizaría con mucha más fuerza la posibilidad de que hagamos Hábitat Tres y tengamos la Presidencia porque ahora no van a ser copresidencias sino una presidencia colegiada, este es el modelo que se va a aplicar, hay cambios de estatutos.

Esta tarea de levantar la postulación de parte de la región se realizó ahora en un Congreso de los Municipios de América Latina, en la que participaron, les pedí porque han hecho un acompañamiento sobre ese tema, María Sol que ha hecho un gran papel y Juan Pablo, que estuvieron en la última Asamblea de Flagma, que

MS

pueden informar como nos fue en eso pero para mí era importantísimo que el Concejo conozca cual es la visión que tenemos sobre esto y por qué razones estamos asumiendo cada cosa.

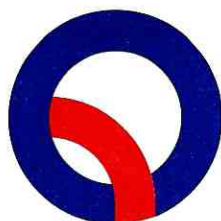
Les digo con toda franqueza, por el respeto a que hay una elección de por medio, por la necesidad de concentrarnos mucho, estamos en una fase absolutamente importante para la ciudad, yo soy impermeable a lo que digan, pero es clave estos dos o tres años que tenemos a futuro son claves para la ciudad pero creo que sin duda colocarnos en este protagonismo como ciudad es extraordinario, ya que nos coloca desde el punto de vista del debate mundial, del desarrollo turístico, de la profunda reflexión sobre qué hacer en la ciudad, es el modelo que podemos construir en otro nivel, realmente nos coloca en una referencia mundial.

Entonces, estamos en este momento peleando por la sede de Hábitat Tres y por la Presidencia CGLU, es lo que les quería comentar queridos compañeros, quisiera tal vez María Sol que, por favor, pudieras completar la información respecto de esta misión.

Sale el Concejal Fabricio Villamar, 18h59 (9 Concejales)

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Gracias, señor Alcalde, creo que el momento y sabiendo que usted no lo va a decir, pero lo puedo decir yo como parte de esa delegación que fue acompañar su candidatura, las candidaturas son de ciudades y son también de quienes las gobiernan no solamente las ciudades, hay que tener un desenvolvimiento y desempeño importante para poder fortalecer el protagonismo de una ciudad; y, le puedo yo decir que su participación en Naciones Unidas si nos valió ese apoyo de varias regiones sobre todo.

Hoy día tenemos ya confirmado y creo que nuestro Concejo debe pronunciarse con orgullo en total apoyo, no solamente a la candidatura de Hábitat que es obviamente un evento trascendental en nuestra ciudad sino también a volver a repetir una presidencia o una copresidencia como está todavía escrito en los Estatutos, eso no ha sucedido en los últimos quince años en CGLU, CGLU es una organización de



Secretaría
**General del
Concejo**

ciudades y gobiernos locales del mundo que aglutina a 2.400 ciudades y dentro de esa organización se establece una presidencia y unas copresidencias laterales, una por cada región, y tengo a bien, señor Alcalde, decirle que la semana pasada en misiones en Argentina nuestro trabajo fue simplemente consolidar un consenso por parte de la región de América Latina, un consenso que ha sido ratificado, verdaderamente, es un privilegio trabajar y una satisfacción poder estar en una mesa presentando su candidatura, la candidatura de Quito, y que sea recibida con unanimidad por parte de todos los 34 miembros que conformaban esa mesa.

Me privilegio en confirmarle las últimas cartas de apoyo a su candidatura que son del Presidente de la Federación Canadiense, el Alcalde de Kazán, de Rusia, el Alcalde de Barcelona -España, el Alcalde de Burdeos y Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa; y, el Alcalde de Santander, es la última recepción de apoyo que hemos recibido, con esto se conformarían ya las tres regiones de Europa, África, Latinoamérica, nos faltarían las dos últimas regiones para llegar al evento de Rabat 2013, Octubre uno, dos y tres, en donde podríamos estar ya definiendo que la Presidencia sería para Quito y para usted, señor Alcalde, lo cual es un orgullo para todos nosotros.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, María Sol, ésta es en síntesis la información compañeros, parece lindo pero esto nos va a obligar terriblemente a todos, es un desafío enorme, lo asumo de manera absolutamente colectiva, no es un tema personal ni mucho menos, y quiero insistirle porque inicialmente, los compañeros que están más cerca conocen, yo me negué a asumir esa responsabilidad, me parecía, hay también algunas consideraciones de orden estratégico y político en este momento, estos organismos son muy plurales pero ciertamente es un momento en donde buena parte de las municipalidades están otra vez en sectores progresistas, es decir, en Lima tenemos una Alcaldesa muy progresista; en Bogotá, las ciudades del Mercosur y en este momento el PT recuperó buena parte de los Municipios en el proceso electoral, entonces eso ayuda mucho a poder establecer una interlocución directa con estas Alcaldías.

MS

Esto es lo que quería comentarles, esperemos los resultados, y quiero pedirles de antemano el mayor apoyo por la ciudad, éste es un esfuerzo que es conjunto que lo asumimos de manera colectiva. Concejal Pablo Ponce, por favor.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias Alcalde, tuve la posibilidad de participar en las tres reuniones mundiales del GCLU y precisamente esa copresidencia que usted bien lo ha dicho, fue dignamente llevada, creo que en el ámbito internacional Quito, no únicamente por la administración anterior sino en general, ha tenido un rol protagónico, en algunos de los conversatorios con usted precisamente le mencionaba lo importante que sería esa candidatura, es decir, sostener la candidatura de una copresidencia de gobiernos locales unidos que es la red más grande que existe en el mundo dentro de lo que son las municipalidades que abarca, no únicamente a las 2.400 ciudades que menciona María Sol, sino a más de 80 mil ciudades de los cinco continentes del mundo porque son redes en cada uno de los cinco continentes. Habíamos hablado, precisamente, de la necesidad, de pronto inclusive, estratégica por la posición que tiene Quito de pelear esa candidatura y de que colectivamente como Concejo Metropolitano podamos dar un respaldo absoluto, unánime porque no se trata del Alcalde Augusto Barrera, se trata de la representación de una ciudad que efectivamente es Luz de América y un gran referente a nivel del mundo entero en muchísimos temas.

Uno de esos temas bien lo ha mencionado, es el tema de urbanismo, es el tema de todo lo que ha logrado Quito en todas estas dos últimas décadas y que se ha potenciado enormemente al final.

Alcalde, igual, otra buena noticia, usted sabe me delegó para viajar a Ginebra, a la ONU, está y tengo que entregarle en sus manos el acuerdo firmado por la Organización de Naciones Unidas de respaldo absoluto a la Primera Cumbre Mundial, la única Cumbre que se realizará en los cinco continentes, ha habido como usted sabe Cumbres Continentales sobre un tema que está en la agenda del mundo, que es el tema de Responsabilidad Social, que uno de esos temas fundamentales es precisamente el tema ambiental, no el único, pero es fundamental y en esa línea, Alcalde, precisamente, los representantes del mismo Embajador Luis Gallegos, quien precisamente decía hay que sostener la candidatura de Augusto Barrera




**Secretaría
General del
Concejo**

respecto del CGLU, y la posibilidad de que precisamente viajaban a Estambul, el día de ayer, para intensificar esa candidatura y sostener el tema de Hábitat.

Alcalde, efectivamente, el decir hay 30 mil delegados del mundo, parecería muy simple, 30 mil delegados del mundo que tienen definitivamente que decir y que marcar de aquí para adelante, una de esas reuniones precisamente planteó lo que son los objetivos del milenio, la valoración del cumplimiento de los objetivos del milenio, estaban dados siempre en lo que son los gobiernos locales no tanto en los gobiernos nacionales sino el aterrizar los objetivos del milenio en los gobiernos locales era una de las metas que se había planteado en una de las últimas reuniones del CGLU y en este momento es de vital importancia ese apoyo como ciudad, como país a la candidatura suya, Alcalde, porque sin duda alguna eso va a potenciar muchísimo la decisión que se tenga respecto de lo que es Hábitat Tres en el mundo entero, así que a través de Secretaría le entrego a usted formalmente este convenio que está firmado y que lo que muestra es la importancia que tiene Quito, como ha usted ha dicho en las ligas mayores, en Naciones Unidas realmente no cuentan si no las ciudades importantes del mundo y se firma con Quito, porque saben que podemos encarar un tema de tanta envergadura como una Cumbre Mundial que convoque a los cinco continentes a lo que es la Cumbre Mundial de Responsabilidad Social, así que su cometido está cumplido, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Pablo. Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece absolutamente conveniente que este Concejo se pronuncie respaldando la candidatura que usted ha presentado de Quito para sede de Hábitat así como su candidatura a la copresidencia de CGLU, así que propongo que el Concejo se pronuncie en ese sentido, mociono en ese sentido.

 **SEÑOR ALCALDE:** Está en consideración, compañeros.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-449

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el literal d) del artículo 87 del mismo cuerpo normativo, **resolvió:**

1.- Respalda la candidatura del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, a la Co-Presidencia de la Organización Internacional de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), para el periodo 2013-2016; y,

2.- Respalda la postulación presentada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para la designación de Quito, capital



Secretaría
**General del
Concejo**

de la República del Ecuador, como sede de la Conferencia "Hábitat III", a realizarse en el año 2016.

SEÑOR ALCALDE: Formalmente es correcto, creo que políticamente le da fortaleza y yo quiero ratificarles que eso lo entiendo como una cosa completamente colectiva y pensando en la ciudad, el desafío que supone eso, va a implicar esfuerzos importantes coasumidos por el Gobierno Nacional, ya que hacer un evento de esta magnitud, ahora está de moda un poco el tema del check list para la copa mundo, no es de fútbol, pero es una cosa de esa magnitud, nos van a examinar la capacidad hotelera, los niveles de seguridad, el nivel de legislación que tiene la ciudad, nos van a examinar todo, si al final terminamos siendo sede nos van a examinar cada cosa y nos tocará efectivamente ir en esa dirección, pero hecho aquí un evento de esos se hablará durante los próximos 20 años, de Quito Más 20, de Quito Más 10, de los acuerdos de Quito, del pacto de las nuevas ciudades en el mundo de Quito, se hablará de Quito los próximos 30 o 40 años, si hacemos eso bien, ese será el resultado, les agradezco mucho compañeros. Siguiendo punto, por favor.

VIII. Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

a) Para la construcción del Parque Metropolitano de Guangüiltagua:

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís, declarado de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Municipal adoptada en sesión pública ordinaria del 13 de mayo de 1991, contenida en los oficios 1616 al 1618 del 25 de mayo del mismo año.

cul
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-450

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 13 de junio del 2013, suscrita por la Eco. Olga Susana Fernández Espejo, en su calidad de Gerente General Subrogante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís Limitada, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio de 99.072,00 m2, ubicado en el sector de Bellavista, Cerro Guanguiltagua, de propiedad de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO DE ASÍS LIMITADA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción del Parque Metropolitano Guanguiltagua.



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio de 99.072,00 m², ubicado en el sector de Bellavista, Cerro Guanguiltagua, de propiedad de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO DE ASÍS LIMITADA**, expropiado para destinarlo a la construcción del Parque Metropolitano Guanguiltagua, por el valor total de USD. 3'639.509,00, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 3'639.509,00, en tres cuotas, conforme el siguiente detalle:

- a) Primera cuota, a cancelarse en el mes de septiembre del 2013, por el valor de USD. 1'000.000,00;
- b) Segunda cuota, a cancelarse en el mes de abril del 2014, por el valor de USD. 1'319.754,50; y,
- c) Tercera cuota, a cancelarse en el mes de septiembre del 2014, por el valor de USD. 1'319.754,50.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

b) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:

- 2. Fabián Isaías Molina Abarca, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 589/2013 del 19 de febrero del 2013.

ufl-----

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-451

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Fabián Isaías Molina Abarca, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5146659, clave catastral No. 10227-01-003, ubicado en la Av. Interoceánica, sector El Chiche, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **FABIÁN ISAÍAS MOLINA**



**Secretaría
General del
Concejo**

ABARCA, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5146659, clave catastral No. 10227-01-003, ubicado en la Av. Interoceánica, sector El Chiche, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **FABIÁN ISAÍAS MOLINA ABARCA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 280.289,29, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 280.289,29, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

c) Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:

3. Wilson Gonzalo Sánchez Urbina y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 418/2012 del 26 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-452

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Wilson Gonzalo Sánchez Urbina y Martha Cecilia Gualoto Nacimba, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 638479, clave catastral No. 13011-01-001, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad de los cónyuges **WILSON GONZALO SÁNCHEZ URBINA** y **MARTHA CECILIA GUALOTO NACIMBA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 638479, clave catastral No. 13011-01-001, ubicado en la Av. Panamericana Norte, sector Corazón de Jesús, parroquia Calderón, de propiedad de los cónyuges **WILSON GONZALO SÁNCHEZ URBINA** y **MARTHA CECILIA GUALOTO NACIMBA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 22.262,13, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 22.262,13, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

4. David Ricardo Santamaría León, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 515/2013 del 22 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		

Handwritten signature

3	ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9	LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	SR. MARCO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-453

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por el señor David Ricardo Santamaría León, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322555, clave catastral No. 13510-06-011, ubicado en la Calle C, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **DAVID RICARDO SANTAMARÍA LEÓN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**



**Secretaría
General del
Concejo**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322555, clave catastral No. 13510-06-011, ubicado en la Calle C, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **DAVID RICARDO SANTAMARÍA LEÓN**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 13.860,00, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 13.860,00, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

5. Mersi Paulina Torres Flores y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 725/2013 del 9 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		

ajp

12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-454

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 10 de junio del 2013, suscrita por los cónyuges Mersi Paulina Torres Flores y Edwin Javier Reina Mogro; y, por el señor Alexis David Yánez Meléndrez, en su calidad de apoderado de la señora María Sara Meléndrez Hidalgo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322578, clave catastral No. 13510-06-037, ubicado en la Calle Pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **MERSI PAULINA TORRES FLORES** y **EDWIN JAVIER REINA MOGRO**; y, de la señora **MARÍA SARA MELÉNDREZ HIDALGO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322578, clave catastral No. 13510-06-037, ubicado en la Calle Pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **MERSI PAULINA TORRES FLORES** y **EDWIN JAVIER REINA MOGRO**; y, de la señora **MARÍA SARA MELÉNDREZ HIDALGO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la



**Secretaría
General del
Concejo**

Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 19.299,35, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 19.299,35, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

6. Segundo Eliceo Almeida Espín y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 752/2013 del 31 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		

15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-455

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Segundo Eliceo Almeida Espín y Tila Peñaherrera Peñaherrera, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5204055, clave catastral No. 14813-04-008, ubicado en la Vía a Puéllaro, sector Santa Rosa Alta, parroquia Pomasqui, de propiedad de los cónyuges **SEGUNDO ELICEO ALMEIDA ESPÍN y TILA PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5204055, clave catastral No. 14813-04-008, ubicado en la Vía a Puéllaro, sector Santa Rosa Alta, parroquia Pomasqui, de propiedad de los cónyuges **SEGUNDO ELICEO ALMEIDA ESPÍN y TILA PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 28.452,66, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.



**Secretaría
General del
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 28.452,66, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

7. José Antonio Almeida Espín, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 753/2013 del 31 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL (E)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 LIC. SARA ISABEL NOLASCO	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 SR. MARCO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSC.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-450

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 10 de junio del 2013, suscrita por el señor José Antonio Almeida Espín, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5204054, clave catastral No. 14813-04-007, ubicado en la Vía a Puéllaro, sector Santa Rosa Alta, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **JOSÉ ANTONIO ALMEIDA ESPÍN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5204054, clave catastral No. 14813-04-007, ubicado en la Vía a Puéllaro, sector Santa Rosa Alta, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **JOSÉ ANTONIO ALMEIDA ESPÍN**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 14.656,34, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 14.656,34, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.


[Firma]



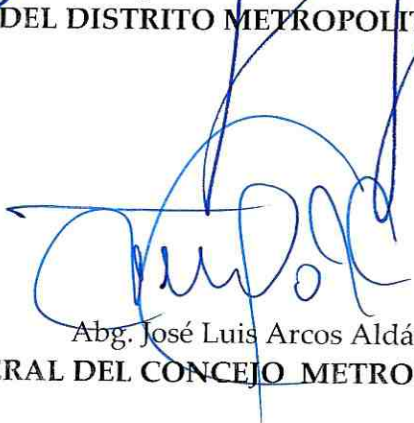
Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, les agradezco compañeros una muy productiva sesión, muchas gracias.

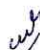
SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS, DEL JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE QUITO.



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

 Transcripción: Esther L.
Revisado y depurado: PCP.